

RURALIDAD, ACTORES Y PLANEACIÓN PARTICIPATIVA DE LA CULTURA EN EL
CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE PRADO 2007 - 2017

YAMILE ANDREA SERNA GONZÁLEZ

Trabajo de grado para optar al título de
Magíster en Gestión Cultural

DIRECTOR

DR. ALEJANDRO PIMIENTA BETANCUR

Profesor

Instituto de Estudios Regionales

Universidad de Antioquia

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FACULTAD DE ARTES

MAESTRÍA EN GESTIÓN CULTURAL

MEDELLÍN

2018

Tabla de contenido

Introducción	6
Capítulo 1. La planeación participativa de la cultura con enfoque rural como problema de investigación de la gestión cultural.....	9
1.1 Presentación	9
1.2 Justificación.....	10
1.3 Problema de investigación	13
1.4 Pregunta de investigación.....	15
1.5 Objetivo General	15
1.5.1 Objetivos específicos.....	15
1.6 Memoria metodológica: Estrategia de Análisis político del Discurso (APD)	16
1.6.1 Enfoque metodológico.....	19
1.6.2 Fases para desarrollar el método.	21
1.6.3 Técnicas e instrumentos de investigación.	22
1.6.4 Recolección de la información.	24
1.6.5 Técnicas de análisis e interpretación.	26
1.6.6 Análisis de la información.....	28
1.6.7 Interpretación de la información.....	30
Capítulo 2. Teorías y estado del arte de la planeación participativa de la cultura con perspectiva rural.....	32
2.1 Antecedentes teóricos.....	33
2.2 Conceptualización de la planeación cultural: aproximación a un enfoque territorial	44
2.2.1 La planeación participativa.....	45
2.2.2 Ruralidad.	53
2.2.3 Cultura.	63
Capítulo 3. La planeación participativa de la cultura en San Antonio de Prado 2007–2017, diez años de retos y transformaciones	75
3.1 El Contexto de San Antonio de Prado.....	75
3.2 El concepto de planeación participativa en San Antonio de Prado.....	90
3.2.1 La Planeación participativa de la cultura en San Antonio de Prado 2007– 2017....	94
3.2.2 Planeación participativa de la cultura con enfoque rural en San Antonio de Prado	101
Capítulo 4. Actores que configuran los procesos de la planeación participativa de la cultura en San Antonio de Prado.....	111

4.1 La institucionalidad y la planeación participativa de la cultura con enfoque rural.....	111
4.2 La organización cultural en San Antonio de Prado.....	117
4.3 Actores ciudadanos, planeación participativa, cultura y ruralidad.....	120
Capítulo 5. Alcances de los procesos de planeación cultural con perspectiva rural en San Antonio de Prado entre 2007 y 2017	127
Capítulo 6 Conclusiones y recomendaciones	133
Referencias.....	140
Anexos	150



Lista de cuadros, gráficos y fotos

Cuadros

Cuadro 1. Fases	21
Cuadro 2. Técnicas.....	22
Cuadro 3. Tabla de indización	26
Cuadro 4. Técnicas de análisis e interpretación.....	27
Cuadro 5. Marco normativo.....	150

Gráficos

<i>Gráfico 1.</i> Análisis de la información.....	29
<i>Gráfico 2:</i> Límites territoriales y división administrativa y política del corregimiento San Antonio de Prado. PDC. (2007).....	76
<i>Gráfico 3.</i> Gestión cultural y planeación participativa	95
<i>Gráfico 4.</i> Red conceptual	111

Lista de fotografías

Foto 1: Entrevista Carlos Mario Uribe (Ex-concejal 2012 – 2015).....	17
Foto 2: Taller Vereda Astillero	30
Foto 3: Comisión de Cultura (PL y PP 2016)	47
Foto 4: Taller de arte comuna 80	85
Foto 5: Taller vereda Astillero	132
Foto 6: Vereda Potrerito, Tertulia Ciudad Rural	138



Siglas y abreviaturas

APD: Análisis Político del Discurso

CAR: Corporaciones autónomas regionales

CLEI: Educación escolar para adultos – Ciclos Lectivos Integrados

C.M.Cu: Consejo Municipal de Cultura

C.P.C: Constitución Política de Colombia

JAC: Junta de Acción Comunal

JAL: Junta Administradora Local

IDEM: Institución Departamental de Enseñanza Media

PIB: Producto Interno Bruto

PDC: Plan de Desarrollo Cultural

PDCM: Plan de Desarrollo Cultural de Medellín

PDL: Plan de Desarrollo Local

PDRS: Plan de Desarrollo Rural Sostenible.

PGN: Presupuesto General de la Nación

PNUD: Programa para las Naciones Unidas del Desarrollo

PL y PP: Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo

SAP: San Antonio de Prado

SADEP: San Antonio de Prado

SIGAM: Sistema de Gestión Ambiental Municipal

UNESCO: Organización para las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UMATA: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria

Dedicatoria

*A mi querida abuela, “in memoriam” cuyo amor y bendición
permanece en mi corazón*

A mí querida madre por todo su amor, dedicación y compañía

*A la Corporación Ciudad Rural por ser la base de mi formación
como líder y gestora cultural*

*A la comunidad de San Antonio de Prado por permitirme contribuir al
desarrollo cultural de nuestro corregimiento*

*A la comunidad rural de San Antonio de Prado por
compartir sus experiencias, cariño y amistad*

*A mi asesor Alejandro Pimienta por todo su conocimiento y por
guiar este arduo y fructífero camino de aprendizajes*



Introducción

La investigación *Ruralidad, actores y planeación participativa de la cultura en el corregimiento de San Antonio de Prado (2007 – 2017)* tiene como propósito reconocer la dinámica de la planeación participativa de la cultura en el corregimiento de San Antonio de Prado, desde una perspectiva de la ruralidad; por tal razón, se formuló la siguiente pregunta: ¿cuáles son los alcances y límites que ha tenido la ruralidad del corregimiento de San Antonio de Prado del municipio de Medellín, en los procesos de planeación participativa de la cultura entre 2007 a 2017, a partir de la perspectiva de los actores institucionales y ciudadanos?

Para abordar el objeto de estudio de esta investigación se retomaron elementos del Análisis Político del Discurso (APD), con el fin de comprender e interpretar cuáles son las percepciones y las acciones que han desarrollado los actores institucionales y ciudadanos frente al ejercicio de la cultura en el corregimiento de San Antonio de Prado y, al mismo tiempo, su relación con la ruralidad del territorio durante diez años de planeación cultural.

A partir del análisis realizado se aportan unas recomendaciones orientadas a la resignificación de la ruralidad en los procesos de planeación participativa de la cultura, con relación a la actual línea estratégica 6: Tejido social y cultural del Plan de Desarrollo Local de San Antonio de Prado 2015 – 2027 (PDL Sadep) y de forma transversal a otras líneas del mismo, y al Plan de Desarrollo Cultural “actualización y ajustes” 2015 (PDC) con el propósito de generar un ejercicio de reconocimiento de la participación e incidencia de la ruralidad en relación con la cultura y que, a su vez, sea vinculante para los actores locales e institucionales en el corto y mediano plazo¹.

¹ El proceso reflexivo de la tesis se desarrolló desde la lógica de la investigación, pero cumpliendo con los parámetros que se establecen para la maestría en gestión cultural como maestría de profundización: “el trabajo de grado de estas maestrías podrá estar dirigido a la investigación aplicada, el estudio de casos, la solución de un problema concreto o el análisis de una situación particular y será valorado de acuerdo con lo que establezca el programa” (Acuerdo Académico 294 del 26 de octubre de 2006, numeral 5.c).

En el primer capítulo, se explica el punto de partida del proceso reflexivo, en particular el planteamiento del problema, la pregunta de investigación, la justificación y la propuesta analítica a desarrollar a partir de la perspectiva del Análisis Político del Discurso (APD); además, se abordan aspectos de la investigación cualitativa partiendo del estudio de caso de forma intrínseca, usando técnicas como el análisis documental y la entrevista semi - estructurada.

En el segundo capítulo se aborda la perspectiva conceptual y el estado del arte que da cuenta de las experiencias relacionadas con el objeto de estudio, en particular lo relacionado con la planeación participativa de la cultura con enfoque rural. Dado que es escasa la producción académica que relaciona la ruralidad y la gestión cultural, se optó por construir un posicionamiento teórico propio de carácter intermedio, a partir de los aportes de la planeación participativa, integrando elementos del campo de la cultura con el fin de acercarse a una comprensión del lugar de la gestión cultural frente al enfoque territorial, así mismo se hizo una construcción de la perspectiva de ruralidad, sus diversas aproximaciones, que permiten identificar que no es viable usar una sola definición de ruralidad, sino que se configura de manera relacional, en función de lo urbano, el uso del suelo y una mirada económica; sin embargo, para esta investigación, se trata de entender este ámbito desde una aproximación al enfoque territorial teniendo en cuenta la cultura.

En el tercer capítulo, se presentan los antecedentes de los procesos de planeación participativa de la cultura en el corregimiento de San Antonio de Prado del municipio de Medellín durante el periodo 2007 a 2017, para ello se toma como punto de partida la formulación del Plan de Desarrollo Cultural San Antonio de Prado - PDC Sadep (2007-2017) y el documento de ajustes y actualización (2015), además de otros instrumentos de la Planeación Local como el Plan de Desarrollo Local San Antonio de Prado - PDL Sadep (2007 – 2017) y su actualización (2015 – 2027) y otros instrumentos de planeación Municipal en función de lo rural que coinciden con el periodo de vigencia del PDC Sadep. Allí se analizan los alcances y límites que ha tenido este ejercicio de planeación de la cultura frente al ámbito de la ruralidad en estos diez años de su formulación e implementación.

En el cuarto capítulo, se expone la perspectiva del acontecer cultural del corregimiento de San Antonio de Prado entre 2007-2017, y este en relación con la ruralidad desde los puntos de vista de los distintos actores ciudadanos e institucionales; por tanto, se consideran las múltiples voces de quienes han construido y definido el sentido de ruralidad en relación con

la planeación participativa de la cultura local. Así que, para entender este panorama discursivo y sus derivaciones, se utilizó la perspectiva del APD, el cual permite comprender cuál es la relación que los sujetos establecen con su entorno a partir de la forma como enuncian su percepción del acontecer cultural en el corregimiento de San Antonio de Prado entre 2007 a 2017 y cómo esto también incide en las acciones que configuran el desarrollo de un territorio en el corto, mediano y largo plazo.

En el quinto capítulo, se analizan los alcances de los procesos de planeación de la cultura en el corregimiento de San Antonio de Prado entre 2007 a 2017 en relación con la ruralidad, a partir del contraste entre el discurso institucional y ciudadano y los instrumentos de planeación, y el ejercicio de participación ciudadana, lo cual permite identificar que hay algunas acciones en este ámbito que pueden potencializarse y servir como referentes para mejorar los procesos de planeación cultural con enfoque territorial.

En el sexto capítulo de conclusiones y recomendaciones, se hacen aportes a los procesos de gestión cultural del corregimiento de San Antonio de Prado, principalmente en el ámbito de la ruralidad y el enfoque territorial, con el propósito de que estos tengan incidencia en los escenarios de participación local y municipal en la línea de cultura, y de forma transversal a otras líneas del PDL y PDC en el mediano y largo plazo. Así mismo, se proponen una serie de estrategias que vinculen en el escenario de lo local y a corto plazo a diferentes actores para dinamizar el ejercicio de planear la cultura con equidad territorial, principalmente en lo rural.



Capítulo 1

La planeación participativa de la cultura con enfoque rural como problema de investigación de la gestión cultural

1.1 Presentación

Esta investigación tiene como motivación principal la vivencia personal que se ha tenido en el corregimiento de San Antonio de Prado durante diez años en el ámbito social y cultural; ser partícipe de los escenarios de planeación participativa y, a su vez, de las diferentes intervenciones en el territorio desde la línea cultural, ha permitido comprender de cerca cómo se construyen estos procesos, cuáles son los límites y alcances que este ejercicio democrático ha generado en el corregimiento en la última década.

A su vez, se debe entender la cultura en relación con las dinámicas de transformación del territorio, en este sentido, hay que tener en cuenta una serie de aspectos que han reconfigurado el corregimiento en las últimas décadas, tales como la expansión poblacional, fenómenos de violencia, desplazamiento, la agroindustria y otros sucesos de impacto ambiental como basureros, composteras, escombreras, dando así, una caracterización donde lo urbano predomina sobre lo rural.

En efecto, estos aspectos alteran las dinámicas del entorno rural, puesto que, modifican sus prácticas, la economía, la relación con la tierra, transformación del paisaje entre otros, además, se genera mayor interdependencia de lo urbano.

Lo urbano entendido desde la perspectiva de Capel (1975), *“el hecho urbano ha sido, fundamentalmente caracterizado por el tamaño y la densidad, el aspecto del núcleo, la actividad no agrícola y el modo de vida, la heterogeneidad, la "cultura urbana" y el grado de interacción social”* (párr. 6), con relación a esta caracterización de lo urbano se podría afirmar que este entorno tiene una demanda considerable con respecto a los procesos de planeación local, dicho esto, se enuncia que en la última década en el corregimiento de San Antonio de Prado se ha generado una dinámica participativa, que busca responder a las problemáticas derivadas de las nuevas configuraciones territoriales, principalmente en lo urbano.

En este sentido, para lograr estos resultados se ha hecho necesario lograr una articulación y consenso con la institucionalidad y otras instancias que tienen asentamiento en el corregimiento.

Sin embargo, un corregimiento que por tradición se funda rural, pero que ha venido migrando a lo urbano, genera en el investigador la pregunta por re-significar el sentido de la ruralidad en el corregimiento de San Antonio de Prado y cómo desde el escenario político y cultural se puede contribuir a la apropiación y reconocimiento de este entorno.

Como docente, artista, gestora cultural y habitante del corregimiento surge la necesidad de reflexionar sobre el ámbito rural y desarrollar esta investigación para aproximarse a la re-significación de la ruralidad en el corregimiento de San Antonio de Prado desde el ámbito de la cultura; para acercarse a este propósito, fue necesario revisar el desarrollo de los procesos de planeación participativa de la cultura y mirar cuáles han sido sus aportes a este entorno, qué avances y qué dificultades se han presentado durante su implementación, y cuáles son los retos que se han planteado para re-pensar este ejercicio democrático de la cultura con enfoque rural y a su vez en función de la gestión cultural del territorio.

1.2 Justificación

La ruralidad es una producción social del territorio caracterizada por la relación del ser humano y el espacio geográfico mediado por el paisaje campestre y agrario, relaciones sociales de base campesina, división social del trabajo con la tierra y lo que se podría denominar una cultura de la ruralidad. Esta se caracteriza por unas prácticas que van de lo tradicional a lo moderno, es decir, las poblaciones campesinas han tenido que adaptarse continuamente a las múltiples transformaciones en influencia de lo urbano que si bien, aportan a mejorar las condiciones de vida de las comunidades, también acentúan la brecha social, política y económica, debido a que los programas y proyectos que se desarrollan en el territorio urbano - rural atienden en primera instancia a la zona urbana, relegando a la población rural a un segundo plano, lo cual va en contravía del desarrollo con enfoque territorial.

La gestión cultural como campo de acción dinámico debe leer el contexto de lo rural y generar acciones desde una perspectiva democrática, vinculante y simbólica, es decir, la gestión cultural se pregunta por el papel de la cultura en la configuración del territorio rural a partir de la planeación participativa de la cultura, para reconocer las dinámicas propias de

este entorno, con el propósito de desarrollar estrategias que dialoguen con las realidades del contexto.

Entender el lugar de la ruralidad en la planeación participativa de la cultura en el corregimiento de San Antonio de Prado, implica analizar los procesos institucionales, como el primer Plan de Desarrollo Cultural 2007, y su última versión 2015, con el propósito de comprender cuáles ha sido los límites y alcances que esta dimensión de la planeación participativa ha generado en el desarrollo cultural del corregimiento y este en relación con la ruralidad, desde allí se empieza a entender que esta no es un hecho consumado por el simple dato de ser habitante del campo, sino que se concibe como una producción subjetiva que se construye desde diversos discursos, en particular por el discurso que emerge desde la relación cultura - territorio.

En el caso de la ciudad de Medellín, los procesos de planeación participativa, planes de desarrollo (PDL) a diferentes escalas, planes sectoriales y el programa de planeación local y presupuesto participativo (PL y PP), han contribuido a orientar y dinamizar de la participación de las comunidades en los territorios propiciando espacios de conversación y negociación entre actores institucionales y ciudadanos, con el propósito de reconocer las realidades de los territorios y sus expectativas, y así generar una hoja de ruta que permita avanzar en el desarrollo del territorio desde el diálogo, la interacción y la acción frente a las políticas públicas.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011- 2020 (PDCM) se dice que las comunidades rurales carecen de una participación activa y en igualdad de condiciones frente a los pobladores de las zonas urbanas en materia de cultura; además, afirma que no todas las poblaciones rurales tienen una práctica netamente tradicional, sino que están condicionados por la influencia de los sectores urbanos y sus dinámicas, es decir, las velocidades de la ciudad generan ciertas desventajas para el sector rural, lo cual invita a preguntarse cómo se están generando los procesos culturales desde el ámbito de la ruralidad en el municipio de Medellín.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Cultural de Medellín (2011) plantea que, “la ruralidad requiere reconocimiento y evolución en materia de inclusión y equidad económica, política, sociocultural y ambiental” (p.85). Es decir, hay una responsabilidad política por parte de la institucionalidad que debe activar y fortalecer el sector rural de forma transversal desde la

cultura. Por tanto, se hace imperativo reconocer a los actores rurales como sujetos políticos que aportan a la construcción del desarrollo local y a la apropiación del territorio, a través de los espacios de planeación local.

En este sentido, el análisis de instrumentos de planeación como el Plan de Desarrollo Local y Cultural son fuentes que permiten entender cómo se han estructurado los procesos de planeación participativa, cuáles son las necesidades, expectativas y compromisos de la comunidad y la institucionalidad frente al desarrollo del territorio y la cultura.

Por tanto, desde la gestión cultural, es necesario reflexionar sobre este tema y como se enuncia en los diversos escenarios de planeación y participación, cómo se han construido las dinámicas de integración de la ruralidad frente a los espacios políticos, y si estos propenden por re-significar su sentido y situarla como un ámbito relevante del desarrollo en todas sus dimensiones.

Se insiste en la necesidad de posicionar la ruralidad en el desarrollo territorial y cultural en igualdad de oportunidades, dado que, esta población se ha mantenido en condición desfavorable frente a los ritmos de las zonas urbanas, por sus condiciones geográficas, económicas y de infraestructura, lo cual a su vez, se refleja en la poca visibilidad e incidencia que tiene en el ámbito político, debido a la escasa presencia de sus pobladores en los escenarios de toma de decisiones para el desarrollo territorial. El Plan de Desarrollo Rural Sostenible (2011) realizado por la Universidad Nacional sede Medellín, señala que la ruralidad ha asumido ese imaginario de periferia, de subordinación a la ciudad, por tanto, es indispensable generar mejores condiciones de desarrollo para la ruralidad con relación a lo urbano; empoderamiento social, planeación descentralizada y en contexto (p.166).

Así que, es necesario que desde la gestión cultural se revisen las múltiples aristas y componentes que configuran la planeación participativa de la cultura y cuáles de estas se aproximan a un enfoque de ruralidad en el corregimiento de San Antonio de Prado, cuáles son sus alcances y límites frente a la dinamización de esta dimensión y cómo los diferentes actores e instancias aportan a la construcción del desarrollo local y cultural del territorio, y a la re-significación y valoración de la ruralidad.

1.3 Problema de investigación

La población rural del corregimiento de San Antonio de Prado equivale a un 10% de la población del territorio, distribuida aproximadamente en el 90% del área geográfica, lo cual implica una baja densidad poblacional, esto, dificulta las posibilidades de participación en las diferentes dimensiones del desarrollo local. Esto, a su vez, se refleja en la planeación de la cultura puesto que, la representación de la ruralidad es escasa o nula con relación a, la formulación de programas y proyectos que reflejen de manera explícita los intereses y necesidades de este entorno.

El movimiento social, político y cultural del corregimiento presenta debilidades frente a la generación de estrategias que garanticen en igualdad de condiciones la participación de lo rural en los espacios de planeación. Desde la perspectiva de la participación ciudadana a nivel corregimental, organizaciones como la JAL (Junta Administradora Local) y las JAC (Junta de Acción comunal) carecen de procesos que informen, vinculen y empoderen a la población rural frente a las dimensiones del desarrollo local (PDL corregimiento SAP, 2015, p.141). Además, la población rural tiene poco acceso a fuentes de información relacionadas con temas de participación e implementación de programas o proyectos del orden local y municipal.

A su vez, es persistente las tensiones entre líderes y organizaciones, este es un factor que varía constantemente, es decir, hay momentos de consenso corregimental para la concreción de acciones a favor del desarrollo local, así mismo, hay períodos de dispersión y distanciamiento entre los agentes sociales, debido a intereses particulares o por el desgaste de los actores en el ejercicio democrático de la participación (PDL corregimiento SAP, 2015, p.142).

También, fenómenos como la expansión del corregimiento de San Antonio de Prado en las tres últimas décadas han creado situaciones de tensión y conflicto en el territorio, lo cual redefine continuamente las dimensiones del desarrollo local, e incidiendo en la forma como se entiende la noción de ruralidad, puesto que el contexto de la planificación de acuerdo al PDRS (Plan de Desarrollo Rural Sostenible, 2011, p.33) generalmente se ha dado en relación con lo urbano.

Así mismo, el proceso de expansión ha transformado las dinámicas socio-culturales del territorio, y la relación que los habitantes tienen con su entorno, de modo que, tanto las prácticas de los pradeños, como el paisaje del corregimiento se han modificado, configurando así, otras formas de identidad.

Desde la institucionalidad a nivel municipal, se reconoce que falta hacer seguimiento y evaluación al impacto generado por el Decreto N° 0819 de 2009 de Política de Desarrollo Rural para el municipio de Medellín y que tiene como base el Acuerdo Municipal N° 16 de 2007 que establece los Lineamientos para la Construcción de la Política de Desarrollo Rural y la creación del Distrito Rural en los Corregimientos de Medellín, esta normativa se inscribe en el (PDL corregimiento SAP, 2015, p.p. 24,25). Sin embargo, es necesario revisar si esta reglamentación ha sido aplicada desde la vigencia del Plan de Desarrollo Local 2007-2017 y su actualización 2015 – 2027 y definir cuál ha sido su articulación con relación a las necesidades específicas del territorio.

De igual manera, es necesario hacer seguimiento al Plan de Desarrollo Local 2007 – 2017 y revisar cuáles fueron los alcances de este Plan en las líneas de ruralidad y cultura, de modo que, se pueda hacer un comparativo con el reciente Plan de Desarrollo Local 2015 – 2027, para entender cuál es la perspectiva y los planteamientos que configuran la ruralidad.

Igualmente, se debe revisar el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) 2014 – 2027 e identificar cuáles son los aspectos que dialogan con el tema de la planeación y la participación en cuanto al contexto rural, y si estos aspectos tienen interlocución con los documentos antes mencionados.

Para esta investigación se hace necesario abordar los temas de la planeación, la participación y la dimensión cultural en relación con el entorno rural y de manera transversal con otras dinámicas del desarrollo local del corregimiento de San Antonio de Prado, y estas, asociadas a la gestión de actores, organizaciones, institucionalidad y otros entes que tiene relación con este ámbito en el territorio; tal y como cita el PDRS (2011), son procesos de concertación y construcciones colectivas desde y hacia las comunidades rurales.

1.4 Pregunta de investigación

¿Cuáles son los alcances y límites de la planeación participativa de la cultura con enfoque rural del corregimiento de San Antonio del municipio de Medellín durante el periodo 2007-2017, desde la perspectiva de los actores institucionales y ciudadanos?

1.5 Objetivo General

Identificar los alcances y límites de la planeación participativa de la cultura con enfoque rural del corregimiento de San Antonio del municipio de Medellín durante el periodo 2007-2017), desde la perspectiva de los actores institucionales y ciudadanos.

1.5.1 Objetivos específicos

Contextualizar desde el ámbito institucional y ciudadano el proceso de planeación participativa de la cultura del Corregimiento de San Antonio de Prado con enfoque rural, periodo 2007 – 2017.

Describir las instancias y actores que han construido los procesos de planeación participativa de la cultura, en función de la ruralidad del Corregimiento de San Antonio de Prado.

Identificar el lugar y los alcances que ha tenido la ruralidad en los procesos de planeación participativa de la cultura del corregimiento de San Antonio de Prado, periodo 2007-2017.

1.6 Memoria metodológica: Estrategia de Análisis político del Discurso (APD)

La investigación social permite conocer de cerca cómo se dan las relaciones humanas y cuáles son los factores, condiciones particulares o problemáticas que configuran y definen a una comunidad situada en un lugar y momento de la historia; por tanto, se aborda el objeto de estudio desde múltiples aristas con el propósito de aproximarse a una comprensión de la realidad social de un territorio, las experiencias y características de este para contribuir, a través de la investigación, al mejoramiento y transformación del mismo desde un análisis situado y pertinente.

Para una comprensión e interpretación de las dinámicas en contextos sociales, se usó la metodología cualitativa, la cual permite analizar las múltiples dimensiones y el conjunto de cualidades interrelacionadas que configuran un fenómeno social, cuáles son sus condiciones *a priori*, las variables que inciden en los modos de vida, la multiplicidad de realidades y las posibilidades o condiciones emergentes que dan paso a nuevas estructuras sociales en un contexto. (Denzin & Lincoln, 1994, p.3)

Así que, para construir el conocimiento acerca de un contexto de acuerdo a Mejía (2004) “Se requiere analizar los diferentes componentes que dan consistencia a la estructura social” (p.282). En esta revisión se ha de tener en cuenta los distintos actores ciudadanos, institucionales, organizaciones, y cómo desde sus roles y acciones inciden en el desarrollo de la comunidad; además, cómo se construyen estas relaciones en diversos escenarios, y cómo se llega a la concertación de visiones comunes en pro del desarrollo de un territorio.

En esta investigación se busca reconocer las dinámicas y experiencias de la comunidad rural del corregimiento de San Antonio de Prado desde el ámbito de la planeación participativa de la cultura en los últimos diez años (2007-2017); cuáles han sido los límites y alcances de este proceso, cuál ha sido su articulación a los procesos de participación del territorio y a la dimensión cultural; cuáles son las expectativas de la comunidad rural frente a este ámbito y cómo, a su vez, estas inciden en el desarrollo cultural y social del territorio.

Para entender estas variables de lo social y su incidencia en la planeación participativa de la cultura desde el enfoque rural, se tomarán algunas características de la teoría crítica, enfoque paradigmático que contribuye a la comprensión del objeto de estudio de esta investigación; dado que, según Gamboa (2011, p.50) permite comprender y observar los

hechos en un contexto histórico, cultural y social con sus potencialidades y significados, con el propósito de generar acciones que permitan la transformación de este.

Ahora bien, ciertos aspectos de la teoría crítica y la perspectiva del análisis político del discurso permiten comprender el sentido y relevancia de los discursos y percepciones de los agentes, que parten de un proceso de organización, interacción y participación social con relación a la instancia que organiza, regula y administra el territorio.

Por tanto, se accede a diversas fuentes, instancias y actores (foto 1) que aportan desde sus funciones, experiencias y saberes al desarrollo de esta investigación para tener una visión singular y colectiva del ámbito de la planeación participativa de la cultura, que se va ajustando de acuerdo a las necesidades del contexto en el cual se generan encuentros y desencuentros, pero que a su vez, nutre y dinamiza el acontecer socio - cultural del territorio.



Foto 1: Entrevista Carlos Mario Uribe (Ex-concejal 2012 – 2015) – Autor: Yamile Serna

Así que, es necesario comprender desde una condición flexible la dinámica social y heterogénea que tiene la ciudad de Medellín y, en específico, la perspectiva rural-urbana de sus corregimientos con respecto a los procesos de planeación municipal, que continuamente están redefiniendo el horizonte de los territorios en función de unas directrices y planteamientos del orden regional, nacional e incluso global.

Por tal motivo, se indaga desde el interés de la investigadora como habitante y agente cultural de dicho territorio (el cual ha influenciado, a partir de sus realidades, la mirada e interés de la investigadora a lo largo de diez años de permanencia y su interacción con la comunidad y la institucionalidad) por el valor y reconocimiento de la ruralidad y las acciones que se han venido realizando a favor del corregimiento en la última década; así mismo, si dicha ruralidad ha tenido la suficiente incidencia en el desarrollo local o, por el contrario, cuáles han sido las limitantes a las que se ha visto sometida y, por lo tanto qué alcances significativos, y posiblemente replicables, deben potencializarse desde esta perspectiva para que este entorno alcance mayor proyección e incidencia a nivel territorial en ámbitos como la cultura y el desarrollo social de San Antonio de Prado.

En esta medida habría que remitirse a lo que plantea Sandoval (1996):

señalemos que son tres las condiciones más importantes para producir conocimiento, que muestran las alternativas de investigación cualitativa: a) la recuperación de la subjetividad como espacio de construcción de la vida humana, b) la reivindicación de la vida cotidiana como escenario básico para comprender la realidad socio-cultural y c) la intersubjetividad y el consenso, como vehículos para acceder al conocimiento válido de la realidad humana. (p.34).

En este sentido, se configura la comprensión y producción de conocimiento desde la complejidad del contexto, en el que el actor social ha hecho un ejercicio de apropiación, empoderamiento y legitimación de los procesos de orden político en su comunidad, a través de la participación en escenarios locales y municipales como mesas, consejos, comisiones, asambleas, etc.

Además, del planteamiento de propuestas y estrategias oportunas y factibles que cuenten con el respaldo colectivo y concuerden con los intereses de otros actores y sectores, con miras al bienestar común.

Así que, esta perspectiva investigativa permite aproximarse al reconocimiento de las condiciones y configuraciones sociales que definen el entorno rural del corregimiento de San Antonio de Prado, desde la perspectiva de la planeación participativa de la cultura y que, según Romero & Sangerman (2009) citado en Gamboa (2011, p.61) permite encontrar alternativas y nuevos significados de la realidad social, en pos de una transformación cultural y política de este entorno.

1.6.1 Enfoque metodológico.

De acuerdo con el objetivo propuesto y el nivel de análisis que se desea alcanzar para la investigación en curso, se aplicó la perspectiva de análisis APD (Análisis Político del Discurso) que permite reconocer el lugar de enunciación de los sujetos para construir, interpretar y comprender los significados y tendencias que surgen en las tradiciones, ideologías, e intereses del orden colectivo y particular, lo cual alternará de manera implícita con el estudio de caso que identifica las prácticas propias de la ruralidad del corregimiento de San Antonio de Prado con relación a la zona urbana del territorio y sus dinámicas de planeación participativa de la cultura. Según Sandoval (1996):

el abordaje de los enfoques de investigación en el terreno de las ciencias sociales busca establecer cuáles son las ópticas que se han desarrollado para concebir y mirar las distintas realidades que componen el orden de lo humano, así como también comprender la lógica de los caminos, que se han construido para producir, intencionada y metódicamente conocimiento sobre ellas. (p.27)

Estas maneras de conversar con la investigación amplían el horizonte de análisis, al mostrar otros sentidos de comprensión de la realidad.

Para reconocer el acontecer cultural de la ruralidad del corregimiento de San Antonio de Prado, es necesario considerar las múltiples voces que han construido el sentido de lo rural desde la planeación participativa de la cultura local. Así que, para entender este panorama discursivo y sus derivaciones, se aplicó el APD que permite comprender algunas funciones del lenguaje desde el ámbito lingüístico o de la semiología Santander (2011, p.208), cómo a través del discurso se generan vínculos y relaciones sociales que a su vez tienen injerencia en los diferentes aspectos del desarrollo.

Sin embargo, es necesario explicar que la perspectiva de APD no se limita exclusivamente a exponer una postura o ideología, a su vez, hace referencia a una serie de acciones, experiencias y trayectorias que agentes institucionales y ciudadanos han tenido a lo largo de diez años de la implementación de la planeación en el corregimiento de San Antonio de Prado, y que estas acciones se visibilizan en la constitución de mesas de trabajo, la formulación y gestión de proyectos para la zona rural y urbana, movilizaciones, asambleas corregimentales e intercorregimentales, conformación de grupos, colectivos, organizaciones y otras serie de agremiaciones que dinamizan el desarrollo socio-cultural del corregimiento, por

mencionar algunos ejemplos, que dan soporte al ámbito discursivo de los actores propuestos en esta investigación.

El APD de acuerdo a Howart (1997) citado en Correa y Dimaté (2011, p.97) pretende comprender como las estructuras de significación inciden en las condiciones y relaciones de las actividades de los agentes sociales, cómo funcionan y cómo cambian, en función de los procesos sociales y políticos.

En el ámbito de la planeación participativa se encuentran diversos acentos discursivos los cuales se identifican en los instrumentos y voces de los agentes que inciden en los procesos de planificación del territorio, en el capítulo 3 se exponen los planteamientos del PDL y PDC que tienen que ver con ruralidad y planeación participativa y en el capítulo 4 se describen las apreciaciones de los actores ciudadanos e institucionales en función de sus experiencias, conocimientos y prácticas relacionadas con la planeación de la cultura local y la ruralidad. Para realizar este análisis se emplearon algunas características del ámbito discursivo Buenfil (2010) “El ser de las cosas es discursivo, histórico, no es una irradiación de la mera existencia, sino la construcción simbólica (ergo social) de dicha existencia cuando los agentes o la comunidad se apropian significativamente de ella” (p.2).

Según Buenfil (2010) afirma que:

El Análisis político de discurso es una perspectiva de investigación de procesos sociales (...). Destaca la dimensión política de cualquier discurso, es decir, enfoca las decisiones sobre la inclusión y la exclusión en cualquier sistema de significaciones (por ejemplo, programas o proyectos). Esta perspectiva involucra posicionamientos ontológicos, políticos, epistémicos y éticos. (p.2).

Para ejemplificar el enunciado anterior, se hará referencia a los instrumentos de planeación corregimental en los distintos campos del desarrollo como cultura, medio ambiente, ruralidad entre otros, los cuales son una muestra del ejercicio político y democrático que los actores sociales han venido realizando por varios años, a partir de esfuerzos conjuntos complejos, tensos, que generan disidencias y resistencias, pero que a su vez mejoran las formas de organización y movilización socio-cultural.

En estos ejercicios se observa que las personas tienen filiación y apropiación con su territorio; es decir, estos documentos además de ser un instrumento de planeación, se

convierten en una apuesta social y política que se aproxima al reconocimiento de las voces, la memoria, la historia, la tradición, las prácticas sociales, y las nuevas formas de relacionamiento en un tránsito hacia lo urbano, que exige vislumbrar otras perspectivas del desarrollo en contexto a corto, mediano y largo plazo.

En algunos casos, esta construcción del APD ocurre en el acto reflexivo del sujeto frente a la cotidianidad del entorno y su permanencia en él, y que a su vez, suma a una colectividad que configura y re-significa el sentido de territorio.

Ahora bien, como estas construcciones de sentido inciden en el devenir social de una comunidad, como San Antonio de Prado ha sido desdibujado en el ámbito rural para dar lugar a un crecimiento urbano que instala discursos de progreso y prosperidad, a partir de estrategias de adhesión discursiva, avalada por imaginarios individuales y colectivos, ciudadanos e institucionales. Laclau (2000) citado en Buenfil (2010) afirma que:

esta construcción implica decisiones sobre aquello que se delimita, es decir, las distinciones que se trazan para definir fronteras entre lo deseable y lo excluible, lo normativo y lo instituyente, en una comunidad particular, por ello, se involucra una dimensión sobre la normativa existente/constituida y las valoraciones emergentes/constituyentes (p.2).

De acuerdo al análisis realizado, se advierte que el discurso institucional acude a la estructura de la planeación y la normalización para orientar el desarrollo de la ciudad y sus corregimientos lo cual, se visibiliza en la revisión de los planes de desarrollo municipal de las diferentes administraciones citados en el capítulo 3, que en contraste, con la planeación local de cada comuna y corregimiento ha tenido como propósito formular proyectos y potenciar diversos escenarios que activen la participación ciudadana en cada comuna y corregimiento de la ciudad, sin embargo, para lograr este cometido debe haber un ejercicio de concertación con los agentes locales, con miras a construir mancomunadamente el ejercicio de la planeación del territorio.

1.6.2 Fases para desarrollar el método.

La investigación siguió las siguientes fases (Buenfil, 2011):

Cuadro 1. Fases

<i>Dimensión teórica</i>	Involucra la búsqueda de consistencia entre al menos tres ámbitos:
--------------------------	--

	ontológicos, epistemológicos, el concerniente al armado de un cuerpo conceptual de apoyo y el que alude a una apoyatura en lógicas de intelección.
<i>Referente empírico documentado</i>	Puede estar compuesto de diversos soportes materiales (impresos, pictóricos, videgrabaciones, etcétera.) Y en códigos variados (lingüísticos, icónicos, etcétera.) Y que involucra tanto el proceso que se analizará como las condiciones en que se produjo.
<i>Preguntas del investigador</i>	Involucran además un mínimo conocimiento del campo problemático y lo que se ha investigado al respecto.

Esta perspectiva de investigación contribuye a la construcción de redes de sentido; cada parte del documento se articula en función de los diferentes componentes que van configurando el objeto de estudio, y como dice Buenfil (2011). “Tiene las huellas de la subjetividad del investigador, huellas de la particularidad histórica (i. e., contextualizada o situada) del referente empírico, y marcas del aparato crítico con cuyos lentes se enfocan ciertas áreas y se difuminan otras” (p.36). Lo cual muestra un panorama de cómo se han configurado los procesos culturales en San Antonio de Prado de 2007 a 2017, los alcances y transformaciones que estos han generado en el territorio y cuáles son las perspectivas en función de la cultura y la ruralidad.

1.6.3 Técnicas e instrumentos de investigación.

Las técnicas e instrumentos de investigación se entendieron como formas de reconstrucción de la realidad, lo cual se describe a continuación:

Cuadro 2. Técnicas

Instrumentos	Descripción	Aplicación en la investigación
Diseño de fichas analíticas	Se hizo una lista de varios documentos institucionales de interés para el desarrollo de la investigación, de allí se extrajeron varios fragmentos relacionados con las categorías de análisis y la pregunta de investigación (Ver cuadro 3. Tabla de indización)	Estas fichas, facilitan el análisis de los diferentes documentos institucionales referentes a la planeación y la perspectiva de desarrollo del municipio de Medellín, la ruralidad, la cultura y el corregimiento de San Antonio de Prado.

		<p>Estos documentos se estructuran a partir de la normativa del orden nacional y territorial y unos ejes temáticos (Líneas estratégicas) que tienen como propósito dinamizar el desarrollo integral de una población en el corto, mediano y largo plazo.</p>
<p>Configuración discursiva</p>	<p>Identificación de informantes claves del ámbito institucional y ciudadano.</p>	<p>Se hizo un listado de informantes claves:</p> <p>Se diseñó un cuestionario, con aspectos referentes a los procesos de planeación participativa del corregimiento de San Antonio de Prado, la cultura y la ruralidad.</p> <p>Agentes entrevistados:</p> <p>institucional (5 entrevistados) ciudadano (8 entrevistados) (Ver anexos 4 y 5)</p>
<p>El discurso desde el lugar de enunciación de los sujetos</p>	<p>A partir del diseño de la entrevista semi-estructura se proponen una serie de preguntas relacionadas con las categorías de análisis y los objetivos de la investigación.</p> <p>Las entrevistas fueron transcritas a un formato codificado. En este mismo documento se realiza la matriz con las categorías de análisis y se extraen los fragmentos de las entrevistas que atienden a las categorías.</p>	<p>Se realizó una matriz para cada una de las entrevistas relacionadas con las categorías de análisis.</p> <p>De esta matriz subyacen algunas categorías emergentes relacionadas con las categorías centrales.</p> <p>La matriz realizada facilitó la comprensión de las posturas discursivas de los actores</p>

		institucionales y ciudadanos entrevistados, relacionados con los diversos aspectos de la planeación.
Redes conceptuales	Se diseña una matriz general que contiene las categorías centrales de la investigación, en la cual se transcriben los testimonios que tiene relación con las categorías centrales y emergentes.	Esta matriz permite cruzar datos de cada uno de los entrevistados por categorías y mirar las coincidencias y disidencias.
Taller focal	El taller se realizó en la Sede comunal de la vereda Astillero el 25 de julio con los líderes de las Jac's y algunos funcionarios que acompañan la mesa rural del corregimiento de San Antonio de Prado. Inicialmente se explica a la mesa la dinámica del taller, luego esta se divide en dos grupos, seguidamente, se elige un líder que guía el ejercicio y se da la opción que las respuestas sean gráficas o escritas	Se formularon varias preguntas respecto a los procesos de participación y los instrumentos de planeación, enfocados en la cultura local y su relación con la ruralidad del corregimiento. Los datos encontrados fueron consignados en una matriz de análisis (ver anexo 6), que muestra el estado actual de los procesos de planeación y la dimensión cultural, con respecto a la ruralidad.

1.6.4 Recolección de la información.

Las personas entrevistadas son actores ciudadanos e institucionales previamente identificados que han tenido o tienen relación con los procesos de planeación de la cultura del corregimiento de San Antonio de Prado en el período 2007–2017.

Algunos de los actores institucionales desempeñan o han desempeñado cargos en instancias como la Corregiduría, la Secretaria de Cultura, la Secretaria de Participación Ciudadana y otros equipamientos adscritos a esta Secretaria como los CDS (Centro de Desarrollo Social) y el Sistema de Bibliotecas de Medellín - adscrito a la Subsecretaria de

Bibliotecas, Lectura y Patrimonio y la Umata (Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria).

En el orden local, los actores ciudadanos entrevistados han sido partícipes de instancias como los Consejos y mesas sectoriales, que tienen como función ser espacios de diálogo y mediación entre el Estado y la comunidad, allí los actores ciudadanos asumen funciones representativas y de gestión relacionadas con el desarrollo local como la JAL (Junta Administradora Local), el Consejo Territorial de Planeación, el Consejo corregimental de cultura, la Mesa de ruralidad, Asocomunal, entre otros.

Otros actores ciudadanos entrevistados, representan organizaciones privadas sin ánimo de lucro que nacieron en el corregimiento a partir de la agremiación de diferentes actores sociales, que han contribuido por varias décadas al desarrollo de la cultura y la ruralidad, estos son: Proromeral, Corporación Corcasap y Corporación Ciudad Rural.

También se tuvo en cuenta actores que pertenecen a otras entidades de la ciudad de Medellín, que han tenido injerencia en la planeación de corregimiento como la Corporación Penca de Sábila y el Concejo de Medellín, que en la actualidad mantienen algún tipo de vínculo con el territorio.

Por tanto, tener un acercamiento a los diferentes sectores y actores que han contribuido a dinamizar los procesos de planeación participativa de la cultura del corregimiento de San Antonio de Prado, permite comprender como se ha construido el desarrollo entre 2007 y 2017, en función de las múltiples transformaciones socioculturales que han reconfigurado el corregimiento y como a su vez, esto atraviesa el entorno de lo rural.

En el siguiente cuadro se referencian algunos documentos de interés que fueron revisados en esta investigación y se citan algunos aspectos que son relevantes, respecto a los procesos de planeación cultural en relación con la ruralidad del corregimiento de San Antonio de Prado entre 2007 y 2017, ver capítulo 3:

Cuadro 3. Tabla de indización

Tabla de indización		
Numero de ficha	Nombre del texto	Autor
1	<i>Plan de Desarrollo Local Corregimiento de San Antonio de Prado, “2007-2017”.</i>	ALCALDÍA DE MEDELLÍN (2007). Corporación Ciudad Rural y Penca Sábila
2	<i>Ajustes PDL 2012 - 2015</i>	ALCALDÍA DE MEDELLÍN (2012). Universidad de la Salle
3	<i>Plan de Desarrollo Local Corregimiento de San Antonio de Prado, 2015-2027.</i>	ALCALDÍA DE MEDELLÍN (2015). Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo Dei Popoli
4	<i>Plan de Desarrollo Rural Sostenible y reconocimiento y valoración de la cultura en la ruralidad de Medellín.</i>	ALCALDÍA DE MEDELLÍN (2011). Universidad Nacional Sede Medellín
5	<i>POT Acuerdo 048 de 2014</i>	ALCALDÍA DE MEDELLÍN (2014). Concejo de Medellín
6	<i>Plan de Desarrollo Cultural Municipal 2011 - 2020</i>	ALCALDÍA DE MEDELLÍN (2011). Universidad de Antioquia
7	<i>Plan de Desarrollo Cultural Sadep 2007 – 2017</i>	ALCALDÍA DE MEDELLÍN (2007). Corporación Corcasap
8	<i>Plan de Desarrollo Cultural Sadep 2015</i>	ALCALDÍA DE MEDELLÍN (2015). Corporación Recreando
9	<i>Plan de Desarrollo Municipal Sergio Fajardo 2004 – 2007</i>	ALCALDÍA DE MEDELLÍN (2004).
10	<i>Plan de Desarrollo Municipal Alonso Salazar 2008 – 2011</i>	ALCALDÍA DE MEDELLÍN (2008).
11	<i>Plan de Desarrollo Municipal Aníbal Gutiérrez 2012 – 2015</i>	ALCALDÍA DE MEDELLÍN (2012).
12	<i>Plan de Desarrollo Municipal Federico Gutiérrez 2016 - 2019</i>	ALCALDÍA DE MEDELLÍN (2016).

1.6.5 Técnicas de análisis e interpretación.

El análisis después del trabajo de campo concierne esencialmente al desarrollo del sistema de codificación (Sandoval, 1996) y construcción de matrices de análisis. En este caso, los Códigos sirvieron para el análisis de las entrevistas, los instrumentos y el taller focal, estos códigos atienden a los objetivos específicos y las categorías de análisis las cuales se inscriben en el diseño de una matriz general.

A continuación se expone el cuadro correspondiente al análisis de la información de las matrices realizadas.

Cuadro 4. Técnicas de análisis e interpretación

<p>El proceso de construcción y validación de categorías</p>	<p>El desarrollo del sistema categorial es el primer paso para la estructuración del análisis tras la culminación parcial o total del trabajo de campo. Este se desarrolla en tres grandes fases o etapas: descriptiva, relacional y selectiva</p>
<p>Codificación descriptiva y primer nivel de categorización</p>	<p>El proceso se inicia con una fase exploratoria en la cual aparece un primer tipo de categorías eminentemente descriptivas. Estas emergen o surgen de un primer contacto con los datos recolectados y con su ayuda se pretende englobar, de una manera lógica y coherente, la información recogida, reduciendo el número de unidades de análisis. Este primer sistema categorial empleará, para nombrar sus unidades de análisis o categorías, los llamados "códigos crudos o descriptivos", los cuales pueden ser, alternativa o simultáneamente, de dos tipos: "vivos" o "sustantivos". En el primer caso, se emplean expresiones textuales de los actores y en el segundo, se acude a denominaciones creadas por la investigadora, pero apoyadas en rasgos que es posible identificar y evidenciar en los datos recogidos y agrupados por ella.</p>
<p>Codificación axial o relacional y segundo nivel de categorización.</p>	<p>En la medida que avanza, tanto el proceso de recolección de información como el propio proceso de análisis, se va generando un segundo tipo de categorías que irá a aglutinar las inicialmente formuladas. Este sistema categorial, de tipo fundamentalmente relacional, tendrá su origen en un proceso de conceptualización de los datos obtenidos. Así, las categorías descriptivas que vinculan entre sí dos o más observaciones darán paso a las categorías relacionales que son de orden más teórico y vinculan entre sí dos o más categorías descriptivas o teóricas de orden inferior. Estas nuevas categorías recibirán el nombre de axiales o relacionales.</p>
<p>Codificación selectiva y tercer nivel de categorización</p>	<p>En una tercera y última etapa, tras una depuración empírica y conceptual, que incluye el análisis de los casos negativos, la triangulación y la contrastación o <i>feedback</i> con los informantes,</p>

	<p>entre otros procedimientos, tendrá lugar un proceso de categorización selectiva, que arrojará como resultado la identificación o el desarrollo de una o varias categorías núcleo, que articularán todo el sistema categorial construido a lo largo de la investigación. Una de las estrategias que podrá facilitar esta última etapa del proceso es el desarrollo de matrices de análisis. (Sandoval, 1996, p.159).</p>
	<p>Deseablemente, las ideas ya mencionadas deben organizarse de manera que sean fácilmente recuperables. Para lograr este cometido se requiere disciplina y sistematicidad en la elaboración de su registro, así como una permanente revisión y comparación del contenido de las mismas. Esto último permitirá identificar el momento más apropiado para que tales ideas se articulen plenamente a la dinámica de la investigación, bien sea, en calidad de orientaciones para nuevas búsquedas a través de la recolección de datos o, en su defecto, como hipótesis emergentes que permiten conectar los hallazgos de la investigación en curso con la teoría formal ya existente.</p> <p>Por lo dicho precedentemente, la validación de los hallazgos derivados de estos análisis intermedios se realiza mediante dos estrategias básicas. De un lado, el permanente contacto y retroalimentación con los actores o participantes; del otro, mediante una revisión sostenida de la literatura producida desde la teoría ya existente. En el primer caso, se resuelve lo atinente a la validez interna; en el segundo, lo que corresponde a la validez externa. (Sandoval, 1996, p.161).</p>

1.6.6 Análisis de la información.

Las entrevistas semi- estructuradas arrojaron una serie de datos en función de las categorías de análisis: **planeación participativa – cultura – ruralidad**, y otros aspectos relacionados con la planeación participativa de la cultura, que apuntan a la perspectiva de

enfoque territorial a partir del APD de los actores institucionales y ciudadanos que tuvieron relación con el corregimiento de San Antonio de Prado entre 2007 y 2017 (ver gráfico. 1), estos serán analizados en los siguientes capítulos:

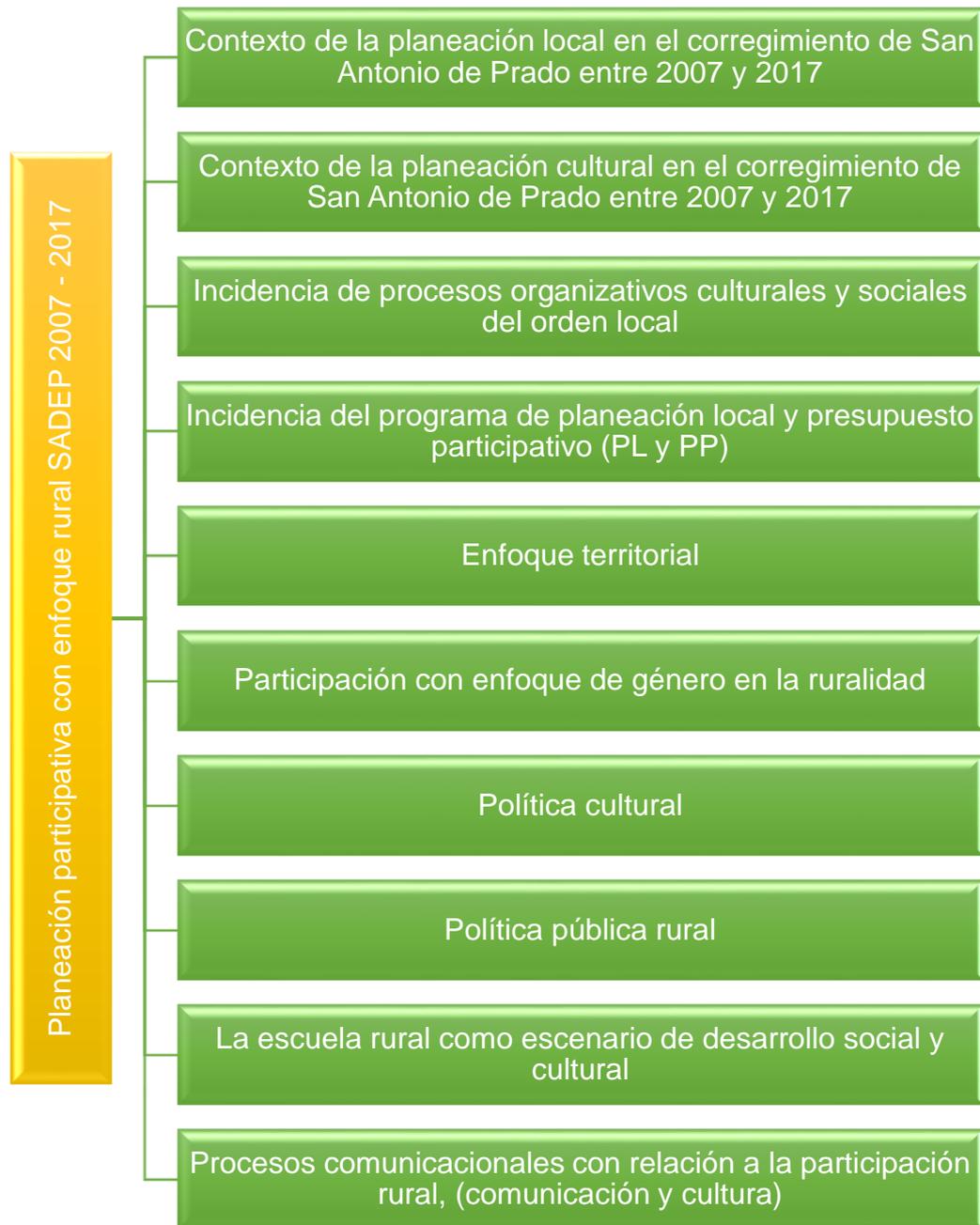


Gráfico 1. Análisis de la información

También se realizan una serie de fichas de análisis documental, las cuales han sido descritas con anterioridad, en las que se consignan los apartados referentes a los alcances y límites de estos instrumentos con relación a las categorías de análisis. (ver capítulo 3)

Taller focal: el taller realizado en la sede comunal de la vereda Astillero (ver foto 2) permitió identificar la perspectiva de los actores ciudadanos de la ruralidad con respecto a los

procesos de planeación de la cultura y una aproximación al enfoque territorial, para ello se realizó un cuestionario relacionado con las categorías de análisis del objeto de estudio (ver anexo 6), el análisis realizado se encuentra en el cap.4



Foto 2: Taller Vereda Astillero – Fotografía: Yamile Serna

1.6.7 Interpretación de la información.

Finalmente los datos hallados en el análisis de la información permiten comprender cuál ha sido el lugar de la ruralidad en los procesos de planeación cultural desde la perspectiva de los actores institucionales y ciudadanos, a partir de la formulación del primer Plan de Desarrollo Cultural San Antonio de Prado durante el período 2007–2017, y de manera paralela con otros instrumentos de la planeación municipal y local frente a los alcances y límites que estos instrumentos han tenido para dinamizar el desarrollo cultural del corregimiento con enfoque territorial. (ver cap. 5)

Los hallazgos identificados en la revisión documental, las entrevistas y el taller focal, muestran una perspectiva asimétrica de lo rural con relación al desarrollo cultural de San Antonio de Prado y el municipio de Medellín, ahora bien, es necesario reconocer las potencialidades de este entorno y diseñar una serie de estrategias desde los diversos

escenarios de la planeación local que sean vinculantes para este entorno, tal como se indica en el capítulo introductorio, es así como esta investigación, debe contribuir también desde la gestión cultural a la dinamización de este ámbito en el corto, mediano y largo plazo.



Capítulo 2

Teorías y estado del arte de la planeación participativa de la cultura con perspectiva rural

Se visibiliza que el estado del arte y las teorías que se dirigen a una comprensión de la dinámica de la planeación participativa de la cultura desde el enfoque rural a nivel internacional, nacional y local todavía son escasas, para esta investigación se revisaron diferentes repositorios académicos del orden local, nacional e internacional y se hallaron títulos de tesis de maestría con una predominancia en el ámbito de desarrollo rural, sin embargo, la revisión de esta documentación permitió extraer algunos aspectos concernientes a las categorías de análisis de esta investigación con el propósito de reconocer y contrastar la forma cómo se han abordado estas dinámicas de la gestión cultural desde la perspectiva del desarrollo territorial y cuál ha sido su incidencia a través del tiempo en algunos entornos rurales de Latinoamérica.

De acuerdo Valcárcel citado en Pezo (2007) enuncia el desarrollo rural en los siguientes términos:

en sus más de ciento cincuenta años de vida en Latinoamérica, ha habido versiones hegemónicas del desarrollo rural que se han impuesto en los países de la región, marginando de esta importante discusión a la mayoría de la población, inclusive a la población rural. Entonces si consideramos el desarrollo rural como una construcción social e histórica, éste, como discurso y como práctica, ha sido construido de forma bastante asimétrica y excluyente, predominando versiones influenciadas por organismos internacionales tales como el Banco Mundial, el FMI, el BID, CEPAL e IICA, centros de investigación y enseñanza, y los gobiernos nacionales (p.90).

El ámbito de la cultura articulado a los procesos de planeación y participación es un ámbito en construcción en las diversas latitudes de América Latina; debido a que, lo institucional se ha dado principalmente en función de una perspectiva económica y en otros casos, con relación al ordenamiento territorial, esto conlleva a que el ejercicio de la

Gobernabilidad sea débil con respecto a la vinculación activa de los actores ciudadanos y la Cultura con equidad territorial.

Ahora bien, en el orden investigativo se observa que la información recopilada desde la academia y otras instancias tiene poca integración con relación a los procesos de planeación de la institucionalidad y otros sectores del desarrollo nacional, es decir, habría que preguntarse cuál es la incidencia de estas investigaciones en instancias como el Sistema Nacional de Cultura, los Consejos de Cultura departamentales y municipales, y las políticas e instrumentos de planeación.

En consonancia con lo anterior, se detecta una escasa articulación intersectorial, es decir, el papel de la cultura con relación al desarrollo del país desde la perspectiva económica se enuncia de forma superficial, por ejemplo en Colombia en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para el año 2017 ubica la cultura en el séptimo renglón de asignación presupuestal, y en el año 2016 en el renglón veintitrés del (PGN), mostrando que la dinámica cultural a nivel económico en cuanto al presupuesto público es variable e inestable; entonces, surge el interrogante con respecto al alcance de las políticas culturales, los presupuestos destinados para cultura que provienen del sector privado y otras serie de aspectos en el ámbito participativo y de la veeduría ciudadana que deberían contribuir al posicionamiento de la cultura a nivel nacional.

Así mismo, dimensionar la cultura desde la ruralidad, y generar procesos culturales que impacten este entorno, sigue siendo un desafío en el orden del discurso y la planeación del territorio, que requieren el fortalecimiento de experiencias relacionadas con el patrimonio, las diversas manifestaciones culturales y la articulación con otros ejes como medio ambiente, género, educación entre otros aspectos, que contribuyan a potencializar y re-significar lo rural.

Así que a continuación se revisan algunos antecedentes teóricos que se aproximan a algunos de los ejes mencionados con una perspectiva rural.

2.1 Antecedentes teóricos

La experiencia realizada por el Gobierno de Uruguay desde el año 2005 fue el de consolidar un ejercicio democrático participativo que brindara las garantías y los instrumentos

adecuados para el desarrollo de una política pública para la ruralidad, generando mayor acceso a los espacios de participación ciudadana a través de una estrategia de innovación institucional denominada Mesa de Desarrollo Rural (MDR), la cual articula agentes sociales, organizaciones e institucionalidad en un diálogo socio-cultural, político y económico (Villalba, 2015) dichos instrumentos tuvieron como finalidad llevar a la realidad los derechos humanos y ciudadanos en el medio rural, o sea, la construcción del sujeto político, del sujeto de derechos que, históricamente, ha sido vulnerado (p.9) y que además está sujeto a unas dinámicas de presión económica que influye en la transformación de sus prácticas .

Así mismo, esta experiencia enuncia las condiciones de marginalidad en las que se mantuvo a las familias rurales hasta el año 2005, Villalba (2015) afirma: “Estas habían sido ignoradas sistemáticamente tanto como actividad rural productiva, como núcleo de decisión y como espacio donde se genera, nutre y mantiene cultura, ya que no ha habido políticas públicas diferenciadas para dicho sector” (p.12).

Para entender la perspectiva de lo rural desde el desarrollo territorial se aborda conceptos como territorio, capital financiero, capital construido, capital humano, capital social, capital político y capital natural.

Por tanto, (MDR) también es un escenario para potencializar el capital político, Flora y Flora (2008) citado en Villalba (2015), como una acción que representa el nivel de organización de la comunidad, su capacidad de empoderamiento e incidencia en el desarrollo del territorio (p.16).

De modo que, se busca que las estrategias de los capitales se conviertan en acciones de sostenibilidad que favorezcan a las poblaciones vulnerables y que junto con una inversión adecuada sean un factor de equilibrio para contribuir al mejoramiento y desarrollo de estos entornos.

Para tal fin, estas mesas cuentan con una amplia representación de diversos sectores que inciden en la ruralidad como familias productoras, actores como maestros y en algunas ocasiones actores institucionales, técnicos de diferentes entidades si la comunidad lo requiere, cabe anotar, que en estas mesas no participan actores de forma individual sino que deben representar algún tipo de organización o entidad.

La interacción entre los diferentes actores de la Mesa de Desarrollo Rural se propone a través de un enfoque narrativo, donde el relato parte de una experiencia vivida como una

manera de entender un acto cognitivo individual que configura a su vez, un fenómeno cultural.

Las técnicas de recolección usadas fueron el rastreo de fuentes de información, entrevistas a los diferentes actores de la MDR en las que se revisan aspectos como: poder, participación, fases de desarrollo de las mesas a nivel organizacional y departamental, y que instancias y procesos reclaman espacios como las MDR en el desarrollo del territorio, a su vez se hicieron talleres, y se expuso la información en foros y otros escenarios académicos e institucionales, algunos de los hallazgos dieron cuenta del conocimiento de los actores involucrados y su incidencia en los procesos, también se observó como dificultad la falta de participación de los sectores privados, y la escasa articulación con las instancias institucionales para la viabilización de los proyectos propuestos por la mesa.

Se reconocen las mesas como espacios que jalonan la participación y el fortalecimiento de las organizaciones de base, con el propósito de que las mesas sean sostenibles y tengan permanencia y que a su vez, planteen ejercicios de evaluación de las políticas públicas; esto se asegura a través de un ejercicio pleno de descentralización y democratización.

Se plantea la inclusión como creación de riqueza para potencializar los talentos existentes en la población, además contribuye al acceso e intercambio de los diversos bienes culturales originados y construidos desde la base territorial (Villalba, 2010, p.47).

Finalmente se insiste sobre la democracia y sus instrumentos en la dispersión geográfica de la producción familiar, las MDR como espacios de apalancamiento de capitales citados al principio de esta investigación y las MDR como dispositivos institucionales que mantienen el espíritu instituyente como la posibilidad de generar alternativas de participación democrática.

En conclusión las MDR son espacios pensados para aprender – haciendo, que otorga derechos a la ciudadanía de manera corresponsable desde una perspectiva democrática con condiciones de igualdad y bienestar.

En esta misma línea se observa la investigación realizada por Pezo (2010) en Rio Hurtado, provincia de Limarí, región de Coquimbo (Chile) entre 1998 – 2008, en la cual tiene asentamiento la población rural, allí los pobladores han ido ganando espacios de legitimación con relación a los procesos de participación, esto les ha permitido decidir las acciones que estén a favor del bienestar y desarrollo de su territorio, y que son incluyentes, legítimas y efectivas, es decir, la democratización de los sistemas políticos locales y el fortalecimiento de

los actores sociales campesinos, ha generado empoderamiento y autonomía. En este sentido Pezo (2010) dice que:

el desarrollo rural contempla intervenciones en planos sociales, económicos, culturales, medioambientales y políticos, desplegadas en o hacia el medio rural por iniciativa y concurso de diferentes actores. Lo anterior implica comprender como desarrollo rural tanto las iniciativas exógenas respecto a las poblaciones rurales (políticas públicas: del Estado, municipio u otro agente gubernamental; iniciativas de ONG's, empresas u otros actores) como las iniciativas endógenas (propias de los y las habitantes rurales y sus organizaciones). Por cierto, puede haber iniciativas concertadas entre diversos actores desde el principio, que se considerarán endógenas si la sociedad civil rural es una de las impulsoras (p.20).

Para entender como se ha constituido el ejercicio se analizarán las trayectorias de participación en las intervenciones de desarrollo en la región de Coquimbo a partir de tres casos que han tenido una duración aproximada de 10 años (el caso de la planta quesera de Pichasca, el caso del Consejo de Desarrollo Local, y el caso de la “lucha contra la desertificación”), se realiza una observación de los procesos de participación, las percepciones evaluativas y los efectos de las intervenciones de la sociedad civil en las intervenciones de desarrollo rural a nivel local.

En primera instancia el autor plantea que se han dado relaciones desiguales en estos escenarios y que son otras instancias, a nivel institucional, privados y académicos los que han configurado el desarrollo rural, además explica que el campesinado se encuentra en condición de pobreza por su debilidad como actor social para exigir condiciones de bienestar.

Con respecto al enfoque teórico esta investigación se sitúa desde la perspectiva de los actores sociales como sujetos creadores y transformadores de la realidad, por tanto utiliza la fenomenología, el interaccionismo simbólico, y el constructivismo social.

En cuanto a los tipos se enuncian las siguientes, la participación ciudadana que surge desde el Estado como un proceso de gobernabilidad y legitimación y la participación social como un escenario más cercano a la sociedad civil (...), lo cual implica transformar los modos en que actualmente se diseñan e implementan las políticas de participación ciudadana y de fortalecimiento de la sociedad civil (Pezo, 2010, p.22).

En el ámbito conceptual emergen aspectos concernientes a los tipos de motivación para participar en intervenciones de desarrollo tales como: la pertinencia socio – cultural y la

apropiación cultural de Bonfil (1991) citado en Pezo (2010), los cuales van a ser complementarios al análisis de cada uno de los casos anteriormente citados.

Cabe anotar que la comunidad tenía algunos ejercicios de organización como sindicatos, comunidades agrícolas y cooperativas campesinas, es decir, líderes con algún tipo de formación política a raíz de la dictadura en Chile.

Esta investigación aplica el enfoque teórico socio-constructivista para el análisis de varios estudios de caso de trayectorias participativas en la comuna de Río Hurtado, que son situaciones problemáticas, pero que desde el enfoque planteado pueden transformar la realidad del territorio.

En conclusión, esta investigación identifica, que las formas de participación y los procesos de participación varían en el tiempo y que se dan de acuerdo a la convocatoria, la motivación de los participantes y las relaciones internas y externas, así mismo, enuncia que hay momentos de sinergia con los proyectos de intervención y en otros casos por factores políticos, tecnocráticos y económicos, la dinámica de intervención varía con respecto a las aspiraciones de desarrollo requeridas por las comunidades en lo rural, por tanto, es necesario una construcción conjunta y pertinente que reconozca la sociedad civil y sus organizaciones y que además valore las experiencias del territorio en función del desarrollo rural en Chile.

A continuación, se cita la investigación realizada por Naranjo (2010) que analiza las prácticas de las Juntas Parroquiales Rurales² en los procesos de desarrollo local: en el caso de las parroquias Huambaló, García Moreno y Salasaca ubicadas en la parroquia de Pelileo, provincia de Tungurahua, conocida como Asociación de Juntas Parroquiales de Tungurahua (AJUPARTUN), Ecuador, en la cual se describe el proceso histórico de estas comunidades, aspectos conceptuales referentes a gobierno local, comunidades campesinas, desarrollo local y participación, además como ha sido el empoderamiento social y político frente a las dinámicas de sus territorios y que tipo de articulación han tenido con la institucionalidad.

A su vez, distingue desde el orden conceptual tres tipos de gobiernos como el gobierno local con unas autoridades definidas y unos lineamientos o normativas que regulan y gestionar asuntos públicos que atienden a las particularidades de la población favoreciendo el desarrollo local; el gobierno de las comunidades campesinas que emerge a partir de una

² En Colombia equivale a la Junta administradora Local (JAL)

legislación agraria y de distribución de la tierra con un modelo de organización tradicional denominado comuna o comunidad.

Ante ello Chiriboga citado en Naranjo (2010) señala que la comuna además de conformarse como la instancia de representación indígena cumple también funciones en la legitimación de valores y prácticas indígenas; la cohesión social e ideológica que genera sentimiento de identidad y la gestión social de recursos naturales. (p.15)

Este tipo de comunidades desarrollan un tipo de autonomía en la resolución de conflictos, interrelación con otros entornos y defensa de su integridad territorial. Seguidamente se hace mención a la junta parroquial rural en la cual se articulan (blancos - mestizo e indígenas) son organismos que representan aspectos de descentralización y participación ciudadana.

Los procesos de desarrollo realizados por las Juntas parroquiales rurales muestra un ejercicio de gestión que busca dar respuesta a las condiciones particulares del territorio en los diferentes campos de acción como medio ambiente, saneamiento de aguas, agricultura y alimentación, infraestructura territorial, refuerzo institucional, gobierno y democracia, identidad y patrimonio cultural, cooperaciones y relaciones internacionales. Según Naranjo (2010) Para tal cometido estas instancias se articulan con las mesas (...), Gobierno Provincial de Tungurahua, la prefectura (Consejo Provincial), las Comisiones de Gobierno (Consejos Municipales), los distintos ministerios del Estado y principalmente el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) a través del Programa de Desarrollo Rural y Territorial (PRODER), así como con organismos privados nacionales e internacionales.

Desarrollando así un ejercicio de planeación y participación, sin embargo, en lo local se respetan algunas formas de organización de las comunidades indígenas, otras agremiaciones que tienen una estructuración distinta en lo comunal, sin embargo, este tipo de variaciones también causa ciertas tensiones entre estas instancias en cuanto a la organización y gestión del desarrollo territorial. Otra dificultad común a las Juntas Parroquiales que se identifica en investigación es que sus representantes se les dificultan algunos aspectos concernientes a la gestión de recursos por los bajos niveles de formación que poseen. Empero, esta forma de gobierno se menciona como una forma de gobierno más cercana a la población, es decir, son instancias que tienen apropiación y tienen un lugar protagónico en el desarrollo del territorio.

En cuanto al ámbito Nacional, la investigación realizada por Poveda (2016) analiza los discursos que han constituido el desarrollo Rural en Boyacá y las tensiones que se dan entre

comunidad campesina e institucionalidad, siendo este el departamento más rural de Colombia se propone analizar el desarrollo rural desde una visión multidimensional. Según este autor:

el desarrollo rural es entendido como un proceso tendiente a la expansión de las libertades para la mejora de la calidad de vida de la gente del campo a través de la creación de capacidades y oportunidades que les permitan tener acceso real a dichas libertades (p.5).

Así mismo, aborda aspectos como el desarrollo humano desde una perspectiva de integralidad Ocampo (2014) citado en Poveda (2016, p.9), la nueva ruralidad en relación con las dinámicas económicas, sociales y políticas desde el planteamiento rural – urbano Pérez (2011) citado en Poveda, (2016, p.11) y el enfoque territorial del desarrollo rural retomando la experiencia LEADER en Europa que es descentralizada y subsidiaria, y se basa en la cooperación y asociación con el propósito de garantizar la permanencia de la población rural en sus territorios Schejtman & Berdegú (2003) citado en Poveda (2016, p.12).

Esta investigación contrapone el discurso hegemónico que se ha configurado desde la institucionalidad y algunos gremios sobre la ruralidad como un sector marginal, que incluso ha sido desconocido cuando este reclama sus derechos y garantías como un sector productivo indispensable para el país, que requiere unas políticas y acciones oportunas con enfoque territorial. Poveda (2016) afirma:

el tipo de discurso que desde la resistencia ha nacido de la organizaciones campesinas que han logrado posicionar visiones distintas de lo que consideran ha de ser el desarrollo rural, encontrando en la tierra una conexión ancestral y cultural, tomando en cuenta la urgencia de limitar la expansión de la frontera agrícola, considerando la riqueza que se encuentra en la selva, y promoviendo un sistema de economía campesina como salidas alternas para lograr una mayor justicia social en el campo y la soberanía alimentaria como país. (p.36).

Esta tesis da cuenta de un posicionamiento histórico que ha tenido la ruralidad en esta zona del país generando cuestionamientos a la institucionalidad y su articulación con lo local para el alcance efectivo de propósitos como la multifuncionalidad, la integralidad y la diferenciación que garanticen y den sostenibilidad al desarrollo rural integral de Boyacá.

La siguiente tesis de maestría del orden local, realizada por Álvarez (2014) tiene como propósito comprender cómo se da la planeación de la cultura en el corregimiento de San Cristóbal de la ciudad de Medellín realizando un análisis de varios instrumentos de planeación entre (2004 y 2011) tales como PDC (Plan de Desarrollo Cultural) local, y

municipal y los planes de desarrollo del Municipio de Medellín y otros planes del orden nacional, a su vez, realiza una serie de entrevistas a actores sociales e institucionales que han tenido incidencia en la planeación de la cultura del corregimiento, para ello empleo el método del Análisis político del discurso (APD); con miras a la construcción de políticas culturales que vinculen, a su vez, a diferentes sectores del corregimiento. Desde el ámbito teórico realiza un análisis de la planeación participativa a partir de Sousa (2004) citado por Álvarez (2014, p.41) caso de Porto Alegre Brasil en el cual el presupuesto participativo se convierte en un escenario de diálogo y planeación del territorio en la interacción entre comunidad y Estado, así mismo, revisa el concepto de cultura planteado en el texto la cultura como praxis, Bauman (2002) citado en Álvarez (2014, p.31), que analiza este concepto desde el discurso en un plano contextual y de significado y como este evidencia la postura e intereses de los diferentes actores en relación con el entorno cultural; en cuanto al tema de políticas culturales menciona el texto políticas públicas e indicadores culturales, Quintero (2012) citado por Álvarez (2014, p.35) como aporte a los procesos de gestión cultural en territorio, la institucionalidad y la academia; de otro lado, extrae apartes de los discursos institucionales contenidos en documentos como planes de desarrollo, también analiza las posturas de funcionarios y actores culturales que tienen o han tenido relación con el territorio y que permitan comprender la forma como se da la participación a nivel local.

La investigación antes citada tiene correspondencia con esta investigación, en primer lugar, porque obedece a la dinámica de los corregimientos de la ciudad de Medellín, segundo, porque contempla el tema de la participación y la planeación de la cultura en el territorio, tercero, porque dialoga con los documentos institucionales y pone en evidencia la pertinencia y correspondencia de estos en relación con las necesidades del territorio y, finalmente, porque tiene como horizonte la concreción de políticas culturales que vinculen a diferentes sectores del corregimiento y la ciudad a favor del desarrollo cultural de San Cristóbal.

Por otra parte, el tema de la presión y expansión de la ciudad hacia el territorio rural de la ciudad de Medellín es un denominador común en los cinco corregimientos de la ciudad. Cano (2012), plantea la problemática de expansión dada hacia el corregimiento de San Sebastián de Palmitas por la construcción de la conexión vial Aburra-Cauca que ha afectado este territorio a nivel paisajístico, económico, cultural, social reconfigurando la ruralidad del corregimiento; así mismo, aborda conceptos tratados por Zuluaga (2002) citado en Cano (2012) como “periurbano”, “campo-ciudad”, “suburbanización” que indican la expansión de la ciudad

sobre la ruralidad, es decir, San Sebastián de Palmitas por su ubicación con respecto a los cuatro corregimientos de Medellín (Belén Altavista, Santa Elena, San Antonio de Prado y San Cristóbal) ha sido considerada el menos favorecido en acceso y desarrollo. Sin embargo, esta investigación plantea que el corregimiento se ha transformado a mayor velocidad por la construcción de la conexión vial que genera acceso a la centralidad (Medellín) y por las dinámicas económicas que benefician principalmente a las personas que viven cerca de la vía, sectorizando así el desarrollo del corregimiento, situación que no ocurre con las veredas que están a mayor distancia y que sustentan su economía y autoconsumo en la agricultura. En contraste con lo anterior, Cano (2012, p.112) dice que San Sebastián de Palmitas tiene un proceso cultural dinámico por factores diversos como la llegada de nuevos pobladores, las obras de infraestructura, el acceso y oportunidad de participar de programas de la municipalidad y de otras instituciones que promueven la vocación agrícola y los procesos de formación ambiental y que esto ha contribuido a redefinir la relación del sujeto con su entorno para encontrar en el territorio una posibilidad de avance y mejoramiento de la calidad de vida.

Sin embargo, aunque se ofertan otras oportunidades para el desarrollo, esta transformación del territorio también ha causado resistencia por parte de algunos pobladores porque eleva los costos de vida, además, con la llegada de nuevos moradores que tienen otros hábitos, consumos y problemáticas se generan situaciones de tensión y conflicto que a su vez, se transfieren a las dinámicas sociales del corregimiento.

La investigación antes referenciada aborda las problemáticas causadas por los proyectos de intervención desde el ámbito de la planificación en el corregimiento de San Sebastián de Palmita y las nuevas relaciones campo – ciudad, además, se enuncia que es necesario que hallan ejercicios de planeación conjuntos que vinculen a la comunidad en el desarrollo de los procesos que han sido instalados en el territorio desde instancias públicas y privadas, que permitan valorizar y redefinir el lugar de la población rural en la transformación del corregimiento.

Desde el ámbito de planeación y el desarrollo, se encuentra el estudio de caso desarrollado por Torres (2011, p.12) que realizó un análisis aplicando la teoría del pensamiento crítico a los planes de desarrollo del municipio de Medellín entre el periodo de 1991 a 2011 y la relación Estado- Derechos humanos y Planeación; y para el periodo 2008 a 2011 realizó un

estudio comparativo entre el Plan de Desarrollo Local del corregimiento de San Antonio de Prado y el Plan de Desarrollo de la Administración Municipal de Alonso Salazar “Medellín solidaria y competitiva”, analizando cómo se ha dado el ámbito de la planeación desde los aspectos económicos y de mercado, sin una perspectiva crítica y transformadora que consolidara una concepción integral de los derechos sociales y colectivos.

Para comprender el concepto de planeación, se cita a Torres (2011) quien plantea:

La planificación es el vínculo de unión entre el conocimiento y la acción que busca comprender las formas de gestión pública. El papel y el poder que tiene (la planificación) es el de lograr unificar y dar coherencia al territorio, el cual debe ir más allá de la técnica, donde sus principales motores son la racionalización y la organización sociopolítica, buscando apuntar a las transformaciones sociales; lo que implica el conocimiento de las formas de organización del territorio, su administración, intervención, apropiación y las formas de resolución de conflictos. Por lo tanto, la planificación debe contar con unos medios eficaces que estén estrechamente relacionados con los objetivos y los proyectos, en búsqueda de concertación de intereses y diversidades. Estos objetivos deben llevar a la integralidad y a un desarrollo sostenible que prevea equilibrio entre lo humano y lo territorial, y que tenga como esencia la protección de los derechos sociales y colectivos. (p.10).

Torres propone una revisión en términos de la normatividad del Sistema Nacional de Planeación y las instancias que lo coordinan a nivel nacional, departamental y municipal (p.23). Además, referencia los planes de desarrollo como ruta a seguir en un territorio, desde ejes como la participación para generar procesos de impacto en la comunidad que, a su vez, se conviertan en políticas públicas frente al tema de planeación urbana; agrega que, estos planes están limitados por los periodos de cada gobierno, lo cual genera brechas en la articulación entre proyectos y experiencias. (Torres, 2011, p.33).

Se basa en la teoría de Sousa Santos (2009) citado por Torres (2011), para indicar el tema del Estado como garante de los derechos humanos y que un instrumento es la planeación que se hace visible a través del plan de desarrollo, el cual debe responder a las necesidades planteadas por la comunidad. Torres dice:

sociológicamente los derechos humanos responden a la idea de que las personas no son sujetos de necesidades, es necesario reconocerlas como sujetos de derechos, de derechos para vivir dignamente: alimentación, vestido, vivienda, educación, trabajo, salud, libertad de expresión, de organización, de participación, de trascendencia, entre otros. (p. 59).

Así mismo, Torres (2011), anota la importancia de la carta Mundial del Derecho a la Ciudad dada en el primer Foro Mundial Social Brasil (2001), este planteamiento también promueve un equilibrio entre la zona rural y urbana de los territorios y reconocimiento de los derechos de los ciudadanos y a garantizarles espacios de participación y planeación en la gestión urbana, el disfrute de un ambiente sano y a una herencia histórica y cultural.³

Torres contrasta a través de la metodología de estudio de caso los planes de desarrollo comprendidos entre 1991-2011 de los gobiernos de Medellín, en relación al Plan de Desarrollo Local del corregimiento de San Antonio de Prado 2007-2017. Describe, a través de matrices, varias dimensiones de los Planes de Desarrollo Municipales 1991-2011, como ruralidad, política y ámbito socio-cultural, el territorio-espacial, económico, espacio público y vivienda. Este cruce de información le permite comprender el desarrollo de estos ámbitos durante cada uno de los períodos administrativos en materia de planeación, qué impacto tuvieron en la ciudad y, a su vez, cuál fue su relación con el PDL 2007-2017 del corregimiento de San Antonio de Prado en el marco del periodo administrativo del alcalde Alonso Salazar 2008–2011 “Medellín es solidaria y competitiva”.

Esta investigación muestra la escasa efectividad y sostenibilidad de la planeación en la ciudad, que además carece de un enfoque de derechos humanos puesto que ha sido un ejercicio que se ha configurado desde el discurso del deber ser, pero carente de corresponsabilidad con las dinámicas de los territorios. Finalmente propone una serie de recomendaciones que deben orientar la planeación desde un compromiso ético y político de la institucionalidad, el diseño de políticas públicas, el fortalecimiento de la organización social, consolidación de la identidad campesina desde sus especificidades, la reivindicación de los derechos humanos, sociales y colectivos con el propósito de alcanzar la democracia y el desarrollo humano en sus dimensiones material, racional y espiritual.

Las investigaciones antes mencionadas permiten reconocer algunos aspectos de la planeación y gestión cultural, que configuran las dinámicas de la planeación participativa, la cultura y la ruralidad en diferentes latitudes de Latinoamérica, Colombia y Medellín; cada una aporta elementos conceptuales, teóricos y metodológicos que permiten distinguir aspectos comunes y particulares de cada territorio, a través, de los cuales se visibilizan las dificultades para desarrollar un ejercicio de la planeación y participación que genere una

³ Ver <https://www.alainet.org/es/active/907>

interlocución equitativa entre los diferentes actores, mostrando una institucionalidad que es asistencialista y poco acertada en relación con las dinámicas de la ruralidad y los gobiernos locales. Además, se exponen las condiciones particulares de la ruralidad, sus potencialidades, retos y también algunos factores de exclusión, marginación, inequidad. En cuanto al ámbito de la cultura, este se encuentra como un eje transversal al desarrollo de las comunidades, en los textos las referencias son implícitas al enunciar la relación con el paisaje, el otro, el significado de la tenencia de la tierra, y otras condiciones que buscan favorecer el desarrollo rural. Por tanto, al retomar estas experiencias se hace visible la necesidad de seguir debatiendo y re-significando el lugar de lo rural en el desarrollo del territorio y la cultura.

2.2 Conceptualización de la planeación cultural: aproximación a un enfoque territorial

El campo de la gestión cultural es un campo dinámico que se configura a partir de la permeabilidad de otras disciplinas y saberes, y que responde a su vez, al devenir de los contextos sociales en lo local y en lo global, si bien, la cultura se ha concebido desde el campo de las artes y sus diversas manifestaciones, también, se expande a otras fronteras para re-significar los modos de encuentro, intercambio y construcción de sentido, entre agentes, comunidades y territorios. Como lo cita el Plan Departamental de Cultura 2006 – 2020 “Antioquia en sus diversas voces”:

La cultura es la expresión simbólica, material e inmaterial de las interacciones complejas entre un grupo humano - como tejido social-, inscrito en un territorio o hábitat- como dimensión espacial, y en el tiempo – dimensión temporal-que se traduce en la memoria de un pueblo. (p.27)

Por tanto, los aspectos conceptuales y normativos que se proponen a continuación postulan teórica y jurídicamente las nociones de planeación participativa, cultura y ruralidad que orienten el significado y sentido de las mismas, a partir de la revisión de diferentes autores y documentos institucionales que definen, normalizan y soportan los conceptos que construyen la cultura de un territorio a partir de estos ámbitos que a su vez, preguntan por lo local, y en específico para esta investigación por lo rural, y como se ha concebido este ámbito a nivel teórico e institucional, con el propósito de generar una comprensión de la planeación de la cultura en función de lo rural.

2.2.1 La planeación participativa.

El concepto de la planeación participativa se define como un ejercicio democrático en el que las comunidades exponen sus particularidades e intereses, además plantean las premisas de mayor importancia para el desarrollo de sus territorios, con el propósito de generar condiciones de bienestar en el corto, mediano y largo plazo.

Para que estas apuestas sean viables, es necesario que haya un ejercicio permanente de participación que promueva una dinámica de concertación con la institucionalidad que orienta los programas y proyectos desde un ámbito normativo y administrativo para ser viabilizado durante en el periodo correspondiente, tratando de atender las prioridades de cada comuna y corregimiento, articulado a la apuesta de ciudad y que a su vez, responda a diferentes aspectos técnicos de los instrumentos de planeación y a las regulaciones de las instancias de planeación del orden nacional.

Sin embargo, para lograr dicho cometido será necesario sortear escenarios conflictivos en los que se dan juegos de poder, por la naturaleza de lo Estatal con relación a la dinámica de lo comunitario, puesto que, al darse una relación vertical como dice Mansutti (2008, p.200) de arriba hacia abajo Estado – sociedad, donde el Estado direcciona las acciones que en su haber, considera convenientes para el territorio, caso contrario sería de abajo hacia arriba donde la ciudadanía válida su ejercicio democrático y genera acciones que discutan y modifiquen las directrices iniciales o desde una perspectiva horizontal donde ambas partes generan espacios de interlocución y garanticen condiciones de equidad y sostenibilidad.

El progreso de una nación se visibiliza en la capacidad de consenso y trabajo conjunto entre sociedad y Estado, este último como garante de las leyes y los derechos de sus ciudadanos, sin embargo, el ejercicio de la planeación participativa tiene sus limitantes, puesto que, se rige por marcos normativos generales que con frecuencia no logran incorporar las particularidades de cada proceso, además sus alcances e impactos varían en comparación con los ritmos y necesidades de los contextos. Sin embargo, la gestión pública tiene una serie de desafíos y responsabilidades frente a los territorios, es decir, la institucionalidad debe evaluar y ajustar continuamente los procesos para tener pertinencia y celeridad en la implementación de sus programas y proyectos, para generar impactos significativos que aporten a la transformación y avance de los territorios.

De modo que, se plantean diferentes retos tanto a los actores institucionales como ciudadanos, ya que este tipo de escenarios requiere del seguimiento y apropiación de los actores ciudadanos, como una oportunidad de participación activa y directa, que permita la formulación y seguimiento a las políticas culturales que contribuyan a la movilización y desarrollo de la cultura en lo municipal, regional y nacional. Velásquez & González (2003), dicen que:

la participación ciudadana es, sin duda, un dispositivo democrático que mejora la eficiencia y la eficacia de la gestión pública municipal, le abre camino a la transparencia, facilita el diálogo entre administraciones y ciudadanos y, en esa perspectiva, favorece un cambio de visión a funcionarios, líderes y pobladores sobre su papel en el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. La participación puede tener también un papel determinante en la orientación de las políticas públicas y en la construcción de procesos de planeación que se orienten a la inclusión, la equidad y el desarrollo sostenible. (p. 12).

En esta perspectiva, se entiende que la participación puede llegar a ser una herramienta de transformación social, como afirman Velásquez & González (2003), donde se construyen consensos a partir de los disensos hasta llegar a la unidad de criterio para impulsar metas comunes a favor de las necesidades de una colectividad.

Esta unidad de criterios no solo se da de manera endógena entre los habitantes de un sector o comunidad, además, requiere articularse a diferentes instancias estatales que tienen entre sus funciones viabilizar las iniciativas de los territorios; en ese sentido, Colombia cuenta con un Sistema Nacional de Planeación y un Sistema Nacional de Cultura que a su vez, tiene entidades territoriales; en la ciudad de Medellín estas están representadas por el Consejo Territorial de Planeación (CTP) y en el Consejo Municipal de Cultura (CMCu), junto con la Secretaría de Participación Ciudadana las cuales dinamizan diferentes espacios de participación en cada comuna y corregimiento de la ciudad; en el caso de San Antonio de Prado están la Junta administradora local (JAL), las Juntas de acción comunal (JAC'S), el Consejo Corregimental de Cultura, el Consejo Corregimental de Planeación local y Presupuesto Participativo, la Comisión de cultura del PL y PP 2016 (ver foto 3) y algunos ciudadanos o grupos que realizan esporádicamente veedurías ciudadanas; todas estas

instancias contribuyen a que la planeación de los territorios se alinee en función de los contextos y sus dinámicas.



Foto 3: Comisión de Cultura (PL y PP 2016) - Fotografía: Yamile Serna

2.2.1.1 La participación ciudadana en Colombia.

De acuerdo con Velásquez & González (2003), en su análisis sobre la participación ciudadana en Colombia, dicen que a nivel nacional estas instancias fueron creadas en su mayoría en la década de los 90, y varias de ellas fueron instituidas como espacio de encuentro entre la administración y los representantes de la población, sin embargo, situaciones como el clientelismo, la corrupción han generado desconfianza de la comunidad hacia la institucionalidad. (p.19)

Así, pues, la participación se enfrenta a componentes culturales de gran monta, que no siempre están articulados en función de los objetivos que ella persigue, a saber: el fortalecimiento de lo público, el compromiso moral de la ciudadanía con la política como forma colectiva de definir el destino de todos y todas, la articulación entre intereses particulares e interés colectivo, la cooperación y la solidaridad para quebrar el clientelismo y la corrupción y el logro de una gestión pública que, alimentada por la participación, contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos. (Velásquez & González, 2003, p.19)

Por tanto, el ejercicio de la participación es un derecho ciudadano enunciado en la Ley, que permite actuar a favor del alcance del bienestar colectivo de la sociedad, sin embargo, las

circunstancias negativas que también han configurado este entorno debilitan la relación de las comunidades con la institucionalidad, es decir, esta percepción se ha instalado en el imaginario de los ciudadanos dificultando el desarrollo de un ejercicio de planeación que integre a la mayoría.

Empero, el modelo político de Colombia se enmarca en un modelo de participación democrático que debe ser redefinido y que debe apuntar como lo citan Velásquez & González (2003) “al mejoramiento de la gestión pública cuya función es responder a los intereses de la sociedad, así mismo, juega un papel determinante en la orientación de políticas públicas y el relacionamiento entre la ciudadanía y el gobierno local”. (p.20)

En relación con lo anterior se citan algunos artículos de la Constitución Política de Colombia que son relevantes en la presente investigación puesto que, sustentan desde el marco normativo diferentes aspectos contenidos en los diversos instrumentos de planeación, entre ellos el Plan de Desarrollo Local de San Antonio de Prado (PDC Sadep 2015 – 2027) que definen el concepto de participación.

El **Artículo 103** de la C.P.C especifica los mecanismos de participación al que tienen derechos los ciudadanos y su reglamentación, además, indica que:

El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan. (Const., 1991, art. 103)

El mecanismo de participación permite que los actores sociales se vinculen directa y activamente con el acontecer político en su región y país al tomar parte en los espacios de planeación, gestión, debate, decisión para incidir en la construcción y transformación de su territorio.

Artículo 311: Título XI. C. 3. (Del régimen municipal). Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento

social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Const., 1991, art. 311)

El anterior artículo define la relación que debe establecer el municipio de Medellín con el corregimiento y las comunas; cabe anotar que en el capítulo de contexto, se indica que la información que tiene el municipio comparado con las estadísticas del corregimiento es dispar, por tanto, esta situación ha ralentizado la ejecución de programas y proyectos, afectando el desarrollo del corregimiento.

A continuación se cita el Art. 318 que hace referencia a la (JAL) cuyo organismo tiene entre sus funciones contribuir a la gestión, seguimiento y evaluación de los procesos que deben ejecutarse en el territorio.

Artículo 318: Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los Concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales.

En cada una de las comunas o corregimientos habrá una junta administradora local de elección popular, integrada por el número de miembros que determine la ley, que tendrá las siguientes funciones:

1. Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas.
2. Vigilar y controlar la prestación de los servicios municipales en su comuna o corregimiento y las inversiones que se realicen con recursos públicos.
3. Formular propuestas de inversión ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión.
4. Distribuir las partidas globales que les asigne el presupuesto municipal.
5. Ejercer las funciones que les deleguen el concejo y otras autoridades locales. Las asambleas departamentales podrán organizar juntas administradoras para el cumplimiento de las funciones que les señale el acto de su creación en el territorio que este mismo determine. (Const., 1991, art. 318)

Con respecto al título once de la organización territorial, capítulo tres del régimen municipal, el corregimiento cuenta con una Junta Administradora Local (JAL), conformada

por ediles que representan cada una de las líneas del plan de desarrollo local, y otros ámbitos del desarrollo local.

La JAL es un organismo de planeación, gestión, control y mediación corregimental que contribuye al desarrollo del territorio; es un puente de comunicación entre la Administración Municipal y el corregimiento, así mismo, la JAL representa las expectativas de la comunidad; es agente dinamizador de la participación local e institucional y es veedora de los recursos y proyectos que se le destinen al corregimiento.

Seguidamente, se cita la **Ley Estatutaria 1757 de 2015** la cual establece los lineamientos de la participación ciudadana.

Así mismo se cita la **Ley Estatutaria 1757 de 2015** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, creada por el Congreso de la República de Colombia.

Artículo 1°. Objeto. El objeto de la presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.

La presente ley regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

La regulación de estos mecanismos no impedirá el desarrollo de otras formas de participación democrática en la vida política, económica, social y cultural, ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en esta ley. (Ley 1757, 2015, art.1)

El corregimiento de San Antonio de Prado ha tenido esporádicamente algunos grupos o ciudadanos que han ejercido la veeduría⁴ ciudadana a diferentes instancias públicas y

⁴ Ley 850. (2003). **Artículo 1° Definición.** Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y *órganos de control*, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

privadas que han desarrollado programas y proyectos en el corregimiento, sin embargo, la apropiación del ejercicio participativo y la veeduría sigue siendo un reto para la ciudadanía local, tanto en lo urbano como en lo rural.

Con relación a lo anterior, el PDL de San Antonio de Prado 2015 y otros instrumentos citados en esta investigación, tiene acápites que definen la participación y su impacto, así mismo, cuentan con proyectos orientados a la dinamización de este ámbito.

Artículo 2°. De la política pública de participación democrática. Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones. (Ley 1757, 2015, art.2)

En la formulación del Plan de Desarrollo del corregimiento de San Antonio de Prado 2007–2017 participaron organizaciones como la Corporación Ecológica y Cultural Ciudad Rural y Penca de Sábila, luego, en el año 2012 la Corporación Universitaria Lasallista realizó un proceso de ajuste y revisión al plan seguidamente en el año 2015 la Entidad Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo Dei Popoli hizo la última actualización del plan en el cual se agregó la línea de economía, en las tres versiones realizadas a la fecha se identifican apartados dedicados a la formulación de proyectos que se orientan al fortalecimiento de la participación ciudadana.

Los ajustes y actualizaciones antes mencionados a los planes se realizaron a raíz de las dinámicas de transformación del territorio, como se enuncia en capítulos anteriores la expansión poblacional y las nuevas configuraciones de lo urbano, que a su vez incide en lo rural, suscito que en 2012 la comisión de gobernabilidad del programa de planeación local y presupuesto participativo priorizaran recursos para estas actualizaciones.

El proceso de planeación participativa según el PDL corregimiento SAP (2007), dice que esta convoca a los pobladores a reflexionar sobre su presente y su futuro en pos de la defensa del territorio y sus bienes comunes; así mismo, permite a las personas reconocerse como actores de un territorio (p.28) que pueden realizar propuestas, gestionarlas y asumirlas con pertinencia y compromiso en clave de corresponsabilidad social.

En contraste con el ámbito normativo y acudiendo de nuevo a los planteamientos de Velásquez & González (2003), describen la planeación participativa desde sus alcances y gestión en los territorios, la incidencia en el desarrollo de políticas públicas y la construcción de una institucionalidad que apunte al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes. (p.25).

Además, la planeación participativa sirve para orientar los recursos de la institucionalidad; es decir, el ámbito económico es viable desde un ejercicio de planeación, puesto que una formulación y gestión apropiada contribuye al alcance de metas en menor tiempo, por tanto, si se alcanza este objetivo se favorece el desarrollo del territorio.

2.2.1.2 Presupuesto participativo.

Acuerdo 043 de 2007

A continuación, se cita el origen del programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo, el cual es un programa de ciudad adscrito a la Secretaria de Participación Ciudadana que convoca a las comunidades a planear y priorizar recursos de un 5% del presupuesto municipal para sus territorios; a su vez, este ha tenido incidencia en diferentes ámbitos del desarrollo del corregimiento de San Antonio de Prado por varios años, según el documento del ABC de la planeación Local y Presupuesto Participativo (2015).

En el 2004 nace el Presupuesto Participativo en la ciudad de Medellín, ejercicio que ha tenido grandes avances. Uno de ellos se ha materializado en el establecimiento de la Planeación Local y el Presupuesto Participativo como un instrumento oficial dentro de la política pública del Sistema Municipal de Planeación en el acuerdo 43 de 2007, y es esto un ejemplo de la construcción de ciudad de manera participativa. (p.5).

Artículo 60. Definición plan de desarrollo local de comuna o de corregimiento: Es un instrumento de planeación participativa de mediano y largo plazo, que orienta bajo un propósito común, el desarrollo integral de la comuna y el corregimiento y crea capacidades colectivas para la gestión del desarrollo local. (Acuerdo 043 de 2007, art. 60).

Desde hace algunos años el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo ha sido uno de los sistemas de acceso a un porcentaje del recurso público de la ciudad; sin embargo, este programa ha generado tensiones y dificultades en los temas de priorización y consenso en la comunidad. No obstante, algunas mesas sectoriales como cultura y medio ambiente tienen una planeación continua antes o después de este programa.

A su vez, el seguimiento y ajuste a los procesos de planeación permite reconocer las dinámicas cambiantes de los territorios, con el propósito de contribuir al mejoramiento de los procesos, así mismo, la planeación se proyecta en función del corto, mediano y largo plazo: toma en cuenta principalmente aspectos de la dinámica poblacional y otros factores contemplados en los instrumentos o en general de la dinámica social a nivel glocal.

Ahora bien, el Plan de Desarrollo Cultural San Antonio de Prado 2007-2017 realiza una caracterización variopinta de la dinámica socio- cultural del corregimiento, es decir, analiza aspectos como la expansión poblacional, el medio ambiente, la participación política, entre otros, esta revisión establece un estado del arte para el corregimiento de San Antonio de Prado que aborda la cultura en relación con la dinámica corregimental, esta perspectiva del plan permitió diseñar una serie de estrategias y acciones que luego fueron consignadas en el Plan de Desarrollo Local 2007-2017, para convertirse en una hoja de ruta del desarrollo cultural local con la implementación de programas y proyectos que dieran respuesta a las necesidades locales; durante el período de vigencia del instrumento han sido múltiples los escenarios de debate y concertación para la ejecución de algunos proyectos, además, esto sumado a voluntades políticas, más la búsqueda de diversas fuentes de financiación privadas o mixtas, dan cuenta que el ejercicio de la planeación no se basa en unas garantías económicas explícitas, que permitan poner en marcha el plan de desarrollo cultural en su totalidad.

2.2.2 Ruralidad.

El concepto de Ruralidad se aborda desde diferentes perspectivas teóricas como un discurso, no como una definición rígida, que ha sido entendido en contraposición a los centros poblados, caracterizada por un sistema de producción y abastecimiento de recursos, que tiene un entorno geográfico particular, por la dispersión y baja densidad poblacional y unas condiciones biofísicas específicas. En el caso del corregimiento de San Antonio de

prado, la ruralidad se encuentra en influencia de lo urbano, lo cual debería ser un factor a favor del desarrollo de la misma, es decir, el planteamiento de equidad territorial y los procesos de descentralización como se menciona con anterioridad en varios documentos de planeación, deberían dar cuenta de las garantías y responsabilidades que tiene la institucionalidad frente a ruralidad; sin embargo, otro es el panorama en la relación campo-ciudad debido a que se acentúan los fenómenos de inequidad, la falta de acceso, factores de violencia, desplazamiento, industrialización, urbanismo, afectación de los suelos entre otros, por lo tanto, surge el siguiente interrogante: ¿cuál es el lugar y valor de la ruralidad frente al desarrollo local con enfoque territorial y cómo la cultura contribuye al reconocimiento, valoración, posicionamiento y permanencia de este entorno?, desde la perspectiva de Zuluaga (1999) se plantea la siguiente noción:

Diríamos que lo rural habla de un lugar donde se manifiestan con mayor énfasis unos elementos singulares y dominantes que dan cuenta de un sistema territorial de simbolización, representación y uso del espacio, resultado de un conjunto de elementos en interacción dinámica cuyos componentes están determinados por factores pertenecientes al ambiente biofísico tales como el clima, los suelos, el agua, la vegetación, la fauna y las geformas; y por factores humanos tales como los étnicos, los culturales, los económicos, los legales, los sociales, los institucionales y los políticos; así pues es un sistema resultado de la interacción del subsistema natural y el subsistema antrópico (p.736).

El imaginario que se ha conservado frente al concepto de ruralidad se enmarca en una relación hombre – naturaleza - producción agropecuaria, que ha estado carente de condiciones de bienestar, con bajo nivel de ingresos y desde el ámbito de la cultura, con una insuficiente cobertura para generar procesos culturales en lo local; ahora bien, instrumentos como el PDRS (2011, p.171) plantean que la ruralidad tiene tradiciones y costumbres que generan cohesión social, procesos de identidad y pertenencia a un lugar.

Así mismo, la ruralidad tiene una forma de economía campesina específica, con relación al uso de los recursos, el desarrollo de sus prácticas agrícolas, la tenencia de la tierra, entre otros factores que de manera transversal dan cuenta de unas tradiciones que se originan en lo económico, y que a su vez, develan unas formas de vida que son propias de este entorno y que enriquecen simbólicamente a la ruralidad.

Ahora bien, desde la sociología Hubert C. De Grammont (2004) referencia la transformación de este concepto como dependiente de la perspectiva económica de los sistemas globales y el modelo neoliberal de la década de los 90, cambiando el concepto de “ruralidad” por el de “nueva ruralidad”, y que para algunos como Romero (2012) no responde a las realidades de los territorios, es decir, esta perspectiva trata de instalarse como la nueva relación campo - ciudad, sin embargo, esta debe adaptarse a las condiciones particulares de cada lugar.

Siguiendo la perspectiva de nueva ruralidad⁵ mencionada por De Grammont (2004), que define la ruralidad desde las relaciones de complejidad e interacción con la ciudad, esto equivale a decir que la ruralidad tiene prácticas económicas, sociales y políticas similares a la ciudad o que se asemejan a esta (p.3). Ejemplo de ello es la adopción de tecnologías, el acceso a servicios domiciliarios y una economía alterna a lo agropecuario. De Grammont afirma que hay familias plurifuncionales que tienen diferentes fuentes de abastecimiento de orden secundario y terciario⁶. (p.10)

Es decir, el concepto de nueva ruralidad presenta una dicotomía, puesto que, por una parte acentúa las condiciones de marginación, inequidad, explotación, centralismo, y por otra parte se percibe como un nuevo escenario que puede ser visibilizado desde la relación campo - ciudad, donde se dan procesos de asociatividad entre las comunidades que contribuyen al desarrollo de lo local; además, se menciona el campo como un escenario potencial que garantiza y consolida el imaginario de nación desde lo local.

En relación con lo anterior Rosas (2013) propone el concepto de nueva ruralidad desde el progreso rural y la sustentabilidad a partir de contrastar lo rural con relación a la participación del mercado o lo rural como un entorno que tiene autonomía, autogestión y auto direccionamiento para generar progreso, para ello aborda la economía ambiental y la economía ecológica, la primera enmarcada en un modelo de producción y la segunda donde

⁵ Según De Grammont (2004) en el artículo, *La nueva ruralidad en América Latina*, se acuña este concepto a finales de los años 80', este aparece desde la perspectiva de complejidad y cambio: (la plurifuncionalidad de la economía campesina, la etnicidad, el género, la ecología, la pobreza, el transnacionalismo), otros más aparecen con mucha fuerza en el escenario nacional (el ahorro popular y el microfinanciamiento, la multifuncionalidad del campo, el multiculturalismo nacional, la autonomía de los pueblos indios, los derechos humanos, la descentralización y el fortalecimiento de los municipios, la participación y la democracia) (p.12).

⁶ Se refiere a los sectores de producción económico: secundario: desarrolla actividades artesanales e industria manufacturera y terciario: realiza actividades empresariales y de servicios.

se define que el mercado no puede asignar un valor a los recursos naturales, puesto que, los sistemas de producción campesina son más eficientes y causan menor impacto (p.227).

A su vez, Rosas (2013) describe la economía ecológica como (...) “un enfoque transdisciplinar en la solución de conflictos sociales, ecológicos y económicos, además de que parte de la aplicación de principios éticos que guían la toma de decisiones y la construcción de alternativas” (p.227).

Se observa que a nivel teórico hay diferentes conceptualizaciones que amplían y complejizan el ámbito de lo rural, es decir, algunas perspectivas tienen como propósito transformar las tensiones en opciones favorables para el desarrollo de lo rural, que a su vez, genere una redefinición de la organización social y política, con miras al alcance de un desarrollo equilibrado y equitativo, donde se anteponga los saberes y prácticas de las comunidades con relación a la apropiación y usos de los recursos naturales; es decir, que hallan alternativas económicas que estén en sintonía con las dinámicas de este entorno y permitan generar un punto de equilibrio que permita la alternancia con algunos aspectos de lo urbano, que a su vez, garanticen la subsistencia y formas de vida de lo rural.

Empero, esta perspectiva desde lo institucional sigue siendo débil, como dice Rosas (2013) “En Colombia, por causas conocidas, el Estado simplemente no tiene presencia ni siquiera formal en muchos municipios” (p.229). Además, los programas y proyectos en algunos casos se imponen a las necesidades reales de las comunidades o van en contravía de la (...) gestión sustentable de recursos naturales. (Rosas, 2013, p. 230).

Ahora bien, de acuerdo a Pérez 2006 citado en Rosas 2013:

Las nuevas funciones que tiene que adoptar el territorio rural son: el equilibrio territorial, para contrastar el despoblamiento que es motivado por los modelos de desarrollo que han obstaculizado el desarrollo rural; el equilibrio ecológico en términos de conservación; producción de agua limpia y conservación de sus fuentes; espacios de esparcimiento y actividades de recreación en entornos naturales; usos agrarios no alimentarios y sumideros de contaminantes de aire, agua y suelo (p.233).

Podría decirse que según De Grammont “El panorama rural es profundamente diferente porque se han construido nuevos territorios, nuevos actores sociales, nuevas relaciones sociales, en fin, una nueva sociabilidad no solo en el campo mismo, sino en su relación con la ciudad” (p.6).

Las nociones propuestas con respecto al concepto de ruralidad sirven de aproximación a la comprensión de las dinámicas y características de este entorno, por un lado, se visibilizan relaciones enmarcadas en lo agrario y por otro lado, desde el concepto de nueva ruralidad, definición utilizada en varias fuentes revisadas, se observa que el significado de lo rural se asocia en relación con las dinámicas de lo urbano, ahora bien, aunque existe una interdependencia con este entorno como se ha mencionado con anterioridad, es necesario fortalecer este ejercicio de complementariedad, corresponsabilidad, reconocimiento, reivindicación y valoración de lo rural.

Desde otro punto de vista, en San Antonio de Prado, se observa que en el análisis político del discurso de los actores ciudadanos e institucionales (ver capítulos 4 y 5), estas formas de relacionamientos ha deconstruido lo rural, para ponerlo en función de otras estructuras, esto se evidencia en los hábitos sociales y culturales que se transforman con el paso del tiempo, redefiniendo así las nuevas realidades territoriales que se han modificado tras veinticinco años de expansión poblacional, y que muestra a 2017 significativas transformaciones de lo rural, en ámbitos como economía, medio ambiente, cultura entre otros, dado que, las prácticas y saberes tradicionales se reducen o desaparecen a causa de las nuevas configuraciones poblacionales; así mismo, varían las formas de producción agropecuaria y se generan otras dinámicas económicas frente a la obtención de recursos diferentes a lo rural, en cuanto al medio ambiente se visibilizan diversas transformaciones en este entorno debido a la injerencia de empresas o actividades que van en contra de la protección y preservación del mismo.

Además, indican que la cercanía a la ciudad no garantiza que las condiciones de marginación e inequidad se reduzcan sustancialmente. Para que haya un cambio progresivo y unas condiciones de bienestar apropiadas en los diversos ámbitos, debe haber corresponsabilidad de actores, entidades, sectores que reconozcan y valoren la ruralidad a partir de la implementación de acciones concretas que, a su vez, interlocuten con las políticas, planes y programas que han sido formulados para este sector, con el propósito de fortalecer las potencialidades existentes, que le den a la ruralidad un lugar protagónico en el desarrollo de los territorios implementando los procesos necesarios a nivel tecnológico, económico, social, cultural, ambiental e institucional que propicien la sostenibilidad y el avance continuo de la ruralidad con enfoque territorial y desde los intereses y particularidades de sus pobladores.

Dicho lo anterior, se citan algunas normativas que contienen aspectos concernientes al desarrollo rural para el municipio de Medellín.

2.2.2.1 Política Rural para Medellín.

Acuerdo Municipal N°016 de 2007

Por medio del cual se establecen los lineamientos para la construcción de la política de desarrollo rural y se crea el distrito rural en los corregimientos de Medellín.

Este acuerdo da los lineamientos para la aprobación de la Política de Desarrollo Rural Decreto N°0819 de 2009 y la figura del Distrito Rural Campesino.

Durante el 2014, en el proceso de Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial - POT- de Medellín, la Corporación Penca de Sábila junto a las organizaciones campesinas de los corregimientos presentaron una propuesta hacia la inclusión y protección de la vida y la economía campesina del Municipio: *Unidades de Planeación Rural Campesinas (UPR Campesinas), Área para la Producción Agrícola (APA) y Macroproyecto “Medellín Campesino”*. Gracias a la movilización campesina y a la participación activa en los diferentes espacios de deliberación del POT, se aprueba sin precedentes la figura de Distrito Rural Campesino, es decir, la disposición de áreas estratégicas destinadas específicamente para la propuesta campesina. (Penca de Sábila, 2015)

Decreto N° 0819 de 2009

Por medio del cual se adopta la Políticas de Desarrollo Rural para el municipio de Medellín.

Artículo 1. Objeto. Adoptar la Política Pública de Desarrollo Rural del municipio de Medellín dirigida a potenciar, promover y articular en los territorios rurales, estrategias, acciones, instrumentos e intervenciones del Estado, la empresa privada y la población, para que respondan a las necesidades fundamentales de la sociedad y aseguren su desarrollo humano integral equitativo, incluyente, sostenible y sustentable; priorizando sus necesidades insatisfechas, garantizándoles el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales, la generación y protección de oportunidades que les beneficien directamente, el aprovechamiento de las potencialidades de los territorios rurales y la protección, recuperación y conservación de la biodiversidad y los recursos naturales, en el marco de las disposiciones vigentes y en especial de lo establecido en el Acuerdo 16 de 2007. (Decreto 0819 de 2009).

Esta política permite revisar los aspectos que definen la ruralidad del municipio de Medellín en relación con el contexto metropolitano y regional. (Decreto 0819 de 2009). Es una política que se orienta al reconocimiento de la comunidad rural y la preservación y protección del entorno ambiental.

Esta política en el **Título I, Artículo 5:** Define 13 principios básicos que debe promover esta política, de manera que atienda de manera integral a la ruralidad de la ciudad de Medellín, estos, se relacionan con equidad de género, economía, participación, medio ambiente, cultura, recursos naturales y biodiversidad.

El Título II Art 7. Contiene la dimensiones del Desarrollo Rural, entre ellas la dimensión Sociocultural, la cual tiene 4 objetivos: Desarrollo humano, cultura ciudadana, grupos poblacionales y educación.

Esta política permite revisar los aspectos que definen la ruralidad del Municipio de Medellín en relación al contexto metropolitano y regional. (Decreto 0819 de 2009). Es una política que se orienta al reconocimiento de la comunidad rural con enfoque territorial para generar igualdad de condiciones con relación al desarrollo de la ciudad.

Así mismo se hace mención al Plan de ordenamiento Territorial que define un modelo de desarrollo territorial.

2.2.2.2 El ordenamiento territorial.

A continuación se citan la Ley 388 de 1997 Ley de Desarrollo Territorial y Urbano, la cual define en el Artículo 21. El Plan de ordenamiento Territorial (POT).

Ley 388 de 1997

Ley de desarrollo Territorial y Urbano. Busca armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9° de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la ley orgánica del plan de desarrollo, la ley orgánica de áreas metropolitanas y la ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental. (Ley 388, 1997).

Artículo 21. Armonía con el plan de desarrollo del municipio. El plan de ordenamiento territorial define a largo y mediano plazo un modelo de ocupación del territorio municipal y distrital, señalando su estructura básica y las acciones territoriales necesarias para su adecuada organización, el cual estará vigente mientras no sea modificado o sustituido. En tal sentido, en

la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrán en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio. (Ley 388, 1997, art. 21).

El corregimiento de San Antonio de Prado ha tenido una dinámica de expansión continua desde los años 90 con la ocupación inicial del barrio el Limonar y las urbanizaciones. En la actualidad se siguen viabilizando proyectos de vivienda de propiedad horizontal que generan la mayor ocupación del suelo urbano y algunos equipamientos sociales; cabe anotar, que el plan parcial está incluido en los documentos de planeación del corregimiento y del municipio de Medellín.

Artículo 22. De la participación comunal en el ordenamiento del territorio. Para efectos de organizar la participación comunal en la definición del contenido urbano del plan de ordenamiento, las autoridades municipales o distritales podrán delimitar en el área comprendida dentro del perímetro urbano, los barrios o agrupamientos de barrios residenciales usualmente reconocidos por sus habitantes como referentes de su localización en la ciudad y que definen su pertenencia inmediata a un ámbito local o vecinal.

El Artículo 22. Define el perímetro urbano y rural en el cual se da el agrupamiento de las comunidades, las cuales a su vez, pueden participar de esta redistribución del territorio. Se observa que este tipo de decisiones han sido tomadas en las instancias municipales, sin la presencia de ciudadanos u organizaciones de la zona rural y urbana que participen de la deliberación y delimitación del territorio.

Lo pertinente regirá para la participación comunitaria en la definición del contenido rural, caso en el cual la división territorial se referirá a veredas o agrupaciones de veredas.

En el curso de la formulación y concertación de los planes de ordenamiento territorial, las organizaciones cívicas debidamente reconocidas de dichos agrupamientos de barrios o veredas, a través de mecanismos democráticos que aseguren la representatividad de los elegidos, podrán designar representantes para que transmitan y pongan a consideración sus propuestas sobre los componentes urbano y rural del plan. (Ley 388, 1997, art. 22).

Este artículo se cita debido a que en el Plan de Desarrollo Local en la línea estratégica 3: Habitabilidad Urbana y Rural, hacen mención a las veredas y a las condiciones desfavorables en las que estas se encuentran, ej.: problemas malla vial, deslizamientos, escasez de espacios públicos o en mal estado, dificultades en el transporte público, se propone que la solución a

estas problemáticas se de a través de la articulación con el programa del POT. (PDL Sadep 2015, p.90)

Acuerdo 048 de 2014 por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias. Este acuerdo es la última actualización realizada al POT (Plan de ordenamiento territorial) del municipio de Medellín, el cual se divide en dos grandes sistemas: Sistema Institucional y de Gestión y el Sistema físico - espacial.

Este documento se referencia en esta investigación porque incluye la ruralidad del municipio de Medellín en el componente 3, además, este documento contiene las directrices a los Planes de Desarrollo Municipal de cada administración municipal en los diferentes ámbitos del desarrollo de la ciudad entre ellos el rural y, a su vez, se réplica en los Planes de Desarrollo local de cada comuna y corregimiento de la ciudad.

Junto con el POT, la ciudad cuenta con el Consejo Territorial de Planeación (Ley 1454 de 2011) el cual está conformado por actores que representan diferentes sectores de la ciudad y contribuyen a la dinamización de los procesos de planeación de la ciudad, haciendo seguimiento y asesorando a diferentes instancias como el Municipio de Medellín, en este Consejo tiene representación la cultura y la ruralidad.

Por esto, generar procesos de planeación con enfoque territorial, contribuye al reconocimiento y condiciones de cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín, cabe anotar que Medellín tiene 5 corregimientos: San Antonio de Prado, Belén Altavista, San Sebastián de Palmitas, San Cristóbal y Santa Elena, los cuales tienen unas características diferentes a las 16 comunas de Medellín, aunque comparten con la ciudad algunas franjas territoriales, que extienden lo urbano de la ciudad hacia los corregimientos, excepto Palmitas, estos tienen unas características que fluctúan entre lo urbano y lo rural, lo cual se describe en el capítulo 3.

2.2.2.3 El enfoque territorial

La perspectiva de desarrollo rural con enfoque territorial plantea una noción de la integralidad, es decir, como los actores, líderes, organizaciones, sectores asumen la construcción de modelos sostenibles de desarrollo territorial. (PDRS 2011, p.159)

Esta perspectiva de enfoque territorial propende por entender las dinámicas de la ruralidad desde la gestión cultural a través de una mirada multidimensional, que abarque las diversas aristas que configuran el desarrollo de este entorno; por tanto, la cultura de forma transversal se aproxima a la interpretación de diversos fenómenos que condicionan la integración y avance de lo rural en la re-significación y sentido de territorio.

Comprender la dinámica rural requiere aproximarse a los distintos ejes del desarrollo local citados en el capítulo 3 de contexto y ver cómo estas variables aportan al reconocimiento y transformación de este entorno, por tanto, entender aspectos como: economía relacionados con lo agropecuario, medio ambiente en relación con la población rural, el paisaje y el uso de los recursos, lo político frente a la gobernabilidad y el ordenamiento territorial, cultura e identidad o re-significación de la identidad, etc; permiten identificar cuáles han sido los avances o límites que han tenido los procesos de participación y gestión de la comunidad rural del corregimiento, esto da cuenta de unas formas de organización y movilización a diferentes niveles, que tiene como propósito mejorar las condiciones de bienestar de este entorno, y aunque existen algunos parámetros que normalizan la gestión en territorio y que son escasamente apropiadas por la comunidad, en la última década se ha avanzado en el ejercicio de la planeación territorial.

Por tanto, es necesario repensar el lugar de la cultura en la configuración del desarrollo del corregimiento, como esta contribuye a otras formas de sociabilidad, uso de los recursos naturales, fortalecimiento y reconocimiento de las prácticas y tradiciones, el sujeto y la cultura ciudadana, entre otros aspectos que contribuyan al reconocimiento y desarrollo del individuo desde su singularidad y hacia una apuesta del bienestar colectivo desde el enfoque territorial.

De acuerdo con Romero (2005), el desarrollo está asociado a una perspectiva económica que tiene unas metas, planes y expectativas y apunta hacia una visión de futuro (p.24). Sin embargo, hasta hace poco, aspectos como la cultura, la salud, la educación y otros ámbitos han comenzado a ser incluidos en el campo del desarrollo. El autor plantea que entidades como el Programa para las Naciones Unidas del Desarrollo (PNUD), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) han replanteado el lugar de la cultura y su importancia en el éxito o el fracaso de los proyectos de desarrollo de las naciones. (Romero, 2005, p.14).

Por otro lado, Romero sugiere que el concepto de desarrollo es integral no sólo representa un alto ingreso económico por habitante, una democracia estable y un moderno sistema de valores, sino que constituye un triángulo cuyos lados son el desarrollo económico, el desarrollo político o democracia y el desarrollo cultural. Si alguno falla, los demás se debilitan. Si todos funcionan se apuntalan recíprocamente. (p.16).

En relación con lo anterior, la Unesco plantea una perspectiva desde la cultura llamada “capacidad de aspiración”, la cual permite al sujeto estar en igualdad de condiciones frente a su contexto, y afirma que es en la cultura donde se gestan las ideas de futuro (Romero, 2005) “Dice además que esta se convierte en un campo de posibilidades para los teóricos, gestores y promotores que trasiegan entre la cultura y el desarrollo” (p.25)

Con relación al análisis teórico y normativo de la presente investigación se hará un paneo general al ámbito de la cultura desde una perspectiva sociocultural que permita la comprensión de diversos aspectos del desarrollo del territorio.

2.2.3 Cultura.

La cultura es un ámbito dinámico y transversal a diversos ejes del sistema social y para la Agenda 21 de la Cultura⁷ (2004), la cultura se considera como la 4ta dimensión del desarrollo sostenible de cualquier nación que ha sido asumida por los objetivos del desarrollo sostenible ODS⁸ (2015 – 2030) como política transversal del desarrollo humano, que involucra a todos los actores de la región como son el Estado, las entidades privadas y las comunidades, y describe su papel en el desarrollo de la misma, además, establece acuerdos con relación a derechos culturales, sostenibilidad y territorio, economía de la cultura y medios de comunicación, inclusión, participación y gobernanza.

Además, nos encontramos ante una sociedad diversa conformada por multiplicidad de saberes, tradiciones, prácticas; algunos pueblos han ido reconfigurando su cultura, otros más,

⁷ Ver, <http://www.agenda21culture.net/index.php/es/quienes-somos/mision> **La Comisión de cultura de la asociación mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)** es una plataforma mundial de ciudades, organizaciones y redes para aprender, cooperar y promover políticas y programas sobre el papel de la cultura en el desarrollo sostenible.

⁸ A su vez, la cultura está en sincronía con temas relacionados con el desarrollo mundial como son los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015 - 2030)⁸ “ relacionados con la educación, el logro de ciudades sostenibles, la seguridad alimentaria, la protección del medio ambiente, el crecimiento económico, las pautas de consumo y producción sostenibles, y la promoción de sociedades inclusivas y pacíficas” por tanto, la cultura se enuncia como eje transversal a estos objetivos, con el propósito de que esta logre dinamizar a través de políticas y programas de Gobierno el alcance de los mismos.

mantienen sus costumbres y formas de vida a través del tiempo, se podría decir que la cultura tiene formas propias de re-significarse desde lo simbólico, pero a su vez, se inserta como eje de desarrollo de las sociedades y el entorno, de acuerdo al documento realizado por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) plantea en la Declaración Universal de la Diversidad Cultural (2002) se dice que:

Artículo 1 – La diversidad cultural, patrimonio común de la humanidad

La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es, para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras. (p.4)

Desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015 - 2030 declara que la cultura debe ser un eje transversal a la superación del conflicto, el reconocimiento del otro, la superación de la discriminación y la inequidad y la relación corresponsable con la biosfera.

Como parte de este cambio, se hace necesario reconocer que a nivel nacional hay una serie de aspectos normativos que definen y orientan el campo de desarrollo de la cultura como la Carta Política de Colombia que reconoce la cultura como eje de identidad nacional y de la cual se derivan aspectos jurídicos que componen la Ley General de Cultura Ley 397 de 1997, así mismo, se dará una breve descripción del Sistema Nacional y Municipal de Cultura que tiene sus fundamentos en esta Ley y que establece las directrices del desarrollo cultural a nivel territorial.

2.2.3.1 Aspectos normativos de la planeación cultural.

Ley 397 de 1997

La Ley General de Cultura o Ley 397 de 1997, desarrolla los postulados de la Constitución de 1991 en material cultural, al consagrar de manera clara la responsabilidad del Estado en el

marco general de lo cultural, y brinda los mecanismos para establecer las relaciones entre el Estado y la sociedad, con el fin de promover el desarrollo cultural.⁹

ARTÍCULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. (Const., 1991, art.70).

ARTÍCULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. (Const., 1991, art.71).

Por tanto, se cita la Ley General (Ley 397 de 1997) “la cual consagra la responsabilidad del Estado en materia cultural y los mecanismos para establecer relaciones entre el Estado y la sociedad, con el fin de promover el desarrollo cultural”¹⁰, en el Título III la Ley establece el Sistema Nacional de Cultura, el cual, descentraliza la cultura a las entidades territoriales, con el propósito de generar políticas y planes en contexto.

La Ley 397 de 1997 Artículo 57, y el Decreto 1589 de 1998, establecen y reglamentan el Sistema Nacional de Cultura coordinado por el Ministerio de Cultura, institución que fija las políticas generales, dicta las normas técnicas y administrativas a las que deben sujetarse de dicho sistema.

La gestión cultural de la ley 397 de 1997, define y conforma los consejos departamentales, distritales y municipales de cultura, como instancias de concertación entre el Estado y la sociedad civil encargadas de liderar y asesorar a los gobiernos departamentales, distritales y municipales y de los territorios indígenas en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales. (Ley 397, 1997, art. 60).

⁹Ver Legislación Cultural, disponible en <http://www.oei.es/cultura2/colombia/04.htm>

¹⁰Ver Legislación Cultural, disponible en <http://www.oei.es/cultura2/colombia/04.htm>

A escala municipal, Medellín cuenta con un Sistema Municipal de Cultura el cual dinamiza y asesora la conformación de los consejos de ciudad a nivel sectorial, artístico, zonal y corregimental estos espacios contribuyen a la planeación de la cultura de ciudad y a su vez del desarrollo cultural local.

Sistema Municipal de cultura de Medellín

Decreto 1769 de 2012. Por el cual se establece, la organización, composición y demás del Consejo Municipal de Cultura, de los Consejos de las áreas artísticas, los Consejos sectoriales, los Consejos zonales, y los Consejos corregimentales de cultura de la ciudad de Medellín.

Durante varios años esta institución ha acompañado y orientado las sesiones ordinarias del Consejo Corregimental de Cultura¹¹, bajo las directrices propuestas por la Secretaria de Cultura y en relación con el Plan de Desarrollo Municipal de la administración correspondiente.

La página web del Sistema Municipal de Cultura realiza la siguiente descripción de los consejos de ciudad:

Es un conjunto de escenarios de participación ciudadana que interactúan entre sí para impulsar procesos de desarrollo institucional, planificación, fomento, financiación, formación,

¹¹ A partir del año 1999 en la ciudad de Medellín se reglamentó la constitución del Consejo Municipal de Cultura para la ciudad. A continuación, en la página web del sistema (CMCu, s.f) citan las funciones del Consejo Municipal:

El Consejo Municipal de Cultura es un espacio de encuentro, concertación y sugerencia de la sociedad civil con la instancia oficial local para la atención de los campos artísticos, culturales y patrimoniales en el municipio. Por lo anterior, su importancia radica en fortalecer los procesos culturales a través de su análisis y dinamización, permitiendo así legitimar todo lo referente a los campos antes mencionados acorde a los objetivos que se desprenden de él:

Estimular el desarrollo cultural y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en su respectivo territorio.

Actuar como ente articulador de las actividades relacionadas con el fomento, la promoción y la difusión del patrimonio cultural.

Vigilar la ejecución del gasto público invertido en cultura.

La secretaría técnica del consejo es ejercida por la entidad cultural oficial de mayor jerarquía del ente territorial; en este caso le compete a la Secretaría de Cultura de Ciudadana.

divulgación y acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales. Está formado por el Consejo Municipal de Cultura, los consejos de las áreas artísticas, los consejos y mesas sectoriales, las mesas poblacionales y los consejos territoriales (zonales y corregimentales), estos son escenario de encuentro, diálogo e intercambio de ideas entre artistas, promotores, gestores, formas asociativas, autoridades de planeación y del gobierno local que apuestan por el fortalecimiento, la inclusión y el desarrollo del arte, la cultural y el patrimonio de la ciudad.

Con respecto al Consejo corregimental de cultura este se encuentra conformado por actores sociales de diferentes sectores del corregimiento: artísticos, educativos, organizaciones, minorías étnicas, entre otros.

El Consejo Corregimental de Cultura de San Antonio de Prado tiene como función gestionar y velar por el desarrollo de la cultura local. En la actualidad, el Consejo realiza la formulación del Plan de Gestión que orientará la ruta del desarrollo cultural en el territorio; además, este consejo es uno de los consejos territoriales que integran el Consejo Municipal de Cultura de la Ciudad de Medellín, el cual está adscrito a la Secretaria de Cultura del municipio de Medellín.

Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011–2020

Este documento tiene establecido como normatividad acuerdos municipales, y documentos como planes de desarrollo y planes especiales; el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, el POT (Acuerdo Municipal 046 de 2006); el Plan de Desarrollo 2008-2011: Medellín es solidaria y competitiva; el Plan especial de protección Patrimonial de Medellín (Acuerdo Municipal 023 de 2009); el Plan especial del Centro de Medellín (2007); El Plan especial de espacios públicos y equipamientos (2007); el Plan estratégico de Medellín y el área Metropolitana del Valle de Aburra 2015; el Plan Estratégico de Antioquia (Planea, 2000); Visión Antioquia SXXI; el Plan de Cultura Antioquia en sus diversas voces 2006-2020. (Plan de Desarrollo Cultural de Medellín, 2011, p. 58).

Estos instrumentos de planeación municipal y regional (PDCM, 2011, pp. 58 a 61) tienen como perspectiva una ciudad que promueve la participación de ciudadanos, organizaciones y sectores; que protege y valora la memoria y su patrimonio, que fortalece sus procesos de convivencia a través del reconocimiento y respeto por el otro, que está integrada con la región metropolitana y el departamento, que tiene una relación armónica y sostenible con el medio

ambiente, que desarrolla el urbanismo con equidad territorial y en pro de la calidad de vida de sus habitantes.

En el marco de los derechos culturales, el plan contiene programas y líneas que se articulan con otras instancias del desarrollo municipal tales como educación, convivencia, medio ambiente, ruralidad, minorías étnicas, tecnologías, medios de comunicación; por lo tanto, se puede decir que este plan cultural se proyecta de forma transversal y con perspectiva de enfoque territorial a las dinámicas de ciudad.

2.2.3.2 La política cultural.

Esta se constituye como objeto de intervención estatal que se construye conjuntamente entre Estado, sector privado, grupos de interés y comunidad, las políticas buscan responder a las necesidades específicas del contexto cultural, como lo cita el Compendio de Políticas Culturales de Colombia (2010) estas políticas son sectoriales, transversales y territoriales, es decir, atienden a la especificidad de las áreas artísticas, al ser transversales se articulan a otros sectores como medio ambiente, educación, entre otros, y desde lo territorial responden a las condiciones particulares de este. Según Néstor García Canclini, citado en el Compendio de Políticas Culturales (2010):

Entendemos por políticas culturales el conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden o transformación social. (p.28).

En Latinoamérica, las políticas culturales se han originado para que la gestión pública atienda a este campo, de continuidad a programas y proyectos, sostenibilidad a equipamientos culturales, dinamización de los procesos de participación, entre otros ámbitos, estos han sido desarrollados por los gobiernos, las universidades, instancias sociales y culturales con el interés de fomentar la cultura en las regiones, respondiendo así a un imaginario de nación.

Sin embargo, lo dice Barbero (2001) citado en Bravo (s.f, p.105), “no es posible hablar de una política cultural sin una renovación radical de la cultura política” es decir, cuál es la efectividad de los ejercicios de participación de la ciudadanía, cuáles son los compromisos que asume la institucionalidad frente al desarrollo de los territorios, en el caso de Colombia cómo erradicar la corrupción y el clientelismo, es decir, cómo ejercer una real democracia que escale desde

el orden estatal hasta la base social. Este sigue siendo todavía uno de los grandes retos de nación.

Así como el ejercicio de la participación cultural propicia que los ciudadanos rescaten, valoren y promuevan la cultura local, que se reconozcan como ciudadanos, como actores sociales y culturales que re-significan el acontecer cotidiano a través de las artes, el patrimonio, la educación artística, la gestión cultural, de modo que se promuevan nuevas formas de construir sociedad y país a través de las múltiples estéticas y prácticas que configuran y caracterizan cada una de las regiones en Colombia y que a su vez, configuran la dinámica cultural a escala local.

La política pública es el camino y a la vez el resultado de la participación, disensos, consensos, articulación y tensiones entre Estado, grupos de interés y comunidad para viabilizar y dar solución a las necesidades de un territorio; cabe anotar que, las políticas públicas en ocasiones se viabilizan a partir de los instrumentos de planeación que se articulan al orden normativo de lo estatal, sin embargo, no siempre las políticas públicas emergen en el escenario de la participación, en algunos casos éstas se formulan en un ejercicio tecnocrático dado por la institucionalidad.

Las políticas públicas no solo deben tener un carácter eminentemente estatal, sino social, en tanto los derechos están referidos a las personas, lo cual implica empoderar a la sociedad frente al Estado, el reto es lograr la participación activa y decidida del sector privado, para eliminar las barreras y así ejercer el derecho a la ciudad. Políticas integrales, con una doble perspectiva, la perspectiva poblacional, en tanto las personas son sujetos de derechos y la perspectiva territorial, entendido el territorio como un concepto cultural y social. (Torres, 2011, p.74).

Es decir, existe un extenso abanico de políticas públicas que contienen aspectos de cultura y ruralidad, (ver marco normativo) sin embargo, el impacto de estas al interior de los territorios es imperceptible. De otro lado, es necesario recalcar que la ciudadanía, una vez formulada la política, en la mayoría de los casos se desentiende de esta, hace falta veeduría y seguimiento a los procesos de ejecución de las políticas públicas, su implementación, alcances, evaluación y ajustes. Este ejercicio se debe liderar desde ámbitos como el Consejo Territorial de Planeación (CTP), las JAL de las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad, y el Consejo de Medellín.

Con relación a políticas y programas que viabilizan la planeación de la ciudad, se expone el acuerdo 043 de 2007, modificado recientemente por el acuerdo 028 de 2017, Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo (PL y PP) al cual se hace mención en diferentes apartados de esta investigación, puesto que se constituye en la fuente de recursos municipal sobre la cual, la ciudadanía tiene ingerencia, priorizando con relación al PDL los programas y proyectos que generen mayor impacto en las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad.

2.2.3.4 Cultura y territorio.

En otros instrumentos, como el Plan de Desarrollo Rural Sostenible (2011), la acepción de cultura se plantea como un eje de cohesión que contribuye a la configuración territorial, no solo como imaginarios sociales comunes, o como un potencial económico de inclusión y equidad, sino como un vector de transformación social que genera otras alternativas de interacción con la dimensión económica que para lo rural se enmarca en la producción con condiciones de equidad y valoración de las prácticas y saberes; así mismo, la dimensión cultural se referencia como aquella que restaura y re-significa el sentido de comunidad, el encuentro entre urbanos y rurales, ciudad y campo.

Para comprender como se configura la cultura en el territorio es necesario considerar la multiplicidad de variables endógenas y exógenas que tienen influencia sobre él, tanto desde lo local como desde el ámbito de ciudad y región. Según Sosa (2012):

El territorio como una construcción integral, dialéctica, compleja, multidimensional y pluridimensional, desde la vida social y sus múltiples y plurales interrelaciones, procesos y dinámicas, donde lo geográfico y ecológico, lo económico, lo social, lo cultural y lo político fueran entendidos como partes indivisibles y en interacción, lo mismo que sus niveles, ámbitos y escalas (pp. 2 - 3).

Otra forma de entender el concepto de territorio, desde la mirada de Sosa (2012) “es el territorio como un complejo de interconexiones, en donde las relaciones, eventos, fenómenos, dinámicas y procesos son todos recíprocamente interdependientes y se retroalimentan” (p.18).

Es decir, el campo cultural hace parte de esta interdependencia, no solo desde el ámbito de las artes, sino que es transversal a los diferentes ejes del desarrollo del territorio, así como, los actores que participan y se vinculan a estas dinámicas, generan también procesos de

cultura ciudadana por tanto, cada vector del desarrollo no solo es visto desde lo económico, sino que también se convierte en una posibilidad de interlocución entre sectores y actores que permita formular, gestionar y desarrollar apuestas comunes a favor del desarrollo local y, a su vez, de la cultura, como ejemplo de esto se cuenta con un Consejo corregimental de Planeación Local en el que líderes de todos los sectores del corregimiento de San Antonio de Prado se reúnen a dialogar, debatir y crear acuerdos entre ellos y con la institucionalidad acerca de proyectos que contribuyan a mejorar las condiciones de bienestar para toda la comunidad pradeña.

Desde la perspectiva de Giménez (1996) se aborda el concepto de territorio y cultura, que lo define:

como un espacio valorizado sea instrumentalmente bajo el aspecto ecológico, económico o geopolítico y culturalmente bajo el ángulo simbólico – expresivo, es decir, en lo primero la relación con el territorio se enmarca en un sistema social; en lo segundo se tejen relaciones de pertenencia, memoria, identidad. El asunto del valor lo que busca es (...), mejorarlo, transformarlo y enriquecerlo. (pp. 10,11)

Esta premisa hace referencia al fenómeno de expansión poblacional del corregimiento de San Antonio de Prado, fenómeno que se viene presentando desde hace más de 20 años y que ha transformado la historia del territorio, la noción básica de ruralidad y los aspectos de identidad y cultura.

Es así, como este tipo de fraccionamientos, a pesar de que generan tensiones, ambigüedades, choques culturales, también se convierte en una oportunidad de intercambio y encuentros. Giménez (1996) lo nombra como reterritorializaciones, es decir, los allegados (...), “recrean su lugar de origen en su lugar de destino” (p.21), instalando allí nuevas formas de identidad; aunque San Antonio de Prado define su identidad por el origen rural, en la actualidad esa identidad se intenta comprender desde lo plural, entendido como un lugar de coexistencia entre lo rural y lo urbano, donde se reconoce al otro desde la diferencia para generar nuevas formas de relacionamiento y re-significación del territorio.

Ahora bien, la cultura propone nuevas resemantizaciones frente al concepto de territorio y la noción de ruralidad, desde una comprensión simbólica (Geertz citado en Giménez) (s.f), de apropiación, reconocimiento, valoración, memoria, oralidad, prácticas, saberes; es una forma

de abordar la cultura desde lo humano, lo sensible que permite el encuentro con el otro a partir de la recreación de imaginarios colectivos, donde la tierra, la finca, el camino y otras expresiones que enuncien el lugar de la tradición o de las nuevas prácticas que han llegado a la ruralidad (así cambien la manera de nombrarse también) se entretujan con la tradición y dan un nuevo sentido de apropiación al territorio, principalmente en el ámbito generacional.

De manera específica, Giménez (2003) define a la cultura como la “organización social de significados interiorizados de modo relativamente estable por los sujetos en forma de esquemas o de representaciones compartidas, y objetivados en formas simbólicas, todo ello en contextos históricos específicos y socialmente estructurados”. (p.4)

Esto nos conduce a decir que, en San Antonio de Prado hay ciertos sectores que aplican a esta noción de internalización de la cultura como el caso de las veredas Potrerito, la Verde, la Florida, San José y en lo urbano, el sector de San Lorenzo y la Capilla en la Centralidad, el sector de Palo Blanco en el punto conocido como de Perucho Franco, y algunos sectores del Vergel parte baja y centro correspondientes a lo denominado como zona urbana, suburbana o periurbana del corregimiento donde hay personas que tienen prácticas y tradiciones propias de la ruralidad, sin embargo, estos significados siguen siendo problematizados tanto en lo urbano como en lo rural por los continuos cambios del paisaje y los nuevos usos del espacio, esta situación continua redefiniendo el sentido de desarrollo del corregimiento en el mediano y largo plazo.

Bajo esta perspectiva, estos “habitus”, (Thompson citado en Giménez, 2003, p.4) se trasladan a la esfera de lo político y coexisten las lógicas de la estructura-Estado con el devenir de lo cultural, aunque la cultura se normaliza y funciona bajo algunas disposiciones de la estructura, esta desborda los sentidos y las formas de instalarse frente al acontecer de la colectividad. Sin embargo, la articulación al sistema social se convierte en una disposición imperativa que se enmarca en los rumbos del modelo capitalista.

En contraste con lo anterior, es necesario escalar estas condiciones del sistema a las comunidades, las cuales cuentan con toda la capacidad de empoderamiento e incidencia en el desarrollo de los procesos de gestión de los territorios, así que, desde el campo de la cultura se define el concepto de ciudadanía cultural, como una ciudadanía activa (Jaramillo, citado en Cultura para la Transformación Antioquia Diversa Voces, 2014, p.39) que reflexiona sobre la

participación y apropiación del ciudadano en el entorno cultural de su territorio, la validación de sus derechos culturales y su compromiso en la construcción de un proyecto de sociedad.

Es decir, ser co-autor del desarrollo del territorio exige reconocer sus realidades, visibilizar sus potencialidades, conocer las instancias que tienen competencia sobre este, y realizar las acciones y gestiones pertinentes con el propósito de contribuir a la resolución de sus problemáticas y, como se ha dicho con anterioridad, generar las condiciones de bienestar y acceso que garanticen un desarrollo con enfoque territorial; para esto es necesario que se generen políticas que contribuyan al desarrollo de los territorios.

Entender la ruralidad desde la perspectiva de la gestión cultural requiere desglosar diversos aspectos propios de lo rural y del desarrollo que permitan tener una visión panorámica de cómo se configura y re-configura este entorno, con miras a la creación de procesos de planeación y participación que sean pertinentes y respondan a las demandas de este, con consistencia, celeridad y equidad.

En síntesis la revisión dada en este capítulo busca conceptualizar y vincular aspectos que se acerquen con mayor consistencia a la relación ruralidad y cultura, reconociendo desde el ámbito teórico las prácticas propias de este entorno y este con relación a lo urbano y el significado de territorio.

El marco normativo nos permite identificar y establecer los lineamientos legales que dan soporte al objeto de estudio de esta investigación, por tanto, en este capítulo se hace referencia a algunas normas, leyes, acuerdos, decretos que están contemplados en diferentes documentos institucionales del orden local, municipal, departamental y nacional, los cuales permiten comprender la naturaleza y función de los mismos en aspectos que se relacionan con la forma de organización del territorio y los ciudadanos desde las instancias de participación y planeación, que para esta investigación se orientan hacia el ámbito de la cultura y el empoderamiento del entorno rural frente a la dinámica del desarrollo socio-cultural.

La revisión y construcción del marco anterior da cuenta que desde el ámbito teórico y normativo se pueden extraer elementos que den soporte a las categorías de análisis de esta investigación, puesto que, no se logra encontrar apartados en el estado del arte revisado para esta investigación, el marco conceptual y los aspectos normativo que den suficiencia en la

explicación de las dinámicas de la planeación participativa de la cultura desde la perspectiva rural, sin embargo, si pueden generarse ciertas aproximaciones e inferencias que permitan entender el lugar de lo rural con relación a los procesos de participación, tratando de generar algún tipo de vínculo y reconocimiento de este entorno con relación a las lógicas institucionales de la planeación; en cuanto al ámbito de la cultura, todavía sigue siendo difuso la perspectiva bajo la cual se configura el desarrollo cultural en los territorios que ofrezca un lugar protagónico y activo a las comunidades rurales.



Capítulo 3

La planeación participativa de la cultura en San Antonio de Prado 2007–2017, diez años de retos y transformaciones

La cultura, ha sido entendida como sinónimo de colectividad para las comunidades, como el lugar donde convergen saberes, prácticas, tradiciones; es un espacio de reconocimiento del otro, de lo otro (el contexto), paisaje o vereda, barrio o centralidad. También, se ha ido imbricando con escenarios de movilización social y política; la cultura puede considerarse como un campo dinámico, híbrido, tenso, en el cual tienen lugar las relaciones humanas y el desarrollo de los territorios. Expresión de estas tensiones son los procesos de planeación participativa, puesto que, estos escenarios tiene como propósito visibilizar las dinámicas culturales del territorio en lo rural y urbano de manera vinculante, donde cada uno de los agentes sociales tenga una participación activa que les permita orientar sus demandas hacia el desarrollo cultural del corregimiento y de forma transversal a otros sectores del territorio, es decir la cultura entendida además del ámbito artístico, como un escenario para el progreso y un lugar de coexistencia y humanización. Para entender la naturaleza de estas tensiones, a continuación se reconstruye el proceso reciente vivido en San Antonio de Prado, a partir de fuentes documentales y el trabajo de campo realizado.

3.1 El Contexto de San Antonio de Prado

Para comprender los procesos de planeación participativa de la cultura con enfoque rural, es necesario revisar otras dimensiones del desarrollo local y cuál es su incidencia frente al análisis de la investigación, para ello se tomaron en cuenta diferentes aspectos relacionados con lo geográfico, socioeconómico, poblacional, educativo, cultural, participación, ruralidad y medio ambiente, los cuales ofrecen un panorama general del desarrollo corregimental como punto de referencia para reconocer la realidad actual y cuál ha sido su incidencia en la configuración de la dinámica territorial y, por ende, como se comprende desde el objeto de estudio de la investigación.

Ubicación

El corregimiento de San Antonio de Prado pertenece a los cinco corregimientos o zona denominada rururbana¹² de Medellín, está ubicado en el suroccidente de la ciudad, limita por el norte con los corregimientos de San Sebastián de Palmitas y San Cristóbal, por el oriente con Altavista y con los municipios de Itagüí por el oriente, y la Estrella por el sur, los cuales pertenecen al área metropolitana; además, de los municipios de Heliconia y Ebéjico.



Gráfico 2: Límites territoriales y división administrativa y política del corregimiento San Antonio de Prado. PDC. (2007).

El corregimiento se divide en una franja urbana conformada por barrios, urbanizaciones y una franja rural dividida en ocho veredas: Yarumalito, Astillero, Montañita, El Salado, La Verde, San José, Potrerito y La Florida. (Atlas veredal de Medellín, 2010, pp. 99-116). Del total del área del territorio que equivale a 60.4 Km², la zona urbana ocupa el 6%, y las veredas ocupan el 55,7 km², significando el 92.2% del área total. (PDL corregimiento de SAP, 2012, p. 23).

¹² Ver Plan de Desarrollo Local Corregimiento de San Antonio de Prado.p.24. (2007). Este concepto hace referencia a la proximidad e impacto de la ciudad de Medellín sobre el espacio rural de San Antonio de Prado. Ver Sereno, C., Santamaría, M., & Santarelli de Serer, S. (2010). Define el concepto de rururbano como borde o frontera de fenómenos móviles o cambiantes entre campo y ciudad.

Según datos del Plan de Desarrollo Local, “San Antonio de Prado tiene 60,4 km de extensión. Geográficamente se halla inscrito en la cuenca de la quebrada Doña María, sobre el ramal occidental de la Cordillera Central. Su topografía es quebrada, con una fisiográfica de altas pendientes y profundos cañones, caracterizada por alturas que oscilan entre 2.300 y 3.100 msnm. Entre las mayores alturas se encuentran el cerro de Padre Amaya, que comparte con el corregimiento de San Cristóbal, la cuchilla de las Baldías y el alto de Urquita; otros de menor altura son la Peña de don Félix, el alto de la Frisola y el morro la Portrera.” (Plan de Desarrollo Local corregimiento San Antonio de Prado, 2007, p.15).

La información citada anteriormente evidencia que en el corregimiento hay ecosistemas estratégicos que son relevantes para la caracterización del territorio en el aspecto ambiental y rural, lo cual genera una interdependencia con Medellín y la región, ya que estos hacen parte del corredor biológico de la ciudad y el cinturón verde.¹³

Población

El corregimiento tiene aproximadamente 117.594 habitantes pertenecientes mayoritariamente a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3; la estadística fue extraída del documento Perfil demográfico San Antonio de Prado 2016 – 2020, realizado por la administración municipal.

Esta dinámica poblacional y la transformación urbanística actual, hizo que el sistema de catastro de la ciudad reasignara la nomenclatura en el año 2013, debido a la expansión urbanística dada y que sigue en la actualidad por los planes parciales en ejecución citados en el PDL, los cuales seguirán redibujando el contorno y la historia del corregimiento.

La población que reside en San Antonio de Prado está compuesta por población tradicional nacida en el corregimiento, población migrante, vulnerable y residencial provenientes de la ciudad y la región.¹⁴

En el Plan de Desarrollo Cultural 2007 se dice que San Antonio de Prado pasa de ser un corregimiento “rural-campesino a una urbe que se enmarca en las lógicas de lo municipal y lo metropolitano, puesto que la expansión territorial con sus olas migratorias ha generado una

¹³ Ver Foro Urbano Regional (2012). El cinturón verde es un macro-proyecto de interés colectivo y de largo plazo orientado a generar desarrollo humano integral en la zona de encuentro entre lo urbano y lo rural y su área de influencia.
Ver PDL corregimiento SAP, 2007-2017, p.93.

¹⁴ Ver Diagnóstico Cultural de San Antonio de Prado, 2007, p 52.

mescolanza de personas que tienen una escasa integración; el fenómeno urbano genera aislamiento e indiferencia frente al acontecer del entorno y esto a su vez dificulta que se fortalezcan los vínculos de vecindad, (...) “Y con el agravante de generar un débil sentido de pertenencia por el territorio y una muy frágil identidad colectiva” (p.79).

Economía

La economía del corregimiento de San Antonio de Prado se da en diferentes escalas productivas, en la zona rural y urbana.

En la zona urbana del corregimiento prevalece el comercio informal ubicado en la centralidad (PDL, 2007, p.45), en cuanto al empleo formal se encuentran las empresas de Coomulsap, Porcicarnes, Corolas, Pollo Coa, Cootrasana, Solobús, Emvarias y algunas microempresas de transporte, artesanías, textiles, alimentos y diversos servicios. Encuesta Calidad de Vida, 2013 citado en el PDL corregimiento SAP (2015, p.43).

En cuanto a la ruralidad, según el (PDL corregimiento SAP, 2015, p.68) la principal fuente de economía de esta población es la producción forestal y la porcicultura, de origen privado que se ubican en algunas veredas; en otros casos, hay pequeños núcleos familiares que desarrollan actividades agrícolas principalmente para el autoconsumo.

En cuanto a la producción, en el Corregimiento se desarrollan diversas actividades económicas en cada una de sus veredas, se analiza que la producción es fuerte en el campo porcícola, lechero, maderas y hortalizas, con potencial ecoturístico en las veredas El Astillero y Yarumalito, debido a la oferta ambiental y a algunos sitios de interés. En el corregimiento se realizan actividades agrícolas como cultivos permanentes, transitorios y pecuarios como ganadería de leche, porcicultura, avicultura (Corporación Universitaria Lasallista - DAP municipio de Medellín, 2007 - 2015).

Sin embargo, el PDL dice que en algunas zonas de la ruralidad la dinámica económica ha cambiado, lo cual afecta la permanencia de los campesinos en sus fincas y deben buscar fuentes de ingreso alternativas, en otros predios o por fuera del corregimiento. (PDL corregimiento SAP, 2015, p.69). Esto demuestra la falta de garantías y oportunidades que tiene la población campesina para tener unas condiciones de bienestar básicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida.

Educación

El corregimiento tiene cobertura educativa en la zona rural y urbana, en este ámbito hay una serie de experiencias significativas de prácticas e investigaciones realizadas en este entorno, que han sido referentes para el desarrollo de la ruralidad y el corregimiento a nivel cultural, ambiental, juvenil y político.

En términos de la educación ofrecida en el Corregimiento San Antonio de Prado según la encuesta calidad de vida 2013, se puede decir que, es satisfactoria para la población actual habitante del territorio, pues existe un cubrimiento bastante amplio de las instituciones educativas, 20 de las cuales son oficiales y 9 no oficiales. En suelo urbano se ubican 19 instituciones y en suelo rural se cuenta como mínimo con una escuela en cada vereda. (PDL corregimiento SAP, 2015, p. 55)

El caso de la Institución Educativa Manuel J. Betancur se ha convertido en un referente histórico de la cultura corregimental con la realización de las semanas culturales; otro ejemplo ha sido la Institución Educativa el Limonar la cual desarrolló proyectos artísticos para la convivencia; así mismo, la Institución Fe y Alegría del Limonar se ha destacado en varias oportunidades por las producciones literarias realizadas. Por otro lado, el componente patrimonial y sala museo creado por la Institución Educativa San José Obrero son ejemplo de la conservación de la memoria y el patrimonio de este lugar, en contraste el Idem San Antonio de Prado fue referente en proyectos ambientales para la conservación y cuidado de las reservas naturales del corregimiento y la defensa del agua¹⁵; en la zona rural el Centro Educativo el Salado y sus seis sedes se han desarrollado diferentes experiencias culturales, ambientales, juveniles que fortalecen la relación escuela – comunidad, un ejemplo de esto fue la sede de la escuela Yarumalito la cual desarrolló propuestas educativas significativas como el álbum veredal, el museo botánico entre otros.

La Institución Educativa el Salado, ubicada en la vereda del mismo nombre, coordina las sedes de Montañita, Potrerito, Yarumalito, Astillero y Quebrada Larga que tienen una dinámica socio-educativa rural, mientras que otras sedes como San José y la Verde, son coordinadas por los Colegios Monseñor Víctor Wiedemman y el Colegio San José Obrero que se ubican en la zona urbana del corregimiento.

¹⁵ Colectivo Círculos Pro-cultura del Agua

La escuela rural es un espacio de integración y articulación entre la comunidad y otros sectores del corregimiento y el municipio, es decir, las instituciones educativas son epicentros de programas y proyectos públicos y privados que contribuyen al desarrollo de la vereda.

Cultura

El corregimiento de San Antonio de Prado posee un gran potencial cultural, que ha tenido múltiples transformaciones a lo largo de su historia (PDC corregimiento SAP, 2015, p.15). En los años 50, el corregimiento tenía una vocación cultural representado en las tradiciones y el estilo conservador de la época mediado por la iglesia; en los años 70, se amplía el enfoque de la cultura hacia espacios políticos, sociales, comunicativos y recreativos; luego en los años 80, las áreas artísticas tendrán auge en el teatro, la poesía y la música.

Con la expansión urbanística que se dio a mediados de los 80, se configuraron nuevos entornos culturales (PDC corregimiento SAP, 2015, p.p.36-39) que generaron todo tipo de contrastes positivos y negativos frente a las nuevas dinámicas sociales, impulsando el desarrollo cultural del corregimiento. En el año 2000 se crea la Corporación Casa de la Cultura Celina Escobar Betancur, antiguo Hospital de Prado, en esta casa tomada se da vida a la cultura corregimental, nacen nuevos grupos culturales, se generan procesos de gestión cultural en diversas líneas y se dinamiza el desarrollo de la cultura local.

Entre 2010 y 2015 la participación y gestión realizada por líderes de diferentes sectores, organizaciones culturales y sociales, incidió en la aparición de nuevos escenarios culturales como el **Parque Biblioteca José Horacio Betancur, los (CDS) Centros de Desarrollo Social, antes llamados Centro de Integración Barrial (CIB), la Unidad de Vida Articulada (UVA), el Paraíso**, los cuales han contribuido a fortalecer los procesos culturales y sociales en el territorio.

La densificación poblacional aunque se ha percibido como una problemática por las nuevas configuraciones socio- espaciales, también exige repensar nuevas formas de coexistir y convivir con el otro, y una alternativa a esta circunstancia, es la oferta de nuevos escenarios que propicien espacios de encuentro y diálogo alrededor del arte y la cultura, reconociendo las diferentes prácticas de sus habitantes como una forma de enriquecer la cultura y los saberes, y que a su vez, se articule con un movimiento cultural de ciudad que esta en continua transformación.

El corregimiento es en la actualidad, un territorio significativamente diferente en lo sociocultural al de hace tan solo veinte años. Su densificación poblacional ha construido nuevos imaginarios, prácticas, apropiaciones territoriales y simbólicas que ya se hayan instaladas en la cotidianidad de San Antonio de Prado, y se reconocen tan pradeñas como las conservadas y defendidas por los “nativos” del corregimiento. Esto no está exento de cierta competencia entre lo “tradicional” y lo “nuevo” sin embargo la coincidencia en las intenciones y motivaciones es absoluta: la demanda de posibilidades para poder ser y hacer en su entorno, con sus prácticas generar desarrollo para la sociedad a la que pertenecen. Se reitera la convicción por hacer del arte y la cultura, un medio para la generación de convivencia e integración. (Plan de Desarrollo Cultural SAP, 2015, p.15).

Por tanto, se presentan una variedad de manifestaciones culturales que alternan entre la preservación y la innovación, es decir, la memoria y la tradición siguen teniendo vigencia en el tiempo, ejemplo de esto son las fiestas patronales del mes de junio, el patrimonio artístico, arqueológico y arquitectónico que a pesar de no contar con un plan especial de conservación y protección, tiene vigencia por la forma como han sido conservados por los particulares en el tiempo. También, emerge un contexto cultural que invita a la innovación y a la articulación social desde prácticas culturales contemporáneas conectadas a un sistema económico permeado por lo global.

El sector cultural del corregimiento ha realizado algunos ejercicios de seguimiento liderados por la JAL y las mesas sectoriales que dan cuenta de la transformación del desarrollo local, espacios de participación y planeación como el Consejo corregimental de cultura, la Comisión de cultura del presupuesto participativo, hoy llamado Consejo corregimental de planeación local y presupuesto participativo; la mesa de trabajo del Parque Biblioteca José Horacio Betancur, la Junta administradora local, los gestores y otros actores comunales tienen un quehacer continuo a favor de la cultura y el desarrollo local, estos espacios institucionales y ciudadanos se vinculan directamente con la Secretaria de Cultura y la Secretaria de Participación Ciudadana del municipio de Medellín.

El Consejo Corregimental de Cultura hace parte del Sistema Nacional de Cultura citado en la Ley 397, el cual se define en el apartado de normatividad, allí se describen sus respectivas funciones y reglamentación. Del mismo modo, el Plan de Desarrollo Cultural de SAP, describe la función e importancia de esta instancia:

El Consejo Corregimental de Cultura, es una instancia primordial en cuanto al Plan de Desarrollo Cultural, constituye la materialización en el campo político de los deseos, intereses y expectativas de la comunidad, y dentro del Sistema Municipal de Cultura este consejo representa la relación directa con las políticas culturales de la administración. (PDC corregimiento SAP, 2015, p.18)

Otra instancia que ha hecho parte de la cultura local, ha sido la Mesa de trabajo del Parque Biblioteca José Horacio Betancur, la cual es un espacio abierto a la comunidad que se crea durante la ejecución del contrato; la mesa realizó varios talleres de imaginarios frente a lo que se quería del equipamiento, posterior a su inauguración esta tuvo vigencia y acompañó el plan de acción del equipamiento, sin embargo por las múltiples dinámicas institucionales del mismo y cierta dispersión en la participación, este espacio se encuentra sin actividades a la fecha. (PDC corregimiento SAP, 2015, p. 18). El Parque Biblioteca José Horacio Betancur está adscrito al Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín que dinamiza la cultura de la ciudad a través de La Red de Bibliotecas y que en San Antonio de Prado cuenta con otras dos sedes Biblioteca del Limonar y BPP de la centralidad, que es un programa de Fundación EPM que nace como un acuerdo metropolitano en el año 2005; este es una alianza de Empresas Públicas de Medellín, Fundación EPM, Área Metropolitana, Alcaldía de Medellín y la Biblioteca Pública de Medellín.

Una de las instancias representativas de la Administración municipal de Medellín es el corregidor y la JAL o Junta Administradora Local, la cual se nombra por votación cada cuatro años y está conformada por líderes comunales con trayectoria, que han tenido incidencia en diferentes escenarios comunitarios y que conocen las problemáticas y dinámicas del corregimiento. Los Ediles que conforman la JAL lideran cada una de las líneas del PDL y otros aspectos del desarrollo local, por tanto, la línea de cultura tiene un Edil que la representa y hace seguimiento a los procesos culturales, sin embargo, se considera que el edil encargado de la línea debe capacitarse en el ámbito correspondiente para lograr una mejor articulación con el sector, que sirvan a su vez, a otros ámbitos del desarrollo local.

Este apartado de la JAL está contemplado en el capítulo de normatividad en el Art.119 de la Ley 1551 de 2012. Así mismo, el Plan de Desarrollo Local en la línea seis describe el propósito de la cultura en el corregimiento. Esta línea reconoce la existencia de la diversidad cultural y propone realizar programas que transformen las tensiones culturales en potencialidades para fortalecer el tejido social, con el fin de promover el derecho a la

organización, a la participación, al intercambio cultural y al buen uso del espacio público. (Plan de Desarrollo Local corregimiento San Antonio de Prado, 2015, p.125).

Otros equipamientos institucionales de interés para la cultura son los CDS: Centro de Desarrollo Social Rosaleda y Centro de Desarrollo Social Pradito adscritos a la Secretaria de Participación Ciudadana de Medellín, antes llamados CIB, Centros de Desarrollo Barrial. Estos Centros generan procesos interculturales a nivel zonal y corregimental.

San Antonio de Prado ha mejorado su infraestructura social y cultural en la última década, lo cual ha incrementado la oferta de programas y proyectos para la comunidad, cabe anotar, que estos espacios tienen a la cultura como un eje central de sus procesos, y que esto también ha contribuido al fortalecimiento de organizaciones y agentes culturales que encuentran en estos espacios un aliado para potencializar el arte y la cultura.

Con respecto a lo anterior, se hará una breve descripción de algunas organizaciones y su incidencia en la cultura del territorio:

Corporación Corcasap, antes llamada Corporación Casa de la Cultura San Antonio de Prado, fue constituida legalmente en febrero del año 2000. Esta organización inicia su historia con la toma del antiguo hospital; acción realizada por el movimiento cultural del corregimiento, Atehortúa y Valencia (2014, p.27) desde ese momento y durante 17 años la Corporación ha dinamizado los procesos culturales en San Antonio de Prado: actividades de formación artística, proyección, circulación, agenda cultural, festivales, publicaciones literarias y culturales, procesos de gestión cultural entre otros, han sido algunos de los múltiples aportes que esta corporación ha hecho a la cultura local.

Corporación Ecológica y Cultural Ciudad Rural, es una organización que ha participado activamente del desarrollo del territorio, cuenta con una trayectoria de 18 años en procesos de comunicaciones, radio, prensa, televisión, en ámbitos como: educación, política, cultura, medio ambiente y ruralidad; así mismo, han desarrollado proyectos en diversas líneas: red de jóvenes semillero de comunicaciones, red nucleadora, esta última conformada por organizaciones sociales de San Antonio de Prado, otros proyectos han sido los procesos de formación artística y de comunicaciones en los cinco corregimientos de Medellín. En la actualidad, hace parte de la red de comunicaciones llamada Corticsap que agrupa los medios de comunicación del corregimiento.

Corporación Amigos por San Antonio de Prado durante su vigencia contribuyó a los procesos de planeación participativa del territorio, desarrolló algunas gestiones en ámbitos educativos, comunitarios y económicos, ha estado vinculada a las actividades culturales del corregimiento como las fiestas patronales y ha realizado actividades descentralizadas en los barrios con actividades de asesoría jurídicas, salud y recreación.

Arteambigua es una organización ambiental ubicada en el barrio el Limonar, realiza procesos enfocados a la seguridad alimentaria desde la siembra y cuidado de la naturaleza; este espacio ha sido un lugar de resistencia social frente al conflicto interno del barrio a través del arte y la cultura, además, cuenta con un espacio llamado la Huerta en la que niños y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad tienen acceso a proyectos artísticos y ambientales.

Casa Musical Fundación José Hernando Montoya, esta fundación se erige como el legado cultural del Maestro José Hernando Montoya, destacado músico y líder cultural del corregimiento de San Antonio de Prado quien, por varios años, junto con la señorita Celina Betancur, contribuyó al desarrollo de la cultura pradeña. En la actualidad la Fundación José Hernando Montoya es una Academia musical que desarrolla actividades de formación y proyección de artistas a nivel local y municipal.

Semillero Juvenil Sadep, esta organización ha desarrollado actividades artísticas y culturales con jóvenes, principalmente a través de la música (comparsa) y la acrobacia. Este grupo ha liderado procesos juveniles en el territorio por varios años, así mismo, se ha articulado a diferentes espacios de ciudad y región desde la música y el arte.

Arte y contraste-la Revuelta de la 80 es un colectivo de grupos juveniles que ha desarrollado proyectos culturales, ambientales, políticos y sociales a partir del arte como lugar de encuentro y resistencia frente a las condiciones transitorias de violencia que se han dado en el corregimiento.

Prado fm, es una corporación que realiza eventualmente programas de radio en el corregimiento, abordando temáticas de interés que vinculan a líderes, organizaciones, sectores y diferentes instancias del territorio y en algunos casos de la municipalidad y la región.



Foto 4: Taller de arte comuna 80 – Fotografía: Yamile Serna

Red Corticsap fue creada en el marco de las jornadas de equidad y vida de la Alcaldía de Aníbal Gaviria (2012–2015). Esta red tiene como propósito agremiar los medios de comunicación del corregimiento de San Antonio de Prado en sus diversas líneas. Ha desarrollado proyectos que buscan reconocer y valorar la cultura local en la zona urbana y rural; ejemplo de ello es el proyecto Prado te articula.

En la actualidad se han creado nuevos grupos y colectivos juveniles como Taller de artes comuna 80 (ver foto 4), Arte joven, Labsap, Grupo de investigación Gris, Circoarte, Nuevo verano teatral, el Grito de las brujas entre otros, que fomentan la cultura y las artes en la zona rural y urbana, estos han hecho parte de las experiencias antes citadas o han surgido a través, de algunos proyectos de intervención realizados en el territorio o de manera autónoma.

El movimiento cultural organizado a través de grupos, colectivos, fundaciones, corporaciones, como se ha expresado con anterioridad, son eje central de los procesos de planeación cultural del territorio; si bien existen experiencias de gestión cultural que convoca a estas organizaciones en función de lo territorial, persisten una serie de factores sociales, económicos y políticos que dificultan mantener el trabajo articulado. Puesto que todos queremos lo mismo (Entrevista actor institucional 9) hay que generar estrategias desde escenarios como el Consejo corregimental de Cultura que permitan la interlocución de los diferentes grupos artísticos y culturales; hay un proyecto en curso denominado Sistema de Gestión cultural local, sin embargo, su viabilización todavía se encuentra en una fase inicial,

ya que estuvo orientada hacia el mercadeo de las organizaciones culturales del corregimiento; sin embargo, esta iniciativa tiene como propósito jalonar el desarrollo cultural local de manera integral por tanto, hay que fortalecer los escenarios de participación en torno a la cultura local y la relación e intercambio entre las organizaciones con el fin de orientar procesos mancomunados que a su vez, integren activa y permanentemente a la ruralidad.

Gobernanza y participación

Esta línea en el Plan de Desarrollo Local 2007-2017 se llamaba Gobernabilidad; para el PDL 2015-2027 se cambió a Gobernanza y participación, aunque la población del corregimiento de San Antonio de Prado participa en diferentes escenarios del desarrollo local, se podría decir que, la participación aún es deficiente en la mayoría de la población que habita el corregimiento, existe cierta apatía por integrarse a estos espacios de encuentro político (PDL, 2013, p.144), sin embargo, esta línea propende por desarrollar proyectos encaminados a fortalecer dichos escenarios en lo local, “El objetivo de la línea es generar capacidad de gobierno local fortaleciendo la democracia participativa, la descentralización política administrativa y presupuestal y la construcción de instancias de participación”. (PDL corregimiento SAP, 2015, p.143)

San Antonio de Prado cuenta con instancias de participación activas de diferente origen: privado, público, institucional, que realizan una labor de gestión y seguimiento a los programas y proyectos que se van desarrollando en el corregimiento.

Esto con el propósito de comprender que el corregimiento¹⁶ ha construido una dinámica social y política que ha generado procesos de planeación y participación que son convenientes para la comunidad, a fin de dignificar y mejorar la calidad de vida de los habitantes del corregimiento, sin embargo, para que este ejercicio tenga consistencia en el tiempo, es necesario apuntar al diseño de políticas de desarrollo locales y de ciudad¹⁷; en las cuales se vinculen sectores e instancias sociales, privadas y públicas.

La configuración de escenarios de participación como la JAL, el Presupuesto Participativo, la Casa de la Cultura, el Comité de Emergencias Corregimental, la Mesa Ambiental y las iniciativas comunitarias para el empleo y el desarrollo social (cooperativas, corporaciones y

¹⁶ Según el DANE es una división del área rural del municipio, la cual incluye un núcleo de población, considerada en los Planes de Ordenamiento Territorial, P.O.T. El artículo 117 de la ley 136 de 1.994 faculta al concejo municipal para que mediante acuerdos establezca esta división, con el propósito de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos de carácter local.

¹⁷ Ver PDL corregimiento SAP 2007-2017, p. 126.

fundaciones), han permitido el avance de la población en la participación política. San Antonio de Prado ha logrado consolidar un alto número de organizaciones que de una u otra manera participan en la construcción del desarrollo social y aunque algunas no logran mantenerse en el tiempo, existe una base organizativa que se articula a las dinámicas de gobierno corregimental. (PDL corregimiento SAP, 2015, p.143).

La base organizativa corresponde a todas aquellas instancias sociales públicas y privadas que contribuyen a la Gobernanza de forma mancomunada, con el propósito de atender las múltiples demandas que exige un territorio en expansión, con dinámicas cambiantes que generan conflictos y procesos de reacomodación y que, a su vez, permitan re-significar el sentido de territorio y ruralidad.

Ruralidad

La ruralidad del municipio de Medellín ha sido modificada en las últimas décadas a raíz de las transformaciones de ciudad, las migraciones poblacionales y los usos del suelo principalmente a favor del ámbito agro-industrial que han contribuido a la modificación de estos entornos, en su forma paisajística, social, cultural, económica. Ahora bien, aunque existe una política rural para la ciudad (acuerdo 018 de 2009), instrumentos como el Plan de Ordenamiento Territorial (acuerdo 046 de 2014) y el Plan de Desarrollo Rural Sostenible (2011), entre otros documentos como los Planes de Desarrollo Local y diagnósticos realizados por Planeación, la Gerencia de Corregimientos y la Corporación Penca Sábila, es necesario revisar y evaluar los impactos y alcances que estos han tenido en el corto y mediano plazo para el ámbito rural del municipio de Medellín. Este aspecto será abordado más adelante en esta investigación.

En el Plan de Desarrollo Local de San Antonio de Prado, la ruralidad corresponde a la línea cinco, esta se orienta a la conservación, protección y sostenibilidad económica de la ruralidad con condiciones de equidad y equilibrio. Cabe anotar que en el Plan de Desarrollo Local 2015- 2027, la ruralidad es transversal a todas las líneas del plan.

El Plan de Desarrollo Local 2015-2027 hace énfasis en el desarrollo rural sostenible a partir de tres principios fundamentales: desarrollo de actividades económicas y ambientalmente sostenibles para conservar y recuperar la biodiversidad, proteger y recuperar el patrimonio cultural del territorio y los modos de vida campesina. (p.43). Esta descripción es más amplia en el Plan de Desarrollo Local 2007–2017, en el cual se hace una descripción

detallada de los aspectos antes citados, mientras que en el actual PDL 2015 se enuncian o infieren en las líneas del Plan, es decir, al ser un instrumento de planeación que orienta la destinación de recursos frente al desarrollo del territorio, muestra carencias en temas específicos de la ruralidad.

En cuanto a la caracterización de las ocho veredas del corregimiento se pueden encontrar aspectos comunes en lo ambiental con relación a las reservas naturales o ecosistemas que son estratégicos para la ciudad, y que en algunas franjas están definidas como oferta de ecoturismo.

Con relación a aspectos que causan afectación se reconoce el fenómeno agro-industrial y la incidencia que este tiene en todas las veredas del corregimiento, causando efectos de contaminación del suelo, el agua, el aire, además, de la presencia de otras entidades como escombreras en la vereda la Florida y Potrerito, el Centro de residuos sólidos el Guacal en la vereda Yarumalito y el biociclo en la vereda el Salado.

Otras condiciones particulares que se identifican en las veredas, es el acceso a los servicios de la centralidad como es el caso de La Verde, La Florida, San José, Potrerito; además, estas veredas tienen una connotación de suburbanos, presentando en algunas franjas de la vereda procesos de urbanismo; este tipo de hibridación modifica las dinámicas de la ruralidad.

En el ámbito cultural la ruralidad no cuenta con una oferta continua en formación, programación y circulación, fenómeno que se réplica a escala corregimental, aunque con menor impacto en la zona urbana, puesto que los equipamientos y la oferta de actividades se localiza en algunos nodos o centralidades del corregimiento.

La mayoría de los proyectos ejecutados en cultura, que han tenido injerencia en la ruralidad, se han dado principalmente por el programa de planeación local y presupuesto participativo de la Alcaldía de Medellín. Aunque este programa contribuye a la dinamización cultural del territorio, no contribuye a la instalación de procesos socio-culturales con los cuales se pueda medir un impacto cultural en el mediano y largo plazo; el PDRS (2011) denomina a estos procesos como efectistas y cortoplacistas.

En el año 2012 en la Administración del alcalde Aníbal Gaviria se realizaron las jornadas de equidad y vida en las cuales se incluyó el proyecto de redes de economía social y solidaria, que tenía entre los ejes de gestión la ruralidad, el medio ambiente, la cultura, etc; luego, en el año 2013 y 2015 se da viabilidad a esta iniciativa la cual logra instalar cinco de las redes propuestas; sin embargo, a la fecha es necesario decir que no se cuenta con un proceso de seguimiento y evaluación del proceso.

La ruralidad ha estado en desventaja con relación a la zona urbana del corregimiento debido a que los programas y proyectos de la institucionalidad primero atiende las necesidades y urgencias de las centralidades, y gran parte del recurso se redistribuye en lo urbano, mientras que lo rural permanece en segundo lugar. Este entorno cobra importancia en temas económicos y de tecnificación de lo agrícola; en los demás aspectos hay poco o ningún desarrollo con relación a tiempos de ejecución presupuestal del municipio de Medellín.

Sin embargo, desde lo comunal se han realizado múltiples acciones a favor de la ruralidad, bajo una perspectiva de transformación, integración y correspondencia que permita a este entorno ser reconocido en los procesos del desarrollo local y la construcción de territorio.

Medio Ambiente

El corregimiento de San Antonio de Prado posee ecosistemas que son de importancia para el Valle de Aburra y la región, este cuenta con reservas naturales como el Barcino, el Romeral y el cerro del Padre Amaya, albergando diversidad de flora y fauna, así mismo, posee una riqueza hidrográfica que surte la zona sur del Valle de Aburra, siendo su principal afluente doña María, además de la diversidad de relieve y la alta humedad que contribuye a la regulación del clima de la ciudad.

En el PDL del corregimiento SAP (2015), en la línea cuatro, se plantean aspectos de cuidado, conservación y preservación de este entorno, así mismo, esta línea se enmarca en el SIGAM (Sistema de Gestión Ambiental Municipal)¹⁸; este genera “una relación estratégica entre el Ministerio - CAR – Municipios, sectores productivos y la sociedad civil, con el

¹⁸ El SIGAM se enmarca en la Política Ambiental de Medellín (2004, párr.5), está orientado a la articulación y desarrollo de instrumentos técnicos y metodológicos, jurídicos y normativos, económicos y financieros, administrativos y operativos, de participación y concertación, para articular los procesos de gestión ambiental en el Municipio de Medellín.

propósito de incorporar la dimensión ambiental en el desarrollo social, económico y territorial”. (p.103)

A su vez, la línea de medio ambiente describe algunas condiciones de riesgo y problemáticas de contaminación presentes en algunos ecosistemas naturales del corregimiento, en la zona urbana y rural, por la presencia de empresas como el Relleno Sanitario el Guacal y el Biociclo, las escombreras y la mala disposición de residuos domésticos y agro-industriales que deterioran la calidad del medio ambiente del corregimiento.

En cuanto a la ruralidad, existe una relación directa entre el medio ambiente y la comunidad como fuente de sustentación y economía, que a su vez están reguladas normativamente para ciertos usos del suelo y están ligadas a condiciones específicas de los ecosistemas. Es decir, en el corregimiento de San Antonio de Prado hay zonas catalogadas como bosques de niebla entre los 2000 y 3000 m.s.n.m¹⁹ que tienen escasez de habitantes por tratarse de reservas naturales, algunas de estas están bajo la jurisdicción de Corantioquia; por tanto, gran parte de la población se concentra en las zonas bajas de la montaña alrededor de las vías veredales y cerca de las cuencas hidrográficas, otros se encuentran en influencia de las empresas forestales, avícolas, porcícola, pecuarias (PDL corregimiento SAP, 2015, p.71) que tienen presencia en las veredas y las cuales también son una fuente de empleo para la comunidad de la zona.

Es decir, la relación de la población rural con el entorno se observa principalmente desde los aspectos ambientales, sociales, económicos, lo cual, a su vez, va a impactar y modificar el paisaje natural del territorio, redefiniendo la relación de la comunidad con la naturaleza.

3.2 El concepto de planeación participativa en San Antonio de Prado

Un proceso democrático participativo permite que sus comunidades se vinculen y sean agentes de la construcción de sus territorios, para tal propósito, es necesario el ejercicio técnico de la planeación, que si bien, se convierte en una metodología que permite diseñar estrategias para el alcance de un logro común, este es un escenario de conversación y

¹⁹ m.s.n.m: metros sobre el nivel del mar

concertación entre comunidad y otras instancias como la institucionalidad para contribuir a la formación política y la construcción social de lo público. (PDL Sadep, 2007- 2017, p.28)

Desde esta perspectiva, la planeación se entiende como el conjunto de estrategias, métodos e ideas que se conjugan buscando alcanzar una meta concreta, que en un escenario democrático se debe abordar con el empeño conjunto del sector público, comunitario y privado. (PDC 2007 – 2017, p.40)

Para dar un contexto de la planeación participativa del corregimiento de San Antonio de Prado se hace referencia al Plan de Desarrollo Local (PDL 2007, p.11), el cual enuncia que esta dinámica surge con los planes zonales en la década de los noventa por iniciativa de las comunidades; en San Antonio de Prado se da a través de la comunidad del sector Limonar con el acompañamiento de la Corporación Penca de Sábila, allí se formula en el año 2000 un plan de acción barrial denominado “Razones para vivir en un barrio sostenible”, este fue el primer antecedente del ejercicio de planeación local (PDL Sadep, 2015, p.18).

Luego con la creación del Acuerdo 043 de 1996 se reglamenta el Sistema Municipal de Planeación; posteriormente, durante el gobierno del alcalde Sergio Fajardo, en el período de 2004 a 2007 “Medellín, compromiso de toda la ciudadanía”, se da mayor impulso a esta iniciativa a través de la implementación del programa de planeación local y presupuesto participativo (PL y PP) el cual destina el 5% del presupuesto municipal del cuatrienio para dar viabilidad económica a los programas y proyectos del Plan de desarrollo de cada comuna y corregimiento; este permitió que a finales de 2007 varias comunas y corregimientos de Medellín formularán sus planes de desarrollo con el propósito de desarrollar el sentido de corresponsabilidad y ciudadanía, (Jaramillo & Ostau, 2017, p.4).

Este programa fue aprobado por el Acuerdo Municipal 043 de 2007 y se institucionaliza la planeación local y el presupuesto participativo para la ciudad de Medellín, con el propósito de ser un instrumento que permitiera a las comunidades gestionar el desarrollo de sus territorios. Los acuerdos antes citados fueron modificados por la administración del alcalde Federico Gutiérrez en el periodo 2016 a 2019 “Medellín cuenta con vos”, a través del acuerdo 028 de 2017 que actualiza el sistema de planeación local y presupuesto participativo y que a la fecha inicia su implementación en las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

Con relación a San Antonio de Prado, en el año 2005 la Junta Administradora Local asigna un partida en el presupuesto participativo para la formulación del Plan de Desarrollo Local (PDL Sadep, 2007, p.12), debido a que el corregimiento se encontraba en una dinámica social compleja por el acelerado proceso de expansión poblacional que se ha habido en el territorio en las dos últimas décadas, este no contaba con los suficientes equipamientos y para suplir el déficit que tenía la población pradeña de ese momento, y que según el PDL (2007) acarrea desintegración en tres ámbitos territoriales, que eran el urbano, el rur-urbano y el de conservación ambiental. (p.12).

Además, la falta de integración social a raíz de las tensiones generadas entre habitantes tradicionales y allegados, y la falta de intervención oportuna de la institucionalidad frente a las nuevas dinámicas de poblamiento, hacían que las brechas sociales y la falta de pertenencia originaran situaciones de conflicto en el corregimiento. De modo que, en el primer plan se formulan seis líneas estratégicas, con la participación de diferentes sectores de la zona rural y urbana, es así, como el plan recoge las percepciones de la comunidad en función de la construcción del desarrollo del corregimiento, con miras al reconocimiento de la diversidad cultural, la equidad de género, generaciones y culturas.

El desarrollo de esta dinámica de planeación no solo ha tenido una orientación institucional dada por un funcionario o un operador, esta a su vez, ha sido el resultado de consensos y disensos que se han configurado en el tiempo, y que apuntan a mejorar las condiciones de vida de la comunidad pradeña en medio de las coyunturas y situaciones de cambio que continuamente se generan en el territorio.

A continuación, se resumen las líneas del Plan de Desarrollo Local 2007–2017

Línea estratégica 1: Vida digna

Línea estratégica 2: Habitabilidad rural y urbana

Línea estratégica 3: Ambiental

Línea estratégica 4: Ruralidad

Línea estratégica 5: Tejido social y diversidad cultural

Línea estratégica 6: Gobernabilidad

Para que el Plan fuera apropiado y tuviera viabilidad en el periodo pactado, era necesario que se desarrollará un esfuerzo conjunto entre líderes, organizaciones, sectores sociales y la comunidad junto con la institucionalidad, para tal fin, se realizaron una serie de acciones

encaminadas a la aplicación y seguimiento del PDL en espacios como el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo, las mesas sectoriales, los Consejos, la Jal y otras instancias ciudadanas.

En el año 2011 se hace la revisión y ajustes del Plan de Desarrollo Local, el cual tenía como enfoque el desarrollo humano en el cual se ponen en consideración dimensiones como la participación, equidad de género, seguridad alimentaria y, principalmente, la protección de los derechos humanos y los derechos fundamentales (Revisión y ajustes PDL Sadep, 2012, p.14).

También, durante este ejercicio se conformó el Equipo de Gestión local, el cual estaba integrado por líderes sociales de diferentes sectores; como resultado de esta actualización se crearon estrategias de comunicación para contribuir al conocimiento y apropiación del Plan, se formularon unos proyectos macro contenidos en el PDL y un plan de acción referente a estos y se hizo énfasis en la implementación de estrategias que dinamizarán la participación local con la creación del Sistema Corregimental de Organización y Participación Comunitaria SICOC; a su vez, estructuró una ruta de cuatro programas orientados para este fin: Organización comunitaria, Instituciones de apoyo, Participación comunitaria, Instrumentación comunitaria. (Revisión y ajustes PDL Sadep, 2012, p.83)

Con respecto al año 2014, se actualiza y se hace entrega del Plan de Desarrollo Local del corregimiento de San Antonio de Prado (2015–2027) el cual es la continuidad del ejercicio de planeación participativa del desarrollo local. Este se enmarca en los conceptos de Desarrollo Humano, Desarrollo Humano Integral, Desarrollo Sostenible y Enfoque diferencial, en este se incluyeron aspectos puntuales de otros instrumentos de planeación como los planes de Desarrollo Municipal, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), así como el Plan de Acción Ambiental Local (PAAL) y el Plan de Desarrollo Cultural (PDC). Este plan contiene siete líneas estratégicas con relación al PDL 2007-2017, se adiciona la Línea Estratégica 2 de Desarrollo Económico Local.

- Línea Estratégica 1: Vida digna
- Línea Estratégica 2: Desarrollo Económico Local
- Línea Estratégica 3: Habitabilidad Rural y Urbana
- Línea Estratégica 4: Ambiental
- Línea Estratégica 5: Ruralidad

- Línea Estratégica 6: Tejido social y cultural
- Línea Estratégica 7: Gobernanza y participación

El PDL formulado para 2015 – 2027 muestra escaso desarrollo temático en las líneas, como es el caso de la línea de Ruralidad que se formula a partir del fortalecimiento integral de la economía campesina, aunque la introducción del capítulo especifica que la ruralidad se menciona de manera transversal a todas las dimensiones del desarrollo, esta se hace de forma superficial e inferencial es decir, no muestra una clara articulación con el desarrollo programático de las mismas.

Cabe anotar, que con el proceso de implementación del Acuerdo 028 de 2017 del programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo, se realizó un ejercicio de complementación al Plan actual que a la fecha se encuentra en fase de implementación a nivel corregimental; sin embargo, el Plan 2015–2027 será el instrumento de dinamización de los procesos de desarrollo del territorio en el mediano plazo.

Se observa como límite que el plan de desarrollo local es un instrumento que ha tenido varios ajustes lo cual es algo positivo para el ejercicio de la planeación del corregimiento, sin embargo, este no alcanza a tener una amplia gestión con relación a las dinámicas corregimentales, lo cual se percibe en las múltiples problemáticas que se presentan en el corregimiento, mencionadas con anterioridad tales como: expansión poblacional, aspectos ambientales, movilidad, convivencia, etc.

3.2.1 La Planeación participativa de la cultura en San Antonio de Prado 2007– 2017.

En el año 2007, a la par del proceso de planeación local, se formuló el primer plan de desarrollo cultural de San Antonio de Prado 2007–2017 como resultado de la amplia trayectoria en el desarrollo de procesos de gestión cultural. Era necesario compilar estas experiencias y aprovechar la formulación del instrumento para consignar a través de líneas estratégicas las acciones realizadas en el territorio y anexar algunas propuestas complementarias a los procesos de desarrollo de la cultura local.

El Plan de Desarrollo Cultural 2007–2017 se titula Diagnóstico Cultural San Antonio de Prado, se divide en los siguientes capítulos: Diseño del PDC 2007–2017, Patrimonio, Planeación del Desarrollo Cultural en Colombia y su implementación en San Antonio de Prado; Diagnóstico cultural de San Antonio de Prado municipio de Medellín. Las fuentes que

se tuvieron en cuenta para la formulación del mismo, (...) “fueron (las Evidencias Arqueológicas, los Documentos Escritos de Valor Histórico y la Memoria Cultural), el registro de algunos referentes actuales de carácter patrimonial mueble e inmueble (Arquitectura y Fotografía antigua) y los elementos más representativos de la Gestión Cultural actual (actores culturales, equipamientos y eventos)”.(p.96), estos insumos, más los encuentros con los diferentes actores, organizaciones y líderes, permitieron la construcción de este instrumento.

Algunos de los alcances encontrados en este diagnóstico se refieren al proceso de la planeación local, en el cual se vinculan a los diferentes actores, organizaciones y líderes; además, este plan se fundamenta en el Plan Nacional de Cultural como eje rector del desarrollo cultural del país a través del ejercicio descentralizado del Sistema Nacional de Cultura, que busca responder a las necesidades específicas de los territorios en este ámbito.

Por tanto, es necesario citar el marco normativo cultural que da sustento a los procesos de gestión y desarrollo cultural a nivel nacional, con el propósito de analizar la articulación e incidencia que tiene las norma en los procesos de la planeación de la cultura local.

Además, de ser un escenario integrado por varios actores, es necesario comprender que el plan de desarrollo local en la línea estratégica 6 Tejido Social y Cultural, se encuentra conexo a una dinámica de planeación que enmarca sus programas y proyectos en el Plan nacional de cultura, las políticas culturales y el Sistema Nacional y Municipal de Cultura, es decir, hay una serie de directrices e instancias que dan consistencia a la cultura a nivel local, dando autonomía a los territorios, pero a su vez, formula unas líneas que contribuyen a la dinamización de los procesos culturales, enmarcados en el ámbito de la planeación y el desarrollo del país. (ver gráfica 3)



Gráfico 3. Gestión cultural y planeación participativa

Atendiendo así al ejercicio de lo participativo, se debe generar mayor insistencia en el buen desarrollo de estos procesos, nuevas metodologías y formas de relacionamiento donde

se reconozcan las diferencias, tensiones y potencialidades que configuran este corregimiento, valorando lo rural y asumiendo los desafíos que se generan continuamente en clave cultural.

Otro instrumento utilizado en el diseño del diagnóstico cultural fueron los talleres de memoria que se realizaron con las veredas, se identificaron aspectos relacionados con el paisaje, sus historias y creencias (...) “sitios de interés paisajístico son: Cristo Rey, El Alto del Silencio, el Alto del Coco, el Alto de Montañuela, la Piedra Galana, el Encanto, Barcino, entre otros”. (p.103)

Se reconocen que, algunas celebraciones corregimentales vinculaban directamente a la ruralidad ejemplo de ello, son las fiestas patronales de San Antonio y la Semana Santa, es decir, la iglesia ha contribuido a potencializar y descentralizar el ejercicio cultural. Hay otras fiestas y eventos que fueron realizados por la Corporación Casa de la cultura, actualmente Corcasap, en torno a eventos y festivales artísticos; de otro lado, se recuerdan las Romerías y Verbenas consideradas celebraciones tradicionales que convocaban a personas de la zona rural y urbana.

El Plan reconoce las tradiciones, prácticas y saberes de la ruralidad, como legado cultural que permanece en el tiempo; así mismo, enuncia que estos saberes también se relacionan con las prácticas cotidianas de la comunidad, su relación con la naturaleza y el medio ambiente, no solo para aprovechamiento de algunos recursos, sino a partir de una relación filial con el entorno, los vecinos, lo veredal.

Una estrategia sugerida por el movimiento social del corregimiento, para aportar al reconocimiento del territorio, y que se encuentra en los dos PDC Sadep, es la implementación de la Cátedra corregimental, la cual tuvo una primera fase en algunas instituciones educativas y organizaciones sociales, con el propósito de dar a conocer a las nuevas generaciones las tradiciones y el legado cultural que tiene el corregimiento.

San Antonio de Prado ha desarrollado procesos artísticos, culturales y comunicativos durante décadas por iniciativas eclesiásticas, grupos independientes, organizaciones e instituciones públicas y privadas. Cabe anotar que, en el ámbito de planeación participativa de la cultura, la Corporación Casa de la Cultura San Antonio de Prado, Corcasap, es uno de los referentes centrales en el ejercicio político de la participación cultural, que se ha articulado con el ámbito institucional.

Con relación a los límites, se identifican los siguientes aspectos, a nivel de organizaciones y liderazgos, es débil la articulación frente a los procesos de gestión cultural del corregimiento con relación a la ruralidad, son escasas las estrategias que vinculen activamente a la comunidad rural en los escenarios de participación local y cultural. También, se plantea el tema de la expansión urbanística y las tensiones y conflictos que esta dinámica ha generado entre pobladores tradicionales y allegados, (...) “convirtiéndose en una amalgama de seres humanos que conviven unos junto a otros sin ningún proceso de integración que consolide una organización sólida y estable lo que impide la existencia de lazos fuertes de vecindad con el agravante de generar un débil sentido de pertenencia por el territorio y una muy frágil identidad colectiva”.(p.76)

Estos escenarios han pasado por una serie de coyunturas principalmente en el ámbito participativo, dando cuenta de un movimiento cultural desgastado, que busca por todos los medios cumplir con lo pactado en el Plan de Desarrollo Cultural, tratando de gestar recursos para dinamizar la cultura corregimental, pero que a su vez, se ha encontrado con diferentes obstáculos administrativos para alcanzar el cometido, empero, se mantiene el compromiso de algunas organizaciones y actores por mantener la cultura a flote y se insiste en redefinir y actualizar aspectos de la planeación local.

Por otra parte, en el momento de la realización del diagnóstico se identificaba escasez de equipamientos para la promoción de la cultura del corregimiento, este aspecto se fortalece durante los siguientes diez años. La dificultad localizada es que estas infraestructuras están en la centralidad y que la oferta descentralizada en cuanto a agenda cultural es escasa.

En cuanto a las instituciones educativas, se tienen como referente algunas experiencias significativas de arte y la cultura, principalmente en la vereda Yarumalito entre 2008 y 2011, sin embargo, hay debilidades en los procesos culturales y artísticos de la escuela rural, falta mayor articulación con la cultura local, hace falta crear y dar a conocer los proyectos pedagógicos que se desarrollan en la escuela, que son interdisciplinarios y tienen entre sus ejes las artes y la cultura.

También, se identificaron falencias en los medios locales existentes, puesto que la transmisión y réplica de la información generalmente se focalizaba en la centralidad teniendo poco alcance sobre la población rural del corregimiento.

Por tanto, el Plan de Desarrollo cultural de San Antonio de Prado 2007–2017 consolida el primer ejercicio de planeación en torno a la cultura corregimental, recogiendo las múltiples voces de cada uno de los actores, líderes, organizaciones y grupos de interés que estructuran el territorio. Sin embargo, después de este análisis se evidencia que las enunciaciones que se hacen sobre la ruralidad, si bien están ligadas fundamentalmente al ámbito histórico, patrimonial, ambiental y a algunas tradiciones, no define estrategias específicas con relación al lugar actual de la ruralidad en cuanto al tema de la transformación del territorio, a raíz de la expansión urbanística y las nuevas dinámicas culturales y sociales que han llegado al corregimiento.

Seguidamente, se hace referencia a la revisión y ajuste del Plan de Desarrollo cultural 2007–2017, con la realización del nuevo Plan de Desarrollo cultural 2015, el cual es una actualización que recoge los alcances y límites del primer PDC, y propone algunas implementaciones para la etapa final del plan a 2017. Este documento consta de 5 partes:

Parte 1: Contexto Corregimental 2014

Parte 2: Exploración histórica de las acciones culturales y la identidad en el corregimiento

Parte 3: Implementación del PDC entre 2008 y 2014

Parte 4: Actualizado y ajustado

Parte 5: Perfiles de proyectos

En el momento en que se realiza la actualización del Plan de Desarrollo cultural San Antonio de Prado 2015, se indica que en los últimos años se había incrementado la participación en este ámbito a través de escenarios como la Comisión de cultura del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo (PL y PP), la Mesa del Parque Biblioteca José Horacio Betancur, el Consejo corregimental de Cultura; además, aumenta el número de organizaciones, artistas y grupos que acrecentan el movimiento cultural.

Así mismo, en el análisis de este documento se identifica que entre el año 2007 y 2014 se ejecutaron iniciativas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo cultural de San Antonio de Prado tales como:

Línea 1: Investigación para el reconocimiento y manejo del patrimonio cultural.

Línea 2: Sistema de Gestión Cultural Corregimental

Línea 3: Equipamiento y logística para la práctica y el disfrute cultural

Línea 4: Proyección cultural

Línea 5: Educación Cultural

Estas iniciativas tuvieron alcance en la zona rural y urbana del corregimiento; se destaca en lo rural, la escritura de varios documentos literarios y documentales relacionados con el patrimonio y la historia, así, como el desarrollo de trabajos investigación en educación artística referentes a la escuela rural, en cuanto a la formación artística se ofrecieron talleres a todas las escuelas rurales, estos talleres tenían como resultado la creación de una muestra artística que circulaba por la centralidad y otras zonas del corregimiento. También, los medios de comunicación desarrollaron algunos proyectos de radio, prensa, audiovisuales y plataformas digitales, resaltando y dando a conocer diferentes temas de la ruralidad.

A su vez, otro aspecto que ha dinamizado la cultura, ha sido el trabajo en red con la realización de proyectos corregimentales en el ámbito cultural, en los cuales se ha dado un trabajo colaborativo y concertado entre líderes, gestores, organizaciones, artistas, grupos de interés y en algunos casos con agentes del sector privado y el ámbito institucional, con el propósito de potencializar y reconocer la cultura como eje de identidad y cohesión social.

Por otra parte, los límites identificados en el plan enuncian que existen políticas públicas que dinamizan la cultura a nivel micro territorial, pero que no hay garantías en la adquisición de recursos, es decir, la mayoría de los procesos de gestión realizadas por los grupos son independientes. Hace falta un ejercicio de seguimiento y veeduría a las políticas públicas y culturales existentes para exigir su cumplimiento a través de los programas y proyectos contenidos en los planes.

En cuanto al ámbito de la participación, (...) “ha faltado incluir con mayor intensidad a grupos de población en situación de discapacidad, campesinos y campesinas a las dinámicas de los procesos culturales”. (p. 65), este ha sido uno de los retos permanentes de la participación local, si bien este ejercicio ha permitido avanzar en el tema del desarrollo cultural local, todavía es necesario diseñar nuevas alternativas de participación, que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de planeación de la cultura con equidad, y que respondan directamente al ámbito rural.

El Plan también describe una serie de recomendaciones para mejorar el desarrollo cultural del territorio, plantea que cada uno de los agentes debe apropiarse de este instrumento y

validarlo en los escenarios que correspondan, es decir, (...) “el ejercicio de la planeación es un ejercicio interdependiente para la generación del desarrollo cultural”. (p.78)

En la actualidad hay una serie de equipamientos como los Centros de Desarrollo Social (CDS), el Parque Biblioteca José Horacio Betancur y otras sedes del Sistema de Bibliotecas de Medellín adscritos a la Secretaria de Participación ciudadana, la Secretaria de cultura que deben fomentar la creación de proyectos socioculturales que respondan a las necesidades del territorio.

Así mismo, se dice que instancias como el Consejo Corregimental de Cultura debe asumir la dirección política en la gestión del desarrollo cultural local; además de propender por activar las redes y la articulación entre diversas instancias sectoriales e intersectoriales.

Se deben articular los procesos del Plan al sector educativo, con el propósito de diseñar apuestas comunes a favor de la cultura que vinculen a la escuela directamente en el desarrollo de estas.

Plantea además, la formación de capacidades a partir de los diálogos intergeneracionales, la integración sociocultural en la que se invite a la comunidad a participar de los procesos culturales que se ofertan en el corregimiento; cualificación de gestores y líderes culturales; buscar alianzas con diferentes instancias dentro del corregimiento para incrementar la participación; aprovechar las experiencias del voluntariado cultural, (...) “como un primer escenario del fortalecimiento sectorial y de crecimiento de la base social de los procesos culturales en los diferentes sectores de San Antonio de Prado”. (p.79)

Agregando a lo anterior, se debe aprovechar los medios y plataformas comunicativas existentes en el territorio, las cuales a su vez deben estar enlazadas en lo local y lo municipal, (...) “que fortalezcan la participación y potencien la movilización”. (p.79)

Este es un corregimiento en continua expansión con dinámicas sociales complejas, empero el corregimiento cuenta con un sector cultural potencial que ha contribuido al desarrollado del territorial por décadas y que en los últimos diez años viene realizando un ejercicio de planeación, que integra la cultura como eje de transformación social principalmente en la zona urbana y con algunos esbozos en la zona rural.

El sector cultural del corregimiento cuenta con una variedad de recursos, humanos, físicos e intelectuales y en menor medida económicos; que han jalonado el desarrollo de la cultura corregimental.

Sin embargo, se tiene como meta afianzar los espacios de diálogo entre agentes sociales, sectores e institucionalidad, fortalecer los escenarios de participación ciudadana y formación política a partir de la cultura, que generen unas garantías en lo social, económico y territorial, que dé cuenta de unas políticas públicas tangibles y una participación democrática que movilice y transforme el territorio.

3.2.2 Planeación participativa de la cultura con enfoque rural en San Antonio de Prado

A partir de la revisión documental realizada se encontró que varios instrumentos de planeación municipal tiene en sus acápites el eje de ruralidad, como los planes de Desarrollo municipal de cada gobierno entre 2007 y 2017, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT); en el caso de San Antonio de Prado el Plan de Desarrollo Local 2007–2017 y el Plan de Desarrollo Local 2015–2027; además del Plan de Desarrollo cultural 2007–2017 y el PDC 2015; así mismo, el Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2011.

Instrumentos como el Plan de Ordenamiento Territorial definen algunos conceptos sobre el uso de los espacios urbanos y rurales, a su vez, reconocen la necesidad de crear condiciones favorables para las comunidades donde las personas gocen de igualdad de condiciones frente al disfrute y habitar de la ciudad - rural.

Sin embargo, San Antonio de Prado, como los otros corregimientos de Medellín y las zonas rurales de Colombia cercanas a lo urbano, han sido desconocidas en los procesos de políticas territoriales, en otras palabras, hay ausencia de las políticas públicas que contribuyen al desarrollo económico, social y cultural. Las condiciones actuales de los corregimientos en lo que respecta a lo rural, son el resultado de una planeación inadecuada y descontextualizada por parte de varias instancias, y por la falta de empoderamiento y participación de la sociedad en la construcción de sus territorios. Empero, bajo este panorama de tensiones y contrariedades, hay procesos de base social que deben fortalecerse a favor de la resignificación, comprensión y apropiación de lo rural.

Del acuerdo 048 de 2014, Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Medellín, se extraen algunos principios que reconocen la ruralidad en el marco de la planeación municipal, el principio seis se refiere a la identidad y sus correspondientes aspectos, (...) “valores históricos, culturales y geográficos generadores de un sentido de pertenencia de la población por el territorio, con alto sentido de respeto por la diferencia y la diversidad cultural”. (p.26) es decir, este es un principio incluyente, enfocado hacia la equidad.

El principio nueve se refiere a la Ruralidad Sostenible (...) “reconoce su importancia como proveedora de servicios ecosistémicos, como soporte para un futuro ambientalmente sano, promoviendo la permanencia de la cultura, el paisaje campesino y la productividad agraria como parte de la seguridad alimentaria”. (p.26). Es decir, la ruralidad debe gozar de garantías por parte de la institucionalidad en conjunto con otras instancias, para desarrollar procesos sostenibles con enfoque territorial.

El POT es un instrumento de planificación territorial multidimensional, que no ha sido apropiado y conocido por las comunidades sobre las que tiene efecto, es decir, es un documento usado en algunas instancias de planeación o por parte de algunos ediles, líderes o personas que lo citan para efectos de un procedimiento o para revisar la funcionalidad del mismo con relación a asuntos particulares del territorio. El POT tiene apartados que se estructuran frente al ámbito de la participación y otras definiciones específicas tales como área de prestación de servicios culturales, y otros aspectos alusivos al desarrollo ambiental y cultural de los territorios; sin embargo, hace falta por parte de las instancias administrativas generar las estrategias pertinentes que faciliten el acercamiento y comprensión del instrumento, sus términos y aplicación en el ámbito rural puesto que, este plan tiene incidencia en los actuales procesos de expansión urbanística del corregimiento (Acuerdo 046 de 2006), como es el caso de las veredas la Florida y Potrerito, las cuales tienen algunos porcentajes determinados de territorio para ser usados como suelos urbanos.

El POT es un instrumento que sirve como ente rector en la formulación de Planes municipales y locales, tal es el caso del Plan de Desarrollo Rural Sostenible (2011) realizado por la Universidad Nacional, el cual se sustenta también en el acuerdo 018 de 2009 de la Política Rural para la ciudad de Medellín. Más que alcances, se identifica en el PDRS una apuesta integral donde el ámbito rural tenga un papel protagónico en los procesos de planeación cultural del territorio, pues existe una estructura normativa y una serie de políticas

públicas con relación a lo rural y sus especificidades que están estipuladas en los diferentes niveles territoriales.

Uno de los límites que se enuncian en este documento es la escasa articulación entre corregimientos, esta es una constante en la planificación de la ciudad, es decir, las diferentes comunas y corregimientos no dialogan frente al acontecer de sus territorios, del mismo modo la institucionalidad no genera escenarios permanentes de encuentro e intercambio entre las diferentes zonas de la ciudad que faciliten el ejercicio de veeduría ciudadana e interacción con las diferentes instancias que tienen incidencia en las comunas y corregimientos.

Igualmente, se menciona que hay falencias en cuanto a la participación porque en la mayoría de los casos hay escasa representación de la ruralidad en estos espacios, dejando así las priorizaciones y decisiones en actores de la zona urbana, o en otros casos las diferentes administraciones dan poca importancia y viabilidad a los programas de la ruralidad, desconociendo así las políticas y acuerdos existentes.

En el mismo sentido, se dice que el ejercicio de poder tanto de actores institucionales como ciudadanos obedece, en algunos casos, a intereses particulares que no responden a las necesidades y particularidades del contexto.

En cuanto al impacto cultural que los procesos tienen en los territorios enunciados por el PDRS (2011) se identifican diversos factores que inciden sobre este tema tales como: el cortoplacismo, dificultando la apropiación y consolidación de los procesos culturales, la concentración de equipamientos, grupos y actividades que se dan en la zona urbana, la desarticulación con relación a proyectos educativos o de formación ciudadana, los imaginarios del potencial turístico o ecológico, la falta de interés de la juventud en los procesos identitarios con relación a lo rural, y la poca constancia frente al trabajo en red y la falta de evaluación a través de un sistema de medición adecuado, (...) “ De este modo, se pueden trazar los perfiles de unos imaginarios que no contribuyen ni a una creación cultural con identidad local, ni a una gestión apropiada que permita evaluar impactos reales, sino puros “productos” contractuales”. (p.177), es decir, esta es la panorámica del diagnóstico realizado, se podría observar que estas dificultades radican principalmente en la díada cultura–institucionalidad y los tiempos de contratación, pero, como se menciona en el Plan de desarrollo cultural San Antonio de Prado 2015, el corregimiento cuenta con un alto potencial

en grupos, organizaciones y liderazgos que mantienen una actividad cultural continua, a partir del voluntariado y la autogestión, dinamizando la cultura local.

El PDRS ofrece unas recomendaciones que contribuyan al desarrollo cultural del territorio en clave de ruralidad, (...) “orientadas al reconocimiento, apropiación, circulación y reinención de patrimonios visibles o potencialmente rescatables, de integrar las nuevas inquietudes de los jóvenes, las dinámicas de intercambio entre culturales tradicionales y nuevos pobladores”. (p.8)

A esto se añaden otros aspectos relacionados a la integración de agendas de entidades públicas y privadas de manera transversal en lo cultural, y que a su vez, se materializan en lo rural a través del fomento de las redes y el trabajo colaborativo a nivel corregimental e intercorregimental, la vinculación de la escuela y otras entidades de educación social para crear programas de difusión y apropiación en cada vereda, y la descentralización de acciones de las diferentes instancias del territorio y la municipalidad a la zona rural.

Así que, el PDRS (2011) y el POT (2014) identifican algunas características comunes con relación a la dinámica rural – urbana de los corregimientos de Medellín, que tienen principios normativos, políticas y programas y proyectos en función del desarrollo integral de estos entornos, y que deben ser apropiados por las comunidades sobre las cuales tiene efecto y gestionado por actores, sectores e instancias que inciden sobre él.

A continuación, se hará referencia a los Planes de Desarrollo municipal de las administraciones comprendidas entre 2007 a 2017 y cómo estos han formulado propuestas que incluyen la ruralidad, aunque hay unos apartados específicos para esta en la mayoría de los documentos el eje rural se activa de manera transversal. Cabe destacar que en algunos casos varios programas quedaron pendientes por algún porcentaje de ejecución y de implementación; seguidamente, se citan algunos de los proyectos relacionados con la ruralidad y los ejercicios de rendición de cuentas o veeduría que tuvieron algunos de estos planes.

El Plan de Desarrollo Municipal 2004–2007, “Medellín Compromiso con la ciudadanía”, Sergio Fajardo formula los programas de hábitat y vivienda para contribuir al desarrollo sostenible e interconectado de las centralidades suburbanas y rurales, con el fin de configurar un sistema territorial corregimental en equilibrio y al servicio de la actividad rural. Otra iniciativa proyectada, fue la protección de ecosistemas estratégicos y áreas verdes como espacios públicos naturales rurales y urbanos.

De acuerdo con el documento veeduría ciudadana al Plan de Desarrollo de Medellín (una acción ciudadana para mejorar la gestión pública 2004-2007), se extraen algunos apartes que tiene relación con lo rural. El índice de desarrollo humano de la población rural aumentó en cinco puntos durante esta administración. También, se menciona la actuación que tuvieron las organizaciones de la sociedad civil (ONG's y organizaciones sociales y comunitarias), en la ejecución del plan de desarrollo, en la complementariedad de recursos para la gestión social y de desarrollo y en la viabilización de procesos sociales e intervenciones públicas. Con relación a la inversión territorial, faltaron criterios para establecer la distribución de los recursos en lo comunal y su alcance en lo urbano y rural.

En cuanto al eje de cultura de ciudad no explicita la articulación de esta a la ruralidad, este ámbito se enmarca en la cultura ciudadana desde un componente pedagógico que permita la interacción y convivencia entre las personas, así mismo, en el eje de participación debe darse un enfoque hacia la responsabilidad social compartida con relación a la gestión pública, (...) “Los ciudadanos y ciudadanas deben ser conscientes de que el derecho a la ciudad plantea la responsabilidad de ser gestores dinámicos y directos del proceso de su construcción y transformación”. (p.15). Este es un plan que tuvo como propósito generar el empoderamiento ciudadano frente a las dinámicas institucionales, donde las comunidades fueran co-autoras del desarrollo de sus territorios.

El Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2011, “Medellín es solidaria y competitiva”. Alonso Salazar **Medellín es Rural**. Este programa se enmarca en la política rural para Medellín, la cual tuvo como horizonte minimizar las brechas entre campo y ciudad. Además de reconocer la interdependencia entre ambos entornos con el propósito de generar un desarrollo equitativo con enfoque territorial.

Con relación al aspecto de la participación, reconoce que la institucionalidad es débil en este aspecto, y que esto ha generado distanciamiento y poco articulación de las comunidades con la gestión pública y el desarrollo en los territorios (...) En este sentido, subsisten limitaciones para la interacción Estado – Ciudadanía, como condición de un ejercicio de gobierno fundamentado, en el reconocimiento de derechos y deberes, así como en la generación de capacidades y oportunidades en lo político, social, económico y cultural, y en la formación de ciudadanos partícipes y corresponsales de las decisiones públicas y de la

observancia de los principios éticos, requeridos para avanzar en la consolidación del modelo de desarrollo humano integral (p.126).

El Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015, “Medellín un hogar para la vida”. Aníbal Gaviria apuesta, como los gobiernos anteriores, a fortalecer el ejercicio democrático y propiciar una interacción permanente entre lo político y lo público que garantice el desarrollo de un buen gobierno y una base social participativa y apropiada de los procesos de gestión pública.

La perspectiva de la ruralidad que propone esta administración busca reconocer las especificidades de lo rural en las diferentes dimensiones del desarrollo con el programa **Medellín equitativa para la inclusión de la población campesina**. Además, identifica dificultades en el tema ambiental y en las prácticas agrícolas y sus transformaciones, las cuales, a su vez, tienen incidencia en la ciudad. Este plan tiene entre sus ejes centrales la ruralidad, y esta con relación al plan es transversal, además anota que, si bien lo rural se ha entendido en función de la economía, en este caso se centra en el ser humano.

Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019, “Medellín cuenta con vos”. Federico Gutiérrez tiene como eje central garantizar los derechos y las condiciones de bienestar para el ser humano; se centra en el enfoque territorial, reconociendo las realidades de los territorios. En el plan se encuentra el capítulo de **Medellín reconoce la importancia de su territorio rural**, se hace un reconocimiento a las potencialidades de los corregimientos que valora su identidad y saberes, pero que se orienta hacia una capacidad instalada. Cabe anotar que hay cierta ambigüedad en el concepto de corregimiento, pues si bien se entiende como zona rural de la ciudad, hay que tener en cuenta que hay unas dinámicas urbanas en estos territorios diferentes a las condiciones específicas de la ruralidad. El informe de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal realizado por el Consejo de Planeación (CTP) en noviembre de 2017, arroja las siguientes recomendaciones en cuanto a los corregimientos: descentralización administrativa, diseño de instrumentos de gestión y planificación para la implementación de la política rural, implementar acciones de intervención que respondan a la expansión urbana y la implementación en comunas y corregimientos del POT.

El Plan de desarrollo cultural de Medellín 2011 – 2020 “Medellín, una ciudad que se piensa y se construye desde la cultura”. Este es un ejercicio de planeación de ciudad que reúne la perspectiva de los expertos frente al desarrollo cultural en América Latina y las

voces de los diferentes sectores que construyen la cultura de ciudad, es decir, propone una visión glocal, una ciudad que potencializa el arte y la cultura desde sus comunas y corregimientos y que interactúa con nuevas dinámicas que vienen de otras tendencias a nivel global.

Este plan emplea términos como la diversidad, la multiculturalidad y la interculturalidad con el propósito de ampliar el espectro de la planeación cultural y generar nuevos retos al quehacer de la cultura en lo local. En este sentido el plan se inscribe en una perspectiva de derechos culturales y enfoque territorial con el propósito de reconocer las condiciones particulares de las comunidades en cada uno de los territorios de la ciudad y como se construyen allí cada uno de las líneas del plan como el patrimonio, el acceso al conocimiento y al uso de las tecnologías en función de la cultura, el papel de los medios desde una perspectiva de ciudad-comunicadora, el fomento y fortalecimiento de la educación artística y cultural (PDC Medellín 2011 – 2020, p. 21); ejes que contribuyen a la transformación de la ciudadanía para crear una cultura ciudadana, y a su vez, un diálogo y encuentro con la institucionalidad que aporte a un ejercicio de fortalecimiento y desarrollo en los procesos de la gestión pública de la cultura de ciudad.

Frente al ámbito de la planeación de procesos políticos culturales, el Plan menciona el Sistema Municipal de Cultura²⁰, instancia que se enmarca en el Sistema Nacional de Cultura, (Ley 397 de 1997) y que tiene como propósito facilitar el acceso y la participación de las comunidades en el desarrollo cultural de sus territorios y la formulación de políticas culturales. Frente a esta dinámica se conforma un Consejo Municipal de Cultura²¹; este escenario si bien tiene representatividad a nivel legal ante la administración municipal, no tiene capacidad decisoria en el ámbito presupuestal de la planeación cultural del municipio de Medellín, así que, desde el planteamiento del plan de desarrollo cultural se dice que estos subsistemas deben generar un ejercicio de seguimiento y evaluación a estos procesos, que además debe haber un manejo veraz de la información, que es necesario el trabajo en red y el relacionamiento entre organizaciones, sectores artísticos y culturales en lo local, nacional e internacional y que para esto se deben fortalecer los procesos de los sistemas zonales de cultura en lo local.

²⁰ Las instancias del Sistema Municipal de Cultura son básicamente el Consejo Municipal de Cultura, los consejos de zonas y los de áreas artísticas en los cuales convergen los representantes y delegados de los diferentes territorios del municipio y de las áreas y sectores artísticos y culturales de la ciudad. (p.132).

²¹ Instancia de concertación entre el Estado y la sociedad civil encargada de liderar y asesorar al gobierno municipal en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales. (p.133)

El plan reconoce la ruralidad y su importancia en el desarrollo cultural de ciudad, enuncia la marginación en el que se mantiene este entorno en todos los ámbitos del desarrollo, plantea que pensar la ciudad en clave de cultura requiere reconocer también el potencial de lo rural y sus relatos, puesto que lo rural configura la historia de la ciudad desde la colonización, convirtiéndose en sinónimo de identidad y memoria.

Aunque lo rural se ha transformado en el tiempo y ha pasado a convertirse en lo que se denomina nueva ruralidad, al modificar algunas de sus prácticas y costumbres en función de lo urbano, se debe tener en cuenta estas nuevas formas de contar el territorio; es importante anotar que estas han sido visibilizadas en algunos planes de desarrollo cultural de los corregimientos.

En cuanto al Plan de Desarrollo cultural de Medellín, la ruralidad se encuentra explícita en el lineamiento 2 del marco programático: la interculturalidad para la construcción de la ciudad y de la ciudadanía democrática cultural en la línea estratégica: impulso y reconocimiento de la ruralidad y otras lógicas territoriales y de manera implícita en los diez lineamientos que constituyen el plan. (PDC Medellín 2011 – 2020, p.141).

A continuación, se describen los diez lineamientos del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011 – 2020 “Medellín, una ciudad que se piensa y se construye desde la cultura”:

Lineamiento 1: Expansión de la ciudadanía y de la democracia cultural

Lineamiento 2: La interculturalidad para la construcción de la ciudad y la ciudadanía democrática cultural.

Lineamiento 3: Impulso y generación de procesos de reconocimiento social del patrimonio y de las memorias.

Lineamiento 4: Educación ciudadana en la construcción de ciudadanía

Lineamiento 5: Fomento y fortalecimiento de la formación y de la educación artística y cultural

Lineamiento 6: Gestión del conocimiento, acceso a la información y a las tecnologías en diálogo con la cultura.

Lineamiento 7: La ciudad comunicada y comunicadora

Lineamiento 8: Cultura y desarrollo

Lineamiento 9: Interacción de Medellín con la región metropolitana, el departamento, el país y el mundo.

Lineamiento 10: Fortalecimiento de la institucionalidad y del sector cultural

(PDC Medellín 2011 – 2010, p.p. 140 – 143).

Los lineamientos del PDC 2011 contienen una serie de componentes que aunque están en función de dinamizar la cultura de la ciudad, no hacen explícitos en todas sus líneas el lugar de los corregimientos, escasamente brindan algunas nociones que permiten inferir que estos se encuentran incluidos en el desarrollo cultural de la ciudad, lo cual se enuncia en algunos capítulos al plantear la perspectiva de enfoque territorial, lo que constituye una apuesta de ciudad que busca garantizar la participación y el acceso permanente de las comunidades en igualdad de condiciones frente a la dimensión de la cultura, que a su vez, debe ser viable desde las políticas culturales existentes.

Con respecto al análisis realizado con anterioridad a los diferentes instrumentos de planeación como los planes de desarrollo de las diferentes administraciones del municipio de Medellín entre 2007 y 2017, se encontraron diferentes programas en el ámbito de la participación social que tenían como propósito convocar a los distintos sectores y grupos poblacionales de la zona rural y urbana, para generar acciones a favor de la articulación entre institucional y ciudadana y la dinamización del ejercicio participativo de los territorios en conexión con la ciudad, el área metropolitana y la región.

Por tanto, los instrumentos de planeación antes citados, tanto en lo local del corregimiento de San Antonio de Prado como del municipio de Medellín, dan cuenta de que los corregimientos y su ruralidad se encuentran incluidos en los marcos programáticos de ciudad, y que a su vez, estos dialogan con aspectos de la participación y la cultura en algunos documentos de forma transversal, y en otros de manera explícita; además, estos identifican las dificultades y condiciones de inequidad en las que se encuentra la ruralidad, situación que poco se ha modificado en los procesos de desarrollo de ciudad.

Estos instrumentos enfatizan en el valor y potencial de la ruralidad desde diversas perspectivas del desarrollo, principalmente económico y ambiental; con relación a la cultura reconoce la ruralidad desde las narrativas, tradiciones y, en algunos casos, las nuevas prácticas de este entorno; sin embargo, no ahonda en definiciones o estrategias que potencien el reconocimiento y autonomía de éste entorno frente a las diferentes líneas del desarrollo en lo territorial.

Finalmente, cabe anotar que varios programas continúan por varios periodos administrativos con algunos ajustes y actualizaciones, en ocasiones con diagnósticos repetitivos, lo cual da cuenta de falencias en los empalmes administrativos, escasa o nula

sistematización de los procesos y en el ámbito ciudadano deficiencias frente a la validación y apropiación de los mismos, lo cual muestra que el ejercicio de la planeación varía continuamente con relación al instrumento y a la dinámica social de los territorios.



Capítulo 4

Actores que configuran los procesos de la planeación participativa de la cultura en San Antonio de Prado

Este capítulo aborda el análisis del discurso frente a los procesos de planeación participativa de la cultura con enfoque rural; a partir de las entrevistas realizadas se exponen las percepciones y la descripción de acciones que han configurado la perspectiva de lo rural (ver gráfico 4)

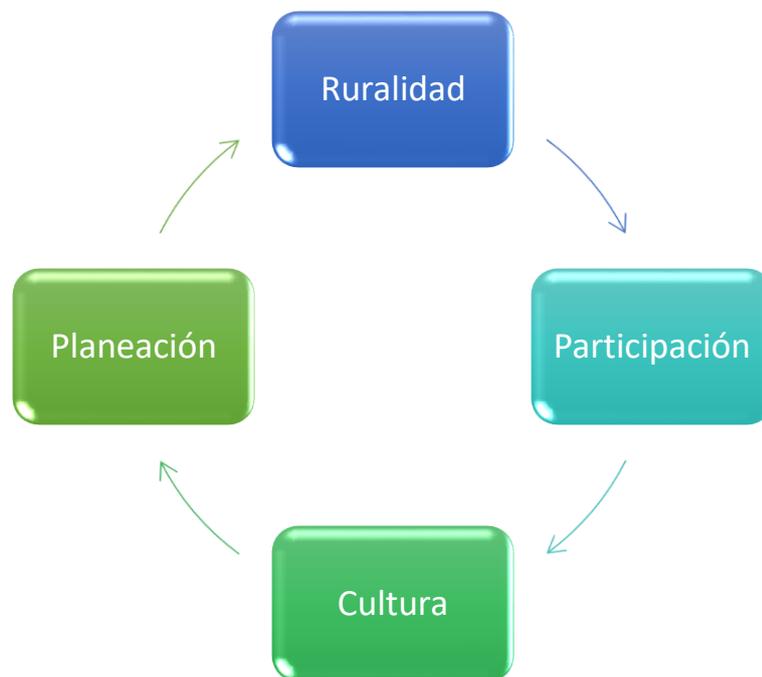


Gráfico 4. Red conceptual

4.1 La institucionalidad y la planeación participativa de la cultura con enfoque rural

El ámbito de lo institucional, está representado por funcionarios de la administración municipal que han tenido incidencia en los procesos de planeación y participación relacionados con cultura y ruralidad, y que a su vez, están o han estado vinculados a

diferentes instancias administrativas, como la Secretaria de Cultura Ciudadana, Secretaría de Participación Ciudadana, la Úmata y la Corregiduría de San Antonio de Prado, adscrita a la Secretaria de Seguridad y Convivencia. Cabe anotar, que algunos funcionarios tienen amplia trayectoria en el campo de la planeación territorial y conocen de cerca las dinámicas del corregimiento de San Antonio de Prado.

En ese sentido, el servidor público se convierte en un enlace directo con la institucionalidad que puede contribuir a la gestión y viabilidad de acciones encaminadas al bienestar colectivo, o por el contrario puede dilatar el avance de los mismos, sin embargo, la relación entre Estado y sociedad es un ámbito complejo que se supedita aspectos técnicos y normativos, como se ha explicado en otros apartados, lo cual dificulta que haya una gestión oportuna en el tiempo, que atienda en el corto plazo los requerimientos de las comunidades, sin embargo, el presente análisis vislumbra diferentes planteamientos y acciones realizadas por los actores institucionales, que han tenido relación con el corregimiento.

En primer lugar, se hará mención a los instrumentos de planeación y el conocimiento que algunos actores institucionales tienen de estos. Al hacer referencia a la percepción del actor institucional 2, este, indica que se cuenta con una amplia documentación en aspectos normativos, diagnósticos, planes y otros instrumentos referentes a la planeación de la cultura y la ruralidad, es decir, que existen los insumos suficientes a nivel de diagnósticos para llevar a cabo procesos de planeación que respondan a las necesidades y realidades del territorio.

El plan eco, el plan corregimental y que fue dirigido por la UNAL digamos que es el único referente, porque uno de planeación solamente alcanza a encontrar en la historia lo que uno llamaba el plan estratégico para Medellín y el Área Metropolitana y el resto fueron los famosos planeas de gobierno donde los aspectos de la planeación y sobre todo de la planeación estratégica se dedicaba no tanto a espacios de reconocimiento, sino conceptos muy cerrados. (Entrevista actor institucional 2)

Sin embargo, es escasa la viabilidad que se ha dado a estos documentos, la gestión, el seguimiento o evaluación de los mismos se desconoce en el corregimiento, solo algunas instancias como organizaciones sociales o algunos líderes han conocido algunos aspectos de la incidencia de estos, con respecto a la población rural y a la comunidad en general hay un desconocimiento generalizado.

Así mismo, se hace referencia a los planes de desarrollo local, los planes de desarrollo cultural, los planes ambientales y corregimentales, el plan de desarrollo rural y otros acuerdos y políticas mencionados en capítulos anteriores. “Cada corregimiento tiene su plan, hay inventarios bien hechos o mal hechos del patrimonio rural digamos material e inmaterial, me parece que existe toda la materia prima para la institucionalidad tomar decisiones, eso está muy clave y muy claro hace mucho rato” (Entrevista actor institucional 2).

Los documentos antes mencionados por el actor institucional 2 son poco conocidos por los actores ciudadanos del corregimiento y por los funcionarios que llegan a desarrollar algún programa; aunque se hace mención a algunos de ellos en diferentes apartados del PDL de San Antonio de Prado 2007 – 2017, estos, no han sido suficientemente estudiados, de modo que, el desconocimiento de las diferentes herramientas de planeación que se han construido con la institucionalidad a través de diversos procesos sociales, retrasa el desarrollo de los proyectos, como ocurrió con la formulación del PDL 2015 – 2027 que exceptuó varios apartados de instrumentos anteriores, en la realización de los ajustes y la actualización del nuevo plan.

El actor institucional 2 menciona que uno de los componentes que ha contribuido a la formulación de los planes de desarrollo local y de otros sectores, en cada comuna y corregimiento de la ciudad, ha sido el programa de planeación local y presupuesto participativo (PL y PP) que ha permitido a la ciudadanía incidir en el 5% de la asignación presupuestal del municipio de Medellín.

Para llevar a cabo este tipo de ejercicios, ha sido fundamental la participación, iniciativa y compromiso de la comunidad, empero esto ha generado conflictos con relación a las iniciativas priorizadas puesto que estas han sido ejecutadas por operadores externos al territorio en convenio con el Departamento Administrativo de Planeación (DAP), el cual hace las veces de asesor a estos procesos, sin embargo, por la premura de los contratos se dan imprecisiones y omisiones en estos, incumpliendo así con el objeto inicial de la iniciativa propuesta.

Con relación a la dinamización de estos instrumentos en el ámbito de la ruralidad, el actor ciudadano 6 dice que estos han tenido poca operatividad, es decir, el desarrollo de los programas y proyectos de los planes tienen poco impacto en este entorno. Además, se insiste en que la participación de la población rural es escasa en estos escenarios por factores como la formación política, el acceso y la disponibilidad de tiempo.

Hay que entender que la población rural es una población con bajo nivel de educación y poco o nada tiene el interés por documentos que poseen contenidos extensos de información que no comprenden, esto hace que la participación y la vinculación a las iniciativas gubernamentales sean escasas, el nivel cultural de conocimiento hace que todo proyecto que intervenga el desarrollo de las comunidades si no está acompañado de estrategias vinculantes no tendría el impacto necesario e importante que se busca (Entrevista actor institucional 6)

Las comunidades rurales en su mayoría desconocen estos instrumentos, incluso algunos líderes de las Juntas de acción comunal los conocen superficialmente, tampoco hay una apropiación o implementación de estos en las organizaciones comunales.

También, se pudo evidenciar cierto desconocimiento de estos documentos por instancias como la corregiduría (2016 – 2017), puesto que, el cargo de la funcionaria obedece a asuntos de ordenamiento del corregimiento, focalizados en aspectos como la seguridad y la convivencia que se centran especialmente en la zona urbana; además, se mencionan factores como la escasa disponibilidad de tiempo y la carga laboral que debió asumir la servidora pública, al direccionar dos corregidurías de manera paralela. “Es muy poca la incidencia de la corregiduría teniendo en cuenta que en el momento hace diez meses estoy encargada del Limonar y llevo once meses de nombramiento como corregidora” (Entrevista actor institucional 5).

Es claro, que la dinámica de cargos públicos es fluctuante, temporal y obedece a aspectos administrativos del municipio de Medellín, con respecto a esta situación surge la inquietud, del rol del corregidor o corregidora en el desarrollo territorial en el corto, mediano y largo plazo, de qué manera sus funciones atienden a un desarrollo multidimensional articulador, que tipo de mediaciones se generan con relación al ente central y otros sectores de la sociedad.

En este sentido, es necesario, que de parte de las instancias ciudadanas del territorio se verifique que tipo procesos, se han construido desde y con la corregiduría, como una instancia que debe potencializar el desarrollo del corregimiento.

En cuanto a los actores institucionales que relacionados con la cultura, consideran que hace falta mayor reconocimiento de la ruralidad en todos los aspectos del desarrollo, incluyendo la cultura. Si bien, el sector cultural ha hecho un buen ejercicio de planeación cultural a nivel corregimental, todavía le falta integrar este ámbito a los procesos del desarrollo cultural del territorio.

A su vez, se observa que los actores institucionales conocen someramente las dinámicas del corregimiento con relación a lo rural, sus apreciaciones se enfocan principalmente en el desarrollo de la zona urbana.

Con relación a la cultura, se plantea que esta es un campo dinámico que, a diferencia de otros sectores, contribuye a la transformación del contexto, que se acomoda a situaciones específicas; sin embargo, que no todas las experiencias y programas aplican para todos los casos.

Hay experiencias artísticas que no funcionan en todos los contextos, lo que habría que preguntar es quiénes se reúnen a planear, cuáles son sus intereses y qué tanto grado de coherencia y pertinencia tienen, es decir, nadie conoce mejor el territorio que las mismas personas que viven en él, simplemente que la comunidad tenga un acompañamiento técnico desde la planeación; el concepto técnico es el que da la viabilidad. (Entrevista actor institucional 1)

Este actor reconoce el conocimiento y empoderamiento que las comunidades deben tener acerca de sus territorios, y los acontecimientos que allí ocurren. En ese mismo sentido, genera un tipo de cuestionamiento a los procesos de planeación con relación a los intereses que allí se dan y si estas decisiones son pertinentes y contribuyen al desarrollo de la comunidad.

Sin embargo, se identifica como límite el tema de la participación, (actor institucional 3) algunos funcionarios han tratado de contribuir al fortalecimiento de este ámbito en lo rural, tratando de generar articulación con diferentes instancias corregimentales, no obstante, sigue siendo un reto para estas entidades lograr un ejercicio participativo que integre a la ruralidad de manera activa y continua.

Las percepciones y acciones realizadas por los actores institucionales en el ámbito de la cultura con perspectiva rural, muestran por parte de algunos, poca claridad y competencia en este aspecto, sin embargo, hay interés por visibilizar este entorno con relación al desarrollo corregimental.

A su vez, se insiste en que los diferentes programas y políticas pueden contribuir a dinamizar este entorno como lo menciona el actor institucional 2 al referirse al Distrito rural campesino, la política pública agrícola y rural, el Parque central de Antioquia, occidente, y otros aspectos relacionados con la biodiversidad, el desarrollo turístico para el territorio, entre

otros temas de la planeación que impulsen el desarrollo de la ruralidad en San Antonio de Prado, la ciudad y la región.

Equipamientos culturales.

La mayoría de espacios de integración social y cultural con los que cuenta el corregimiento de San Antonio de prado, son tangibles gracias a las exigencias que ha realizado la comunidad a la institucionalidad durante varias décadas, el ejercicio de planeación junto con la participación y veeduría ciudadana ha hecho viable la construcción de diferentes equipamientos.

Estos equipamientos cuentan con técnicos y gestores que se han vinculado a la dinámica socio-cultural del corregimiento a través de las diferentes líneas de acción que hacen parte del objeto social del equipamiento.

Con respecto a los gestores del Parque Biblioteca José Horacio Betancur se identifica que el actor institucional 4 dice reconoce el ejercicio participativo que ha tenido la comunidad en el ámbito cultural, sin embargo, hace falta generar estrategias para que la comunidad se apropie de los instrumentos y que el gobierno municipal los adopte, con el fin de viabilizar los recursos que contribuyan a la activación de los equipamientos que promueven la cultura, ya que esta insuficiencia dificulta la realización de programas y proyectos que atiendan las necesidades del corregimiento y, sobre todo, de la ruralidad. Aún con estas carencias se han desarrollado algunos programas como el proyecto “Memorias de mi vereda”, que se realizaba de forma descentralizada en cada una de las veredas del corregimiento. Se resalta que varias de estas iniciativas surgen por interés y motivación de los funcionarios del equipamiento, los cuales han generado lazos de confianza y amistad con la comunidad. (Entrevista actor institucional 4).

En cuanto a los CDS (Centro de Desarrollo Social) se han generado procesos de articulación con líderes, organizaciones sociales y grupos del sector cultural para crear procesos interdisciplinarios a favor de la cultura local, además, estos espacios están constituidos por cuerpos colegiados que planean y piensan el desarrollo en función de las necesidades de las zonas de influencia y estas en relación con el corregimiento; sin embargo, la incidencia de estos en la ruralidad ha sido escasa, el actor institucional 3 plantea que en el diálogo con este entorno hay dispersión, que hace falta mayor participación de los niños y jóvenes, que hay falta participación de la ruralidad en los diferentes espacios del corregimiento; que desde la Secretaria de participación a la cual están adscritos estos centros, se está haciendo un mapeo de las

personas de la zona rural y urbana con relación a los procesos de participación. (Entrevista actor institucional 3).

Los funcionarios entrevistados que dinamizan los equipamientos sociales del corregimiento, demuestran que han asumido responsabilidades y algún sentido de pertenencia con los procesos del territorio, y que buscan con su labor contribuir al desarrollo del corregimiento en todos sus ámbitos.

Es notable, que la percepción y las acciones desarrolladas por los funcionarios que han tenido algún vínculo con el corregimiento es variable, esto se debe a diversos factores que orientan la labor del funcionario tales como: la duración del programa o proyecto, la empatía que establece con la comunidad y los diversos sectores, el conocimiento del mismo, la capacidad de convocatoria, diálogo y articulación para generar procesos de participación asertivos.

En este sentido, es un reto para el funcionario establecer sinergias con la comunidad para lograr el alcance de los programas o proyectos institucionales que cumplan a su vez, con los requerimientos que esta demanda no obstante, en la ruralidad aún se percibe cierta deficiencia en cuanto a la cobertura. Es cierto que hay una hoja de ruta en la planeación de la ruralidad, pero los esfuerzos y estrategias implementadas por parte de la institucionalidad no han dado los resultados esperados en este ámbito, es decir, hace falta un ejercicio continuo y descentralizado que vincule activa y permanentemente a los actores de la ruralidad y la zona urbana en un interés común que articule el desarrollo cultural a favor de un enfoque territorial.

4.2 La organización cultural en San Antonio de Prado

San Antonio de Prado ha contado con una dinámica de organizaciones socio-culturales variada, en las cuales se identifican una serie de dificultades del orden corporativo, grupal, de sostenibilidad, y algunas tensiones entre grupos y procesos, sin embargo, estos factores no han sido una limitante para movilizarse en función de la cultura de San Antonio de Prado.

Estas, cuentan con una amplia trayectoria en los procesos de planeación de la cultura local, otras han tenido una injerencia esporádica, y otras más, han disminuido su intervención en el quehacer cultural del corregimiento, o como es el caso de algunos grupos y colectivos han desaparecido en el tiempo.

Así mismo, han surgido nuevas organizaciones creadas a través de programas institucionales, educativos o por asocio de líderes o personas que se identifican con algún sector del corregimiento ej.: jóvenes, medio ambiente, entre otros que a su vez se articulan con la cultura. Esto, para señalar que los actores ciudadanos entrevistados 1, 2, 3, 4, 6, 8, y 10 han pertenecido a alguna organización social o cultural del corregimiento.

Las organizaciones a las que se hará mención más adelante, han tenido participación activa en los escenarios de la cultura y en ámbitos como la ruralidad; además, han hecho parte de la construcción de los diferentes instrumentos del desarrollo local.

A continuación, se hará una breve descripción de algunas organizaciones entrevistadas y su incidencia en los procesos de planeación de la cultura local entre 2007 y 2017, y está en relación con la ruralidad:

La organización con mayor trayectoria y participación en los procesos de desarrollo cultural del territorio ha sido la Corporación Corcasap antes conocida como Corporación Casa de la Cultura Celina Escobar Betancur. Esta Corporación se reconoce por la labor cultural que ha desarrollado de forma continua en el corregimiento a lo largo de casi dos décadas.

La Corcasap tiene 17 de años y siempre ha tenido incidencia en temas de planeación cultural del territorio, nació con la idea de la casa de la cultura del corregimiento, así nació, así se creó, para eso sus fundadores la crearon con ese espíritu, pero a lo largo de los años se vio que era muy complicado mantener ese proceso por la falta de recursos, por el cambio de políticas y demás, y pasó a ser una entidad privada Corporación, como cualquier otra Corporación de gestión de recursos, ejecución de proyectos, pero siempre ha sido una entidad representativa en el corregimiento. (...) considero que hemos hecho parte del proceso y desarrollo cultural del corregimiento tanto en la ejecución de proyectos como en la elaboración de políticas públicas, no las elaboramos nosotros, las elabora el Estado, pero hemos participado en ellas. También en escenarios como el consejo de cultura, el presupuesto participativo, casa de la cultura, procesos Parque Biblioteca José Horacio Betancur, siempre hemos tenido presencia activa en todos los procesos y desarrollos culturales, dentro de nuestro objeto misional está precisamente promover el desarrollo cultural del corregimiento. (Entrevista actor ciudadano 9)

Esta Corporación, ha sido el referente principal de la cultura corregimental en las dos últimas décadas, en esta converge la historia de la cultura del corregimiento, como se cita en

el Plan de Desarrollo cultural 2007 – 2017; así mismo, de esta se han desprendido una serie de acciones que han contribuido al desarrollo de la cultura local.

Con respecto a los procesos culturales relacionados con la ruralidad, la Corporación ha realizado diferentes proyectos artísticos que han tenido como epicentro a la escuela rural.

La Corporación ha mantenido un lazo con las escuelas rurales, que son los centros de desarrollo de las veredas como punto de encuentro y para hacer una conexión con la comunidad, allí se han desarrollado proyectos de formación, publicaciones, agenda cultural y artística entre otros eventos. (Entrevista actor ciudadano 9)

Así mismo, organizaciones como la Corporación Ciudad Rural, la cual se menciona en el capítulo 4, tienen algunos ejercicios vinculados a la cultura en relación con lo territorial, esta, procura porque algunas de las publicaciones realizadas en diversos formatos como radio, prensa y medios virtuales incluyan aspectos relacionados con participación local, cultura y ruralidad con el propósito de contribuir a la visibilización de la ruralidad del corregimiento.

Si uno mira desde Ciudad Rural, desde lo propio, en lo que ha construido en 18 años de labor periodística es fortalecer el trabajo con la ruralidad, en el sentido de que hay que luchar en cada escrito, en cada contenido, en cada entrevista porque la cultura campesina sea visibilizada. (Entrevista actor ciudadano 6)

También, esta Corporación en asocio con la Corporación Penca de Sábila y el Departamento de Planeación ejecutó el proyecto de formulación del primer Plan de Desarrollo Local de San Antonio de Prado 2007 – 2017, en el cual se identifica una apuesta por el reconocimiento y apropiación de la ruralidad.

Cuando se hizo el PDL que organizo Penca sábila que también tenía su eje cultural, ellos dedicaban mucho, porque yo estuve muy pendiente porque ciudad rural estaba acompañando el proceso, de que lo que estuviese escrito en esa memoria fuese lo que de verdad dijeron los campesinos y los habitantes de la ruralidad porque es diferente el lenguaje campesino a habitante de la ruralidad, digamos porque ellos producían unos escritos y unos contenidos como resultados de unos talleres que ellos mismo proponían y la gente participaba. (Entrevista actor ciudadano 6)

Con esto, se da cuenta de un ejercicio de participación en contexto, que recoge las percepciones de los campesinos y las articula a los ejes del PDL Sadep (2007 – 2017).

Otra entidad que surgió a partir de los procesos de planeación local fue la Red Cultural del corregimiento de San Antonio de Prado que se constituyó en la Corporación Coractos, la cual fue creada en el marco de las jornadas de equidad y vida de la Administración de Aníbal Gaviria (2012 – 2015). Esta red ha tenido como propósito agremiar las organizaciones culturales del territorio, además de contribuir a la dinamización del desarrollo cultural a través de programación artística, el turismo y las artesanías (Entrevista actor ciudadano 8). Esta organización se articula a espacios como el Consejo Corregimental de Cultura y de manera transversal a otros sectores de desarrollo económico y local del territorio.

Las entidades culturales del corregimiento han sido agentes activos en los procesos de planeación de la cultura local, aunque estas tienen intereses particulares que configuran la dinámica sectorial, han demostrado compromiso con la ruralidad y tratan de promover programas y proyectos que incluyen a la comunidad campesina del corregimiento, a pesar de las dificultades con relación a lo económico, la contratación y la localización, han logrado con recursos propios, privados o públicos, ofrecer semestralmente alguna propuesta cultural a la comunidad rural.

Esto invita a preguntar por el sentido de desarrollo cultural con enfoque territorial, que en el caso de San Antonio de Prado es posible, por la gestión y compromiso continuo de los líderes y organizaciones locales que han establecido otros vínculos desde la filiación, permanencia, apropiación, y re-significación del territorio.

Es necesario señalar que además de ser una iniciativa y compromiso que se potencializa en lo local, debe ser viabilizada desde otras instancias y sectores que junto con la institucionalidad asuman su responsabilidad con las comunidades, dando así cumplimiento a las leyes, las políticas, programas y demás instrumentos que garantizan el acceso a la cultura a nivel municipal, departamental y nacional.

4.3 Actores ciudadanos, planeación participativa, cultura y ruralidad

Desde la perspectiva de los actores ciudadanos, el ámbito de la planeación se convierte en el escenario de conversación de la comunidad con lo público en igualdad de condiciones para la gestión del desarrollo, esta, debe responder a la resolución de las necesidades básicas de los territorios y generar condiciones de bienestar, a través de la viabilización de programas, proyectos y recursos con equidad territorial.

En este apartado se hace una revisión y análisis a las percepciones de los actores ciudadanos del corregimiento de San Antonio de Prado que tienen relación con lo político, lo cultural y lo rural.

El tema de la ruralidad ha pasado por diferentes etapas en estos diez años de planeación de la ciudad de Medellín

en el Plan de Desarrollo Municipal de Sergio Fajardo se incluye a los corregimientos en los procesos de planeación de ciudad, posteriormente con Alonso Salazar se aprueba la política pública rural, mujer rural, y lo territorial y en la administración de Aníbal Gaviria se crea la Gerencia de corregimientos y la subsecretaría de desarrollo rural, sin embargo, falta hablar más con el campesino, falta articulación y sinergia entre corregiduría, subsecretaría y gerencia. (Entrevista actor ciudadano 7).

San Antonio de Prado ha sido un corregimiento que se ha caracterizado por tener una actividad política con miras al desarrollo local en lo urbano y rural. El ejercicio de la planeación ha permitido concentrar los deseos y aspiraciones de la comunidad en asocio con los programas institucionales ofertados durante cada periodo administrativo.

De acuerdo a las entrevistas semi-estructuradas realizadas se identificaron diferentes alcances y límites de la planeación participativa de la cultura con enfoque rural entre 2007 – 2017.

En primer lugar, se resalta la implementación de este ejercicio democrático durante la administración de Sergio Fajardo (2004 – 2007) a través del Programa de Planeación Local y presupuesto participativo (PL y PP), en el cual la comunidad se vincula directamente a estos escenarios y genera una relación dialógica con la institucionalidad en aras de construir el desarrollo de su territorio, al debatir y concertar la asignación y priorización de los recursos públicos destinados para este.

A mediados de 2004 se consiguió el primer P.P. con Fajardo, primero la gente aprendió a discutir sus problemas analizarlos, darle otra dimensión que es lo que hay que hacer aquí y cómo lo hacemos y cómo hacemos para que la gente se sienta incluida desde la ruralidad, los sectores más marginados, pero que la gente participe. (Entrevista actor ciudadano 2)

En cuanto al ejercicio de la planeación los actores ciudadanos señalan que la ruralidad tiene escasa representatividad en estos escenarios debido al acceso, que entre más distancia se tenga de la centralidad hay más dificultad para vincularse a estos espacios, como es el caso de las veredas Yarumalito y Astillero, otras veredas como Potrerito, San José, la Florida, Montañita, el Salado, la Verde, tienen más cercanía sin embargo, los habitantes rara vez cuentan con el tiempo y los recursos para desplazarse hasta la centralidad u otros nodos de la zona urbana. Así mismo, hay poco conocimiento de las actividades de las JAC's veredales, lo cual sería un aspecto por revisar de parte de la Asocomunal y la Junta administradora Local (JAL).

“Además, no se conoce procesos reales y concretos en el ejercicio de planeación de las JAC veredales, aunque estas deben hacer planes de acción, no se conoce la incidencia de estas en la ruralidad”. (Entrevista actor ciudadano 8).

En algún periodo administrativo se consideró la estrategia del PP rural, pero esta no alcanzó a tener el eco suficiente (Entrevista actor institucional 2) es decir, el entorno rural todavía se encuentra falto de oferta con relación a lo institucional y local, espacios como el Consejo de Desarrollo Rural Municipal han suspendido su actividad durante la última administración (2016 – 2019); en cuanto a la Gerencia de corregimientos se desconoce su incidencia y el impacto generado en la ruralidad del corregimiento.

Con relación a la percepción que los actores ciudadanos tienen de los instrumentos de planeación frente a las experiencias desarrolladas en la ruralidad de San Antonio de Prado, se observa que los programas y proyectos contemplados en el PDL han tenido poca viabilidad; se han priorizado algunos proyectos en la línea de economía, pero hay carencias en infraestructura, hábitat, medio ambiente, educación, servicios públicos, salud, cultura, entre otros ejes del desarrollo local.

Hablar de que la planeación participativa tiene en cuenta a la ruralidad es muy pretencioso, el PDL tiene una línea de ruralidad y el presupuesto participativo se toca la línea de ruralidad, pero su protagonismo es escaso, mire las comisiones, esto es muy débil en general, de pronto las personas o representantes de los sectores rurales o los defensores de los campesinos se preocupan de otros temas de la asistencia técnica, aspectos propios de la ruralidad, problemas ambientales, titulación y legalización de predios, estado de vías, prestación de servicios públicos, deficiencias en educación, sector público pero muy poco el tema de la

cultural, y usted se pone a ver que los que participamos somos los mismos y todos concentrados en la zona urbana, entonces lo rural no tiene protagonismo en este aspecto. (Entrevista actor ciudadano 4)

Es decir, la ruralidad tiene otras prioridades, estos buscan en primera instancia que haya garantías y condiciones de bienestar para el desarrollo de la comunidad, que se les escuche y se les tenga en cuenta en los diferentes escenarios de participación, puesto que cuando se habla de intervención del Estado frente determinados territorios, a los campesinos se les considera como máquinas que cultivan la tierra y que no hay nada más importante que lo agropecuario. (Entrevista actor ciudadano 1)

En cuanto a la cultura local, hay una percepción de ausencia de la ruralidad en estos escenarios, así mismo, el Consejo corregimental de cultura indica que los temas concernientes a la ruralidad son muy escasos, solo se abordan temas relacionados con patrimonio y turismo.

A su vez, se dice que cuando se actualizó el Plan de Desarrollo Cultural 2015 no hubo participación de los habitantes de las veredas, que esta actualización se hizo con el sector cultural y artístico de la parte urbana (Entrevista actor institucional 6)

Los actores de la zona urbana han tratado de incluir a la población rural en los programas y proyectos del ámbito cultural a través del PL y PP con el proyecto de formación artística el cual estuvo a cargo de la Corporación Corcasap en varias oportunidades; desde el Parque Biblioteca José Horacio Betancur se propuso una serie de actividades en las escuelas y casetas comunales de las veredas, así mismo, grupos independientes y personas han realizado actividades culturales en lo rural. También, se han realizado otras experiencias relacionadas con medio ambiente, juventud y educación, que dialogan con las artes y han tenido incidencia en lo rural.

Con respecto, a espacios como la escuela surge la pregunta por los procesos pedagógicos y la gestión educativa, el PEI (Plan educativo institucional) como estos contribuyen a la dinamización de las artes y la cultura en la escuela y en la vereda. En capítulos anteriores se citan algunas experiencias desarrolladas por algunos docentes de las escuelas veredales, sin embargo, no se percibe la continuidad o difusión del quehacer artístico en la escuela. Hace falta desarrollar estrategias de comunicación y proyección que activen a las instituciones escolares en función de la cultura y las artes del corregimiento. (Entrevista actor cultural 2)

Aquí se resalta la escuela rural como espacio de integración y encuentro alrededor de los procesos de desarrollo social de la vereda, cada vereda del corregimiento de San Antonio de Prado cuenta con una escuela, en estas se realizan los programas de oferta e intervención institucional, además, es un espacio de encuentro entre campesinos y nuevos pobladores de la ruralidad para tratar temas de interés de la vereda.

Otro aspecto que emerge en la entrevista realizada al actor ciudadano 2, es el reconocimiento de la mujer rural en los procesos de participación local, se hace referencia al enfoque de género en el cual la presencia de la mujer rural contribuye a la dinamización de cada zona veredal del corregimiento; a su vez, se insiste en potencializar su participación e incidencia en la construcción del desarrollo de lo rural.

Las mujeres son las que mandan la parada de la ruralidad, son la mayor parte de las presidentes de las JAC veredales, lo que no sabemos es ¿qué está haciendo Asocomunal? A la mujer la oyen más que al hombre para que no se preocupe solo por el tema de la infraestructura; como mujer qué papel ha logrado generar desde lo social, nosotros como líderes gruesos del corregimiento como apoyamos a esas mujeres para que influyeran a los niños y los jóvenes en el ámbito social y con basamentos se enreda lo cultural, lo deportivo; cómo hacer que ese liderazgo femenino, como se han preocupado ellos por lo social y si su preocupación fundamental es la infraestructura y lo agro desde lo técnico”. (Actor ciudadano 2)

Los actores ciudadanos identifican varios límites con relación al desarrollo rural que se sostienen en el tiempo y que a su vez, muestra un desbalance para la ruralidad con relación al ritmo urbano, cabe anotar, que esta situación puede mejorar si se crean diversas alternativas sociales y económicas para este entorno; así mismo, los entrevistados ven un gran potencial en la ruralidad sin embargo, es necesario que se supere la oferta básica que se ofrece a este entorno, por ej. En cultura se realizan algunos proyectos relacionados con formación artística, agenda cultural, patrimonio, turismo, habría que replantear la transversalidad e impacto de la cultura respecto de otros ejes del desarrollo como medio ambiente, jóvenes y educación.

Finalmente, en el taller realizado con la mesa rural en la vereda Astillero el 25 de julio de 2017, se observa lo siguiente: los líderes rurales consideran importante el ejercicio de participación ciudadana porque les permite conocer las realidades de las otras veredas, intercambiar ideas y contribuir al desarrollo de sus veredas. Enuncian que algunas de las

dificultades frente a los procesos de participación que vincule a la ruralidad, son la falta de comunicación, el poco interés por participar, el acceso y el poco interés de los entes gubernamentales por el sector rural. Así mismo, expresan que por sus múltiples ocupaciones se les dificulta la participación, que la administración municipal pocas veces los tiene en cuenta en la ejecución de los proyectos, que a los campesinos les falta capacitación y asesoría en estos temas y que también, por parte de ellos, hace falta más interés y responsabilidad frente a esos temas.

Referente a los planes, los campesinos dicen desconocer estos instrumentos, pero expresan que les gustaría recibir mayor capacitación sobre estos, otros, indican que cuando asisten a los escenarios de participación van aprendiendo algunos conceptos de estos.

Señalan que desconocen el Plan de Desarrollo Cultural, lo asocian con la línea de deportes y recreación o algunas expresiones artísticas; con relación al ámbito cultural expresan que este es importante porque se cultivan las costumbres de las veredas, se reconocen las personas y para que las jóvenes generaciones conozcan y aprendan sobre nuestro corregimiento. En cuanto a las actividades culturales realizadas en las veredas se reconocen los eventos religiosos, las fiestas patronales, la semana santa, los convites, los días de integración, los festivales, el día de la tercera edad, las actividades recreativas y deportivas, el día del campesino. Sin embargo, se dice que la oferta cultural es insuficiente en la ruralidad.

Con relación a las instancias culturales dicen desconocer el Consejo corregimental de cultura, pero manifiestan interés por reconocer este espacio y vincularse a él. A su vez, consideran que es importante que la ruralidad participe de los procesos de planeación de la cultura local porque esto ayuda a fortalecerla, además, les permite conocer los procesos culturales del corregimiento y contribuir a la dinamización de la cultura en las veredas.

Por tanto, se percibe que los liderazgos de la ruralidad tienen interés en articularse a los procesos culturales del territorio, que si bien, no conocen de algunos temas de planeación y cultura, consideran importante tener formación y asesoría en estos ámbitos para dinamizar la cultura en sus veredas y aportar al desarrollo de la cultura corregimental.

Así que, la percepción de los actores ciudadanos frente a la planeación participativa de la cultura con perspectiva rural muestra en primera instancia que el ejercicio participativo ha

tenido continuidad entre 2007 y 2017, y esto se refleja en la actualización de los diferentes instrumentos de planeación local, incluyendo el plan de desarrollo cultural.

Ahora bien, con relación a lo rural se identifican varias falencias en los procesos desde el ámbito de la cultura y otros ejes del desarrollo, puesto que la incidencia de este entorno es escasa en los escenarios de participación, además el conocimiento de los instrumentos se concentra principalmente en los líderes de la zona urbana y un bajo porcentaje en la zona rural.

Del mismo modo, son los líderes de la zona urbana quienes incluyen a la ruralidad en la planeación del corregimiento, estos últimos consideran que la institucionalidad tiene todo el andamiaje para generar estrategias que incidan en este entorno, pero que ha faltado mayor compromiso de estas instancias con lo rural, lo cual genera un desequilibrio en cuanto a la perspectiva de desarrollo con enfoque territorial.



Capítulo 5

Alcances de los procesos de planeación cultural con perspectiva rural en San Antonio de Prado entre 2007 y 2017

Este capítulo contrasta los discursos más reiterativos que nominan a la ruralidad desde el ámbito institucional y ciudadano y algunas coincidencias con los planteamientos de los instrumentos de planeación; aquí se analizan aspectos a favor de los procesos de planeación cultural con perspectiva rural y otros aspectos que han sido limitantes para el reconocimiento y desarrollo cultural de este entorno.

Se reitera que en el periodo 2007 – 2017 se evidencia un ejercicio continuo de planeación con relación a los diferentes ejes del desarrollo del corregimiento de San Antonio de Prado que tiene como alcance la formulación de los planes de desarrollo corregimental, además de otros instrumentos citados en los capítulos anteriores y el Plan de Desarrollo Cultural con actualización en 2015; en estos instrumentos se identifican acápites relacionados con la ruralidad, los cuales también fueron citados en los capítulos anteriores.

Este ejercicio, a su vez, es validado por los diferentes actores institucionales y ciudadanos, se anota que los funcionarios con mayor experiencia en instancias que tienen relación con los corregimientos, líderes de vieja data y organizaciones con trayectoria son aquellos que tienen mayor conocimiento acerca de los procesos de planeación de los diferentes ejes del desarrollo local, entre ellos la cultura.

El análisis y actualización de estos instrumentos han sido viables a través de la priorización de recursos del programa de planeación local y presupuesto participativo (PL y PP) el cual es congruente con respecto a una dinámica de expansión urbana del corregimiento, que también afectan directa o indirectamente a la ruralidad.

En el ejercicio de la planeación tanto a nivel de ciudad como corregimental, los actores institucionales y ciudadanos coinciden en que la ruralidad debe tener mayor protagonismo en estos escenarios.

Contrario a lo anterior, el (actor ciudadano 4) enuncia que los corregimientos siguen estando relegados con relación a ofertas institucionales en lo socio – cultural y económico, plantea que no hay una política cultural que integre directamente a los corregimientos, insiste en que lo poco que alcance a llegar a las centralidades, no tiene mayor incidencia sobre la zona rural:

Nosotros nos enfrentamos a un problema muy serio, los procesos culturales y la financiación de lo cultural para los corregimientos esta también muy definida por la centralidad de la ciudad. Me explico, los territorios corregimentales no hacen parte de una política cultural para la ciudad, básicamente los presupuestos, programas y eventos de carácter cultural donde más se invierten recurso están orientados a la ciudad capital, y los corregimientos se tocan tangencialmente o eventual y esa misma circunstancia se aplica de la centralidad hacia las veredas, escala.

El actor (ciudadano 4) ofrece una alternativa que transforme la situación antes mencionada, con la dinamización del Sistema de Gestión Cultural corregimental, que brindaría mayores posibilidades de desarrollo a la ruralidad desde el ámbito cultural.

Con relación al programa de Planeación local y Presupuesto participativo (PL y PP) este ha sido el eje central de los procesos de planeación en el corregimiento, este tiene una serie de percepciones positivas y negativas, puesto que PP contribuyó a democratizar el escenario de planeación entre 2007 y 2017.

La gente aprendió a discutir sus problemas, analizarlos, darle otra dimensión que es lo que hay que hacer aquí y como lo hacemos y cómo hacemos para que la gente se sienta incluida, desde la ruralidad, los sectores más marginados, pero que la gente participe. (Entrevista actor ciudadano 2)

Es decir, la comunidad conoce su territorio y sus realidades, por tanto, los planes recogen estas voces, así el ejercicio de la planeación tiene más pertinencia y el diálogo es más horizontal con relación a la institucionalidad, que busca atender a las necesidades específicas

del contexto para hacer el acompañamiento correspondiente y dar viabilidad al plan en sus diferentes ejes.

En este diálogo y articulación ciudadanía - institucionalidad y otras instancias, se evidencian esfuerzos conjuntos que generan mayores efectos en el corto y mediano plazo en el territorio, es decir, el trabajo realizado por el Equipo de Gestión y el seguimiento al PDL 2007 – 2017, con sus respectivas actualizaciones, “más la suma del encuentro social y comunitario, pegado al PDL, y al Consejo de Medellín (2012 – 2015) permitió que el Alcalde encargado durante ese periodo pudiera mirar hacia el corregimiento”. (Entrevista actor ciudadano 7) y así, viabilizar con mayor celeridad las inversiones en las diferentes líneas del PDL Sadep.

En cuanto a los alcances identificados en los procesos de planeación con relación a la cultura, se percibe el empoderamiento de las organizaciones y actores culturales frente al desarrollo cultural del territorio, además, en algunos periodos administrativos se hizo un ejercicio de seguimiento a los instrumentos de planeación cultural por parte de instancias como el Consejo corregimental de cultura, el Equipo de gestión del plan de desarrollo local (2012 – 2015) organizaciones como Corcasap y Ciudad Rural y líderes y gestores culturales. Esto se visibiliza en los planes de desarrollo cultural 2007 – 2017 con los ajustes y actualización del PDC 2015 en el cual se revisaron los procesos del primer plan y se ajustó con relación a las dinámicas culturales del corregimiento en los últimos años.

Además, se visibiliza que en los diferentes periodos del PL y PP se ejecutaron varias de las iniciativas contempladas en la línea 6 del PDL Sadep 2007 – 2017 Tejido social y diversidad cultural, tales como patrimonio, en la cual se realizaron diferentes publicaciones; la agenda cultural, que tuvo varios eventos artísticos y foros en la zona rural y urbana del corregimiento; otras iniciativas ejecutadas fueron circulación, comunicaciones y formación artística. Estas iniciativas fueron viabilizadas por la comisión de cultura del PP, la cual estaba conformada por funcionarios públicos, JAL, organizaciones, líderes culturales, sociales y gestores culturales del corregimiento los cuales, a través del ejercicio de la planeación participativa y el uso de los instrumentos de planeación local, se logró trazar una ruta inicial para desarrollo cultural del corregimiento de San Antonio de Prado en el período 2007 – 2017.

También, se identifica de manera reiterativa el aspecto de la expansión poblacional y la reconfiguración del sentido de identidad, algunos actores principalmente los adultos mayores, añoran épocas pasadas del corregimiento y expresan con resignación la nueva forma de concebir el territorio. (Entrevista actor ciudadano 4)

Se trata de un proceso de hibridación cultural que puede manifestarse en tensión y conflicto entre la identidad tradicional y campesina, más territorial, las identidades barriales en proceso de constitución, y las nuevas subjetividades urbanas que se constituyen en las urbanizaciones, los apartamentos y las propuestas de edificación de vivienda en alturas, pues estos procesos identitarios requieren, además de formas de organización, participación y representación ante la unidad local, político-administrativa corregimental, igualdad de oportunidades para la negociación de recursos y programas que garanticen el mejoramiento de sus condiciones de vida. (PDL corregimiento Sadep 2007 – 2017, p.109).

Con relación a los procesos de gestión cultural, varios PDC municipal y local y algunos actores ciudadanos, coinciden en que se debe continuar cualificando el campo de la gestión cultural, pues este es dinámico y tiene la posibilidad de generar múltiples relaciones entre sectores sociales diversos, permite la transversalidad de disciplinas y lenguajes artísticos, es un escenario en el cual la cultura se potencializa desde lo atípico, genera contrastes y nuevas formas de comprensión frente a las realidades de lo global y lo local. En ese mismo sentido se presentan nuevos retos y desafíos al campo de la gestión cultural frente al acontecer de lo rural en específico y su influencia en relación con lo urbano.

Desde el ámbito de la planeación de la cultura con perspectiva rural, se reconoce el interés por citar este entorno en los instrumentos de planeación local y municipal, con la perspectiva de generar procesos de desarrollo cultural en el mediano y largo plazo.

Sin embargo, la percepción de los actores y los planteamientos de los instrumentos de planeación, exponen las desventajas que tiene el sector rural del corregimiento:

San Antonio de Prado, como los demás corregimientos de Medellín y, en general, la mayoría de las áreas rurales del país que se encuentran próximas a grandes concentraciones urbanas, ha sufrido por décadas la ausencia de políticas públicas encaminadas a orientar su desarrollo económico, social y cultural. (PDL corregimiento Sadep, 2007, p. 24)

Desde el ámbito institucional, la administración municipal trata de cubrir los corregimientos, sin embargo, la continua expansión urbanística y los tiempos de la gestión pública, son cortos con relación a las condiciones del corregimiento.

Si bien la Institucionalidad hace presencia en los corregimientos con todas sus secretarías, la intervención se hace insuficiente para tantas necesidades, sin embargo, la cobertura llega a todos aquellos que más requieren de la presencia del Estado, en sí podemos decir que la cobertura es más o menos del 20 al 30%. (Entrevista actor institucional 6).

A su vez, enuncian que la escasa representatividad de liderazgos provenientes de la ruralidad, y otros factores como la dispersión, la escasez de recursos y en algunos casos la falta de conocimiento frente a los escenarios de participación, hace que este entorno sea marginado. Esta percepción de problemáticas deficiencias, desigualdad, inequidad en la ruralidad es reiterativa en los actores entrevistados:

Veo que la ruralidad en ninguna línea está configurada, o sea, la ruralidad está apagada, los medios son muy pocos que llegan allá, tenemos problemas de infraestructura, tenemos problemas de cultura, tenemos problemas de deporte, mejor dicho los problemas los tenemos en la ruralidad; pero como te decía antes, bueno, estamos bregando a solucionar. (Entrevista actor ciudadano 3)

En contraste, hay concurrencia entre los actores institucionales y ciudadanos, que las organizaciones, líderes y gestores culturales muestran interés por articular y desarrollar procesos artísticos y culturales que integren a la ruralidad en los diferentes ejes citados en el PDC 2015, y de forma alterna en otros espacios como las fiestas y otros escenarios de la cultura local, y aunque estos presentan algunas dificultades frente al aspecto financiero, existe una apuesta corporativa por incluir en sus agendas y planes de acción, actividades descentralizadas que tengan incidencia en la ruralidad.

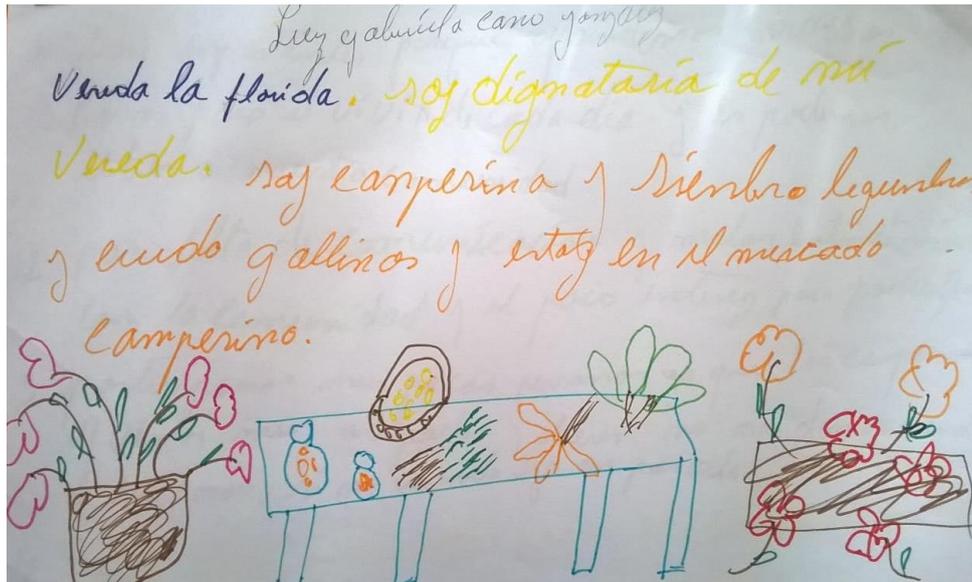


Foto 5: Taller vereda Astillero – Autora: Yamile Serna

Con relación al análisis de los instrumentos (ver foto 5) y las entrevistas realizadas, se encuentran coincidencia en que es necesario reconocer el lugar de la ruralidad en los procesos de planeación local y municipal en las diferentes dimensiones del desarrollo como la cultura; que este entorno debe tener autonomía y mayor empoderamiento cultural; además, que se deben garantizar condiciones de acceso y desarrollar programas y proyectos que atienden a las condiciones particulares de lo rural de forma descentralizada y desde la perspectiva del enfoque territorial.



Capítulo 6

Conclusiones y recomendaciones

Luego del análisis de las configuraciones discursivas identificadas con respecto a los procesos de planeación participativa de la cultura con perspectiva rural desde el ámbito institucional y ciudadano, se observa que, la institucionalidad tiene una dinámica fluctuante con relación a los procesos de planeación que están sujetos a cambios administrativos periódicos, aspectos financieros y de contratación.

Estos factores también tienen incidencia en los territorios, como es el caso de San Antonio de Prado, en el cual, las diferentes administraciones pocas veces atienden las necesidades de lo rural o lo hace de manera parcial. Algunas de los actores ciudadanos entrevistados enunciaron que tanto en la zona urbana como en la zona rural hay deficiencias con respecto al ejercicio efectivo de la planeación, siendo más evidente en esta última.

A pesar de la variabilidad en los procesos institucionales, hay permanencia de los liderazgos y la organización social y los grupos alternos del corregimiento, lo cual contribuye a la gestión y dinamización del desarrollo local. San Antonio de Prado ha sido un corregimiento que procura mantener una dinámica política activa, para establecer procesos socio-culturales a través del tiempo.

Este legado proviene de referentes como la Señorita Celina Escobar Betancur y el Maestro José Hernando Montoya, y la consolidación de un movimiento social, político y cultural en los 70, 80 y 90, para constituir a principios del 2000 la Corporación Casa de la cultura, hoy llamada Corporación Corcasap, que recoge el legado histórico de los procesos culturales del corregimiento de San Antonio de Prado. Por lo tanto, se debe procurar que este legado de la sea reconocido y valorado como el origen de los primeros procesos de planeación participativa de la cultura.

Lo anterior ha sido incluido como proyecto en el PDC 2015 en la línea 5, Educación cultural, con el programa de cátedra corregimental, la cual tuvo una etapa de ejecución entre 2011 y 2013; sin embargo, es necesario retomar esta experiencia en un proyecto de educación

formal en espacios como la escuela rural y urbana a través del área de educación artística y de forma transversal a otras áreas y en el ámbito de la educación no formal con diferentes grupos poblacionales de la zona urbana y rural.

Este tipo de ejercicios contribuye al reconocimiento de los saberes y prácticas que han contribuido al desarrollo cultural del corregimiento y cuáles son las perspectivas que hay a partir de las nuevas dinámicas de expansión urbana y cómo esto se articula con el ámbito de lo rural y el desarrollo cultural en lo municipal, regional, nacional e internacional.

Ahora bien, como potencializar estos saberes y prácticas y materializarlos a partir de apuestas de emprendimiento cultural, reconocimiento de la identidad, turismo, patrimonio, es decir, como las experiencias y los procesos realizados en la ruralidad pueden contribuir a generar un ejercicio socio-cultural económico para este entorno, como un posible escenario de participación con una estructura comunitaria de base organizativa y económica.

De modo que, es necesario hacer una revisión de los productos existentes que tienen relación con lo rural, y que han sido viabilizados por actores, organizaciones, entidades y la institucionalidad, para que estos sean referentes de nuevos desarrollos que contribuya a la dinamización social, cultural y económica de este entorno.

También, desde la perspectiva de la entrevista el (actor ciudadano 9), plantea que es necesario insistir en los procesos de formación y cualificación de los gestores culturales y actores sociales frente a las dinámicas del desarrollo local, y así con el conocimiento de normas y conceptos contribuir de manera objetiva a la construcción cultural del corregimiento y a la formulación de políticas culturales en los diferentes escenarios de ciudad.

Con relación a lo institucional, se deben generar estrategias en el mediano y largo plazo que vinculen tanto a la Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, Gerencia de corregimientos como a otras instancias municipales en el desarrollo de programas y proyectos que se enfoquen en la ruralidad de los corregimientos de Medellín, entre ellos San Antonio de Prado, con proyectos culturales que a su vez sean transversales y contribuyan al desarrollo de otros ámbitos de lo rural como medio ambiente, educación, jóvenes, etc.

A su vez, es necesario revisar el Decreto 0819 de 2009, Política Rural para Medellín, la cual define los lineamientos para que la ruralidad tenga una atención integral en todas las

dimensiones del desarrollo, como la Dimensión socio-cultural. Por tanto, es necesario conocer y hacer seguimiento a este Decreto por parte de las instancias ciudadanas e institucionales y articular esta política al desarrollo local.

Con respecto a la capacidad instalada con que cuenta la administración municipal en cuanto a equipamientos como los Centro de Desarrollo Social (CDS), la Unidad de Vida Articulada (UVA), el Parque Biblioteca José Horacio Betancur (PBJHB), el Centro de integración comunitaria (CIC) pertenecientes a varias secretarías del municipio de Medellín y, como se menciona en capítulos anteriores, es necesario que estos tengan mayor injerencia en la ruralidad con la descentralización de diferentes programas y proyectos. Ahora bien, este ejercicio debe potencializar y servir como espacio articulador entre lo urbano y lo rural y, al mismo tiempo, promover intercambios de experiencias con otros equipamientos de ciudad de la zona rural y urbana.

Para continuar avanzando en este ejercicio de planeación participativa hay que reconocer algunos antecedentes de los procesos de planeación participativa en los ámbitos de la cultura y la ruralidad, qué alcances e impactos han generado estas ejecuciones. Con relación a lo anterior, se tiene como antecedente la experiencia de la comisión de cultura 2010 y 2012 del PL y PP donde la base social del corregimiento mantuvo un trabajo continuo frente al desarrollo cultural del territorio; obteniendo como resultado una priorización en la línea de cultura por \$1'000'000.000, es decir, el esfuerzo mancomunado y organizado de organizaciones y líderes culturales se convirtió en un ejercicio participativo activo que integró a la población del corregimiento a favor del desarrollo de la cultura local.

El trabajo articulado entre organizaciones, líderes y otras instancias del sector cultural y de otros sectores ha dado como resultado proyectos de carácter corregimental, por tanto, esta es una práctica que se debe potencializar, como expresaba el actor ciudadano 9: “Hasta que no nos demos cuenta que todos queremos lo mismo (...) vamos a seguir patinando sobre lo mismo”. Se trata de generar un mapa de relaciones, en los que cada organización, líder o gestor cultural y social desde la diferencia y particularidad, aporten sus saberes y capacidades al desarrollo de apuestas colectivas a favor de la cultura.

Es necesario que la institucionalidad retome experiencias como la escuela de líderes y procesos de formación política en la zona rural y urbana del corregimiento, como lo indica el actor ciudadano 7, la administración no puede dejar perder el calor, la emoción que traen las

comunidades, pues esto genera baches en los procesos, deben hacer empalmes que les permita continuar con ellos y no devolverse a hacer diagnósticos, como expresan varios actores ciudadanos: “la institucionalidad vive sobre-diagnosticada”, pues hay carencias en el tema de indicadores y evaluación tanto de la institucionalidad como de las organizaciones locales. Por tanto, se deben mantener procesos de formación en el ámbito de la planeación cultural y sus dinámicas financieras y administrativas, puesto que esto se percibe como una carencia en los gestores culturales, lo cual hace que se transfiera esta competencia a la institucionalidad.

A su vez, escenarios como el Consejo corregimental de cultura, la JAL, la mesa de ruralidad, son instancias que promueven ejercicios de participación y que se articulan a lo institucional desde la base social; estas han contribuido al desarrollo socio - cultural del corregimiento; estos escenarios son liderados por actores ciudadanos que tienen vínculos con la comunidad en los diferentes sectores sociales, razón por la cual puede transformarse con un plan de acción contextualizado a mediano plazo en un ejercicio potencial de participación.

Estas instancias deben desarrollar estrategias y metodologías para el entorno rural que permitan la comprensión, apropiación y aplicación de los diversos instrumentos de planeación, además del seguimiento y evaluación de los mismos, donde se tome en cuenta la percepción y perspectivas de lo rural.

Así mismo, las organizaciones, colectivos y otras agrupaciones culturales han desarrollado propuestas artísticas y culturales en la ruralidad, lo que contribuye a fortalecer este entorno desde la cultura y, a su vez, genera ejercicios de participación de la comunidad en el desarrollo de programas y proyectos culturales.

Las instancias culturales antes citadas, también deben generar ejercicios de interlocución con la ruralidad a partir de otros ámbitos que afectan este entorno, desarrollando proyectos que sean versátiles y transversales a otros aspectos del bienestar que tienen prioridad en el desarrollo rural, pero que a su vez contribuyen a mejorar el ejercicio de planeación con enfoque territorial.

Para lograr esta interlocución, en el PDC 2015 plantea en la línea 2, El Sistema de Gestión Cultural corregimental el cual articula el sector público, la comunidad y el sector privado, este programa aún se encuentra en una etapa inicial, pero a partir de las instancias antes mencionadas se pueden aunar esfuerzos y objetivos comunes en clave corregimental que

permita interlocución entre los diferentes sectores. Para generar un escenario que aporte a la dinamización de esta iniciativa se cuenta con el programa de planeación local y presupuesto participativo.

También hay otro proyecto en curso llamado el Distrito Rural Campesino (DRC) el cual ofrece mayor autonomía y garantías a los corregimientos de la ciudad de Medellín en las diferentes dimensiones del desarrollo. En la actualidad, este proyecto se encuentra consignado en el Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2011 (PDRS) y lleva algunas fases de desarrollo, la cuales han sido acompañadas por la Universidad Nacional Sede Medellín y la Corporación Penca Sábila.

Es necesario implementar estrategias comunicacionales y procesos de formación que permitan profundizar en la conceptualización del DRC, cuáles son sus alcances en el mediano y largo plazo y cuál es el lugar de las comunidades frente al desarrollo de este proyecto, y cómo desde los procesos de gestión cultural del corregimiento se puede aportar a la apropiación de este proyecto, el cual está contenido en el Título III, Decreto 0819 de 2009 Política Rural de Medellín.

En este sentido, los gestores culturales, líderes y organizaciones del corregimiento deben propender por tener una visión panorámica del desarrollo territorial en sus múltiples dimensiones y desde esta perspectiva generar estrategias a partir de la cultura que se articulen con otras líneas del PDL y otros ámbitos. Es decir, en el corregimiento de San Antonio de Prado se percibe que en la mayoría de los liderazgos culturales hay una visión parcial de lo cultural, supeditado a las manifestaciones artísticas que, si bien se constituyen en un eje de transformación social, también ofrece otras posibilidades de intervención social y articulación intersectorial.

Así mismo, se encuentran experiencias culturales que son transversales a lo rural, por ejemplo en el ámbito comunicacional se encuentran experiencias desarrolladas en la zona rural que deberían ser potenciadas, como el proyecto que se desarrolló en el año 2009 llamado el Sistema de comunicaciones de San Antonio de Prado “Prado con voz”, liderado por la Corporación Ciudad Rural en la que todas las personas de diferentes zonas del corregimiento, incluyendo la ruralidad, contaban las historias de sus veredas o creaban ejercicios narrativos de diferentes lugares de la vereda como la escuela, la truchera, los caminos, los mitos, etc. Posteriormente, esta experiencia fue replicada a través del uso de un

blog en el cual se publicaban los contenidos, de modo tal que se generara un espacio de intercambio público de saberes frente a las diferentes narrativas del territorio.



Foto 6: Vereda Potrerito, Tertulia Ciudad Rural - Fotografía: Yamile Serna

Otras experiencias que han visibilizado la ruralidad a través de los medios de comunicación local han sido la Revista Arcades, realizada por la Corporación Corcasap, Prado fm emisora, Cooragra, la Red Corticsap; contribuyendo así, al reconocimiento de la ruralidad en cuanto a sus formas de construir el sentido de identidad, cultura y territorio.

Aquí habría que reconocer y valorar otras formas de diálogo y de construcción del territorio definidas e instaladas por las comunidades, ellas mismas configuran el sentido de territorio, lo re-significan, lo apropian.

Por tanto, es necesario que organizaciones locales como la Corporación Ciudad Rural y Corcasap realicen una sistematización, retrospectiva o de investigación, que permita conocer el material elaborado en relación con procesos de participación cultural con enfoque rural, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la cultura local y al reconocimiento de lo rural.

En este sentido se hace necesario que la cultura y los lenguajes artísticos tengan mayor representatividad, interacción e incidencia en este entorno frente al desarrollo de sus dinámicas, que contribuyan a la visibilización de los saberes y prácticas de la ruralidad, esto pensado desde un ámbito simbólico que haga una lectura y re-significación de las diferentes formas de relacionamiento de lo rural y lo rural con lo urbano.

Esto se convierte así en una forma de interacción, apropiación y re- significación de lo rural en sí mismo y de lo urbano con lo rural que facilite el diálogo y la articulación de la comunidad rural – urbana como lo define el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), pero que pasando por el ámbito de la creación y lo simbólico, traspase la frontera de lo normativo para entrar en el lugar de la sensibilidad y la experiencia cultural de lo colectivo, divergente y propio.

Este tipo de propuestas generan espacios de interacción socio-cultural, en el cual se promuevan diálogos alrededor de las artes y su incidencia en el territorio, convirtiéndose en una provocación creadora, que permita hallar otros significados en la cultura, las realidades y dinámicas del entorno, los nuevos retos y desafíos a los que se ven abocados los creadores, artistas, líderes, gestores culturales, organizaciones y comunidad para crear nuevos sentidos de realidad y apropiación frente a las múltiples dinámicas de transformación territorial.

En suma, frente a los retos que propone el objeto de estudio y que se pudieron evidenciar en el trabajo de campo, hay un camino en re-definición de cómo se concibe lo rural en influencia de lo urbano y cómo las artes y la cultura se convierten en un lugar que potencia la significación de estos, con el propósito de generar un nuevo sentido de territorio que reconozca el lugar de lo rural como parte del presente y el futuro del corregimiento.



Referencias

Bibliografía

ALCALDÍA DE MEDELLÍN. (2007). *Diagnóstico Cultural San Antonio de Prado*. Unión temporal Secretaría de Cultura Ciudadana – Corporación Corcasap. Medellín: [s.n.]

ALCALDÍA DE MEDELLÍN. (2008). *Historia de San Antonio de Prado, Medellín*. Unión temporal Secretaría de Educación y Cultura – Corporación Corcasap y Ciudad Rural. Medellín: [s.n.]

ALCALDÍA DE MEDELLÍN. (2007). *Plan de Desarrollo Local Corregimiento de San Antonio de Prado, “2007-2017”*. Convenio Departamento Administrativo de Planeación – Corporación Penca de Sábila. Medellín: [s.n.]

ALCALDÍA DE MEDELLÍN. (2011). *Plan de Desarrollo Cultural Corregimiento de San Antonio de Prado, “Actualización y ajuste, 2015”*. Convenio Secretaría de Cultura Ciudadana – Corporación Cultural Recreando. Medellín: [s.n.]

ALCALDÍA DE MEDELLÍN. (2011). *Plan de Desarrollo Rural Sostenible y reconocimiento y valoración de la cultura en la ruralidad de Medellín*. Convenio Secretaria de Desarrollo Social – Universidad Nacional. Medellín. Medellín: [s.n.]

ALCALDÍA DE MEDELLÍN. (2007). *Plan de desarrollo Local del corregimiento de San Antonio de Prado 2012 – 2015*. Revisión y ajuste 2012. Convenio de asociación Departamento Administrativo de Planeación – Corporación Universitaria Lasallista. Medellín: [s.n.]

ALCALDÍA DE MEDELLÍN. (2015). *Plan de desarrollo Local del corregimiento de San Antonio de Prado 2015 – 2027*. Departamento Administrativo de Planeación – Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo Dei Popoli (CISP). Medellín: [s.n.]

- ALCALDÍA DE MEDELLÍN. (2011). *Plan de desarrollo Cultural de Medellín 2011 – 2020 Medellín, una ciudad que se piensa y se construye desde la cultura*. Convenio Secretaría de Cultura Ciudadana – Universidad de Antioquia. Medellín. [s.n.]
- ALCALDÍA DE MEDELLÍN. (2010). *Atlas veredal de Medellín*. Convenio Secretaria de Desarrollo Social - Universidad Nacional de Colombia. Medellín. [s.n].
- Álvarez, C. (2014). *Configuraciones discursivas de la cultura en los procesos de planeación participativa en el corregimiento de San Cristóbal, Medellín (2004-2011)* (Tesis de Maestría). Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.
- Atehortúa R., & Valencia, G. (diciembre 2014 – enero 2015). Casa de la Cultura y Corporación: Sueño Integracionista. *Revista Arcades*, 19, 27 – 40.
- Bravo, M. (s.f.). Políticas culturales en Colombia. En Canelas, A., & Bayardo, R. (Ed.), *Políticas culturales en Iberoamérica* (pp. 105 – 137). Medellín. Colombia. [s.n.].
- Correa, J., & Dimaté, C. (2011). *El Análisis Político del Discurso: Diálogo entre las Ciencias del Lenguaje y Ciencia Política*. *Revista Folios*, 33, 91 – 102.
- GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. (2006). Plan Departamental de Cultura 2006 – 2020, *Antioquia en sus Diversa Voces*. Medellín. Colombia. [s.n.].
- GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. (2014). *Cultura para la Transformación Antioquia Diversa Voces*. Medellín. Colombia. [s.n.].
- Gómez, E., Vásquez, G., Attila, L., Franco, L., Herrera, G., Aguirre, G., & Giraldo, R. (2012). *Planeación participativa: realidades y retos*. Medellín: Alcaldía de Medellín y Universidad de Antioquia.

Poveda, M. (2016). *¿Qué campo queremos? Una aproximación a los discursos sobre desarrollo rural de los actores que intervienen en el campo en Boyacá*. (Tesis de maestría). Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia.

Rey., G, Melo., J, Mejía., J, Castro., S, Bravo., E, Bell., G & Araujo., M. (2010). *Compendio de Políticas Culturales*. Bogotá: Ministerio de Cultura de Colombia.

Torres, I. (2011). *Pensamiento crítico y planeación urbano regional desde los derechos sociales y colectivos planes de desarrollo del municipio de Medellín, Colombia (1991-2011). Estudio de caso- Corregimiento de San Antonio de Prado* (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Velásquez, F., & González, E. (2003). *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* Bogotá. Colombia: Fundación Corona.

Cibergrafía

Acuerdo Municipal N° 16 (2007). *Por medio del cual se establecen los Lineamientos para la Construcción de la Política de Desarrollo Rural y se e Crea el Distrito Rural en los Corregimientos de Medellín. Consejo De Medellín*. Disponible en: <https://www.google.com/search?q=politica+rural+medellin&ie=utf-8&oe=utf-8>

Acuerdo Municipal N° 043 (2007). *Por el cual se crea e institucionaliza la Planeación Local y el Presupuesto Participativo en el marco del Sistema Municipal de Planeación – acuerdo 043 de 1996 - y se modifican algunos de sus artículos*. Disponible en: <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://51ec877d1f5207547a5cde42095abe23>

ALCALDÍA DE MEDELLÍN. (2015). *ABC planeación Local y Presupuesto Participativo 2015*, Disponible en: <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://a066ea38a9b99f2c9b51a2761d2fd196>

ALCALDÍA DE MEDELLIN. (2004). *Política Ambiental de Medellín*. Disponible en: <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Medio%20Ambiente/Secciones/Informaci%C3%B3n%20General/Documentos/2010/PoliticaAmbientaDeMedellin/ini.html>

Arroyave, S. (2010). *Las políticas públicas en Colombia, Insuficiencias y desafíos*. FORUM N°. 1 enero – julio de 2011 / Revista del Departamento de Ciencia Política, Universidad Nacional, Sede Medellín. Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/forum/article/view/32359>

Bernal, M. E. (2014). *Nueva ruralidad, vínculos campo-ciudad: El caso del cantón Cuenca período 2000-2010*. (Tesis de maestría). FLACSO Sede Ecuador. Disponible en: <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/6705#.WuYSvX8h3IU>

Buenfil, R. N. (2008). "La categoría intermedia" en Cruz, O. y Echavarría, L. (Coords.) *Investigación social. Herramientas teóricas y análisis político de discurso*, México, D.F.: Juan Pablos Editores-PAPDI, 29-40.

Buenfil, R. N. (2010). Dimensiones ético políticas en educación desde el análisis político de discurso. *Revista Electrónica Sinéctica*, núm. 35, 2010, pp. 1-17. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente Jalisco, México

Buenfil, R. N. (2011) *Discursos educativos, identidades y formación profesional producciones desde el análisis político de discurso*. Disponible en: publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista161_S5A2ES.pdf

Cano, M. (2012). *Percepción sobre las dinámicas rural-urbanas en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas* (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Capel, H. (1975). La definición de lo urbano. *Estudios Geográficos*, nº 138-139 (núm. especial de "Homenaje al Profesor Manuel de Terán"), febrero-mayo pp. 265-301. Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sv-33.htm>

Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (2009) *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana*. Lisboa, p.2. Disponible en:http://observatorioserviciospublicos.gob.do/publicaciones/miscelaneos/carta_iberamericana_participacion_ciudadana.pdf

Concejo de Medellín. (2007). *Política de desarrollo rural para los corregimientos en Medellín*. Disponible en:
<https://www.google.com/search?q=politica+de+desarrollo+rural+corregimmientos+medellin&ie=utf-8&oe=utf-8>

Constitución Política de Colombia (1991), disponible en:
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf/8b580886-d987-4668-a7a8-53f026f0f3a2>

Corporación Penca de Sábila. (2015). *Aprobado Distrito Rural Campesino*. Disponible en:
<http://corpenca.org/2015/distritoruralcampesinomed/>

Decreto N° 0819. (2009). *Por medio del cual se adopta la Políticas de Desarrollo Rural para el Municipio de Medellín*. Disponible en:
https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/pdf/d_alcamed_0819_2009.pdf

Decreto 1769. (2012). *Por el cual se establece, la organización, composición y demás del Consejo Municipal de Cultura, de los Consejos de las áreas artísticas, los consejos sectoriales, los consejos zonales, y los Consejos corregimentales de Cultura de la ciudad de Medellín*. Disponible en: <http://sistemamunicipalde.wix.com/cmecu-medellin-#!quienes-somos1/c23me>

De Grammont, H. (2004). La nueva ruralidad en América Latina. *Revista Mexicana de Sociología*, 66, 279 – 300. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/3541454>

Denzin, N., & Lincoln, Y. (1994). Paradigmas que compiten en la investigación cualitativa, Egon G. Guba – Yvonna S. Lincoln. Disponible en:
http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:neOfZmpCi8J:aprendeonline.udea.edu.co/lms/moodle/pluginfile.php/191979/mod_page/content/1/Guba_Lincoln_PARADIGMAS.docx+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co&client=firefox-b

Gamboa, R. (2011). El papel de la teoría crítica en la investigación educativa y cualitativa. *Revista Electrónica Diálogos Educativos*. (21). disponible en:
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3931278.pdf>

Giménez, G. (1996). Territorio y cultura. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, vol. II, núm. 4, diciembre, 1996, pp. 9-30. Colima. México. Disponible en:
www.redalyc.org/pdf/316/31600402.pdf

Giménez, G. (2003). *La cultura como identidad y la identidad como cultura*. Universidad Autónoma de México. México. Disponible en:
perio.unlp.edu.ar/teorias2/textos/articulos/gimenez.pdf

Jaramillo, C., & Ostau, L. (2017). *Planes de desarrollo local, y su relación con el Sistema Municipal de Planeación. Una investigación del Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín_ OPPCM*. Disponible en:
<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:9MiZOEkd3YJ:www.eafit.edu.co/centros/analisis-politico/publicaciones/observatorio/Documents/investigacion-planes-de-desarrollo-local.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co&client=firefox-b-ab>

Ley N° 136. (1994). Modificada por la Ley 1551 de 2012. *Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*. Disponible en:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48267>

Ley N°1454. (2011). *Reglamentada por el Decreto Nacional 3680 de 2011, Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones*. Disponible en:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43210>

Ley Estatutaria N° 1757. (2015). *Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62230#0>

Ley N° 388. (1997). *Ley de desarrollo Territorial y Urbano. Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones*. Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/leyes/1997/ley_0388_1997.pdf

Ley N° 397. (1997). *Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias*. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=337>

Ley N° 850. (2003). *Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas*, Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=10570>

Mansutti, A. (2008). Conflictos socioambientales y planificación participativa en el desarrollo forestal sustentable. *Kuawäi Revista Arbitrada del Departamento Hombre y Ambiente*. V.(1) N° 2, julio-diciembre, (p.p. 190-215) Disponible en: http://www.academia.edu/25500840/Conflictos_socioambientales_y_planificaci%C3%B3n_participativa_en_el_desarrollo_forestal_sustentable

Martinell, A. (s.f). *Modelos de gestión*. Disponible en: <http://atalayagestioncultural.es/capitulo/modelos-gesti0n>

Mejía, J. (2004). Sobre la investigación cualitativa. *Nuevos conceptos y campos de desarrollo*. Año VIII. n° 13, pp. 277-299. Lima. Disponible en: <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/sociales/article/view/6928/6138>

- Balcázar, P, González, N., Gurrola, G., & Moysén, A. (2015). *Investigación Cualitativa*. Universidad Autónoma de México, México. Disponible en: <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/21589>
- Pezo, L. (2007). *Construcción del Desarrollo Rural en Chile: Apuntes para abordar el tema desde una perspectiva de la sociedad civil*. Revista Mad. N°17. (pp. 90 – 112). Universidad de Chile. Disponible en: <https://revistamad.uchile.cl/index.php/RMAD/article/view/13940/14232>
- Pezo, L. (2010). *Sociedad Civil y Desarrollo Rural: Trayectorias de Participación Social en la Comuna de Río Hurtado (1990 – 2008)*". Chile: [s.n]. Disponible en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:RY3AzGI5bcwJ:repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2010/cs-pezo_1/pdfAmont/cs-pezo_1.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co&client=firefox-b-ab
- Rausell., P & Martínez, J. (s.f). *Apuntes y herramientas para el análisis de la realidad de la cultura local*. Universidad de Valencia. España. Disponible en: www.nuevaimperial.cl/wp-content/uploads/2013/06/politica_local_cultura.pdf
- Romero, R. (2005). ¿Cultura y desarrollo? ¿Desarrollo y cultura? Propuestas para un debate abierto. *Cuadernos PNUD, Serie Desarrollo Humano*, (9). Disponible en: unesdoc.unesco.org/images/0014/001440/144076s.pdf
- Romero, J. (2012). Lo rural y la ruralidad en América Latina: categorías conceptuales en debate. Revista *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, (11), n. 1. Disponible en: <http://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/176/197>
- Rosas, M. (2013). Nueva Ruralidad desde dos visiones de progreso rural y sustentabilidad: Economía Ambiental y Economía Ecológica. *Polis, Revista Latinoamericana*, V. 12, N° 34, (pp. 225-241). Disponible en: <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:3uXKfXGiB84J:https://journals.openedition.org/polis/8846+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co&client=firefox-b>

- Sandoval, C. (1996). *Investigación cualitativa*. Icfes. Colombia. Bogotá. Disponible en: <https://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/manual%20colombia%20cualitativo.pdf>
- Santander, P. (2011). Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso. *Revista Cinta moebio* 41: 207-224. Disponible en: www.moebio.uchile.cl/41/santander.html
- Sereno, C., Santamaría, M., & Santarelli de Serer, S. (2010). El rururbano: espacio de contrastes, significados y pertenencia, ciudad de Bahía Blanca, Argentina. *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, [S.l.], N°. 19, p. 41 - 57, aug. 2010. ISSN 2256-5442. Disponible en: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/rcg/article/view/16844/36688>
- Sosa, M. (2012). *¿Cómo entender el territorio?* Universidad Rafael Landívar. Guatemala. Disponible en: www.rebellion.org/docs/166508.pdf
- Suárez, M. (2012). *Análisis de la política Cultural para el Desarrollo Local; El caso de los incentivos a la creación ciudad de Medellín*. Disponible en: <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/48692?mode=full>
- Tejada, C. (2002). *Apropiación social del territorio y política ambiental en la Selva Lacandona, Chiapas. El caso de Frontera Corozal, Comunidad Lacandona.*, Universidad Autónoma Chapingo. México Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/236000716_Apropiacion_social_del_territorio_y_politica_ambiental_en_la_Selva_Lacandona_Chiapas_El_caso_de_Frontera_Corozal_Comunidad_Lacandona
- UNESCO. (2002). *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural. Serie sobre la Diversidad Cultural. N° 1.* Disponible en: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:ki0RenKEwxEJ:unesdoc.unesco.org/images/0012/001271/127162s.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co&client=firefox-b>
- Van Dijk, T. (2016) *Estudios críticos del Discurso: Un enfoque sociocognitivo: Critical Discourse Studies: A Sociocognitive Approach*. Vol.10 (1) 137-162 Barcelona.

España. [s.n]. Disponible en:
www.dissoc.org/ediciones/v10n01/DS10%281%29Van%20Dijk.pdf.

Vargas, S. (2009). Ruralidades emergentes y dinámicas territoriales: nuevas percepciones y medios de vida. *Rev. Eleuthera*. (3), 194-205. Disponible en:
vip.ucaldas.edu.co/eleuthera/downloads/Eleuthera3_8.pdf

Villalba, C. (2015). *Estudio de las Mesas de Desarrollo Rural en Uruguay como innovación institucional para la participación y la inclusión*. Montevideo, Uruguay. Disponible en:
<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:CCbZctCoIYIJ:repositorio.iiica.int/bitstream/11324/2676/1/BVE17038756e.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co&client=firefox-b-ab>

Zuluaga, G. (1999). Transición de la ruralidad: resignificación y refuncionalización. *Revista Facultad Nacional Agraria. Medellín*. 52(2), 733-753.
Disponible en: www.bdigital.unal.edu.co/26394/1/23975-83879-1-PB.p





Anexos

Anexo 1

A continuación, se propone el siguiente cuadro que resumen las diferentes normas en las que se enmarcan los procesos de planeación participativa, cultura y ruralidad y cuál es su articulación desde el ámbito jurídico.

Cuadro 5. Marco normativo

Marco Normativo	Descripción
C.P.C Constitución Política de Colombia	Art. 103: Mecanismos de participación ciudadana Art. 270: Formas y sistemas de participación ciudadana Art. 318: División político – administrativa de los territorios y conformación de JAL
Ley 134 de 1994 La participación ciudadana democrática de las organizaciones civiles.	Artículo 1°. <i>Objeto.</i> El objeto de la presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político. Artículo 2°. <i>De la política pública de participación democrática.</i>
Ley estatutaria 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"	Art. 111 Diálogo social.
Ley 388 de 1997 Ley de desarrollo Territorial y Urbano	Artículo 21. Plan de Ordenamiento Territorial Artículo 22. De la participación comunal en el ordenamiento del territorio. Acuerdo 048 de 2014 Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del

	municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias.
Ley 1454 de 2011 Consejo territorial de planeación (CTP)	Artículo 3. Principios rectores del ordenamiento territorial
Política Rural	Acuerdo Municipal N°016 de 2007 Decreto N° 0819 de 2009
Programa de planeación Local y presupuesto Participativo (PL y PP)	Acuerdo 043 de 2007 Acuerdo 028 de 2017
Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura	Artículo 70 (C.P.C) Artículo 71 (C.P.C) Artículo 57, y el Decreto 1589 de 1998 Sistema Nacional de cultura Decreto 1769 de 2012. Sistema Municipal de cultura
Ley 19 de 1958	CONPES CONPES 3162 de 2002
Otros documentos institucionales	Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011–2020 Este documento tiene establecido como normatividad Acuerdos municipales y documentos como Planes de Desarrollo y Planes Especiales; el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, el POT (Acuerdo Municipal 046 de 2006); el Plan de Desarrollo 2008-2011: “Medellín es solidaria y competitiva”, el Plan especial de protección Patrimonial de Medellín (Acuerdo Municipal 023 de 2009); el Plan especial del Centro de Medellín (2007), El Plan especial de espacios públicos y equipamientos (2007), el Plan estratégico de Medellín y el área Metropolitana del Valle de Aburra 2015; el Plan Estratégico de Antioquia (Planea, 2000); Visión Antioquia SXXI, el Plan de Cultura Antioquia en sus diversas voces 2006-2020.

Anexo 2

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Artes

Instrumento: Entrevista semiestructurada

ACTORES CIUDADANOS
Categorías : PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CULTURA Y RURALIDAD
Preguntas
1. Que experiencias se han realizado a favor de los procesos de planeación participativa de la cultura en el corregimiento de San Antonio de Prado?
2. Que factores dificultan los procesos de planeación participativa de la cultura en el corregimiento de San Antonio de Prado?
3. Conoce el Plan de Desarrollo Local del corregimiento de San Antonio de Prado? en caso afirmativo, considera que este documento contribuye a que la ruralidad se articule activamente a los procesos de planeación participativa de la cultura?
4. Conoce el Plan de Desarrollo Cultural del corregimiento de San Antonio de Prado? en caso afirmativo considera que este documento contribuye a que la ruralidad se articule activamente a los procesos de planeación participativa de la cultura?
5. Considera, que tanto el PDL como el PDC de San Antonio de Prado recogen ampliamente las necesidades de la ruralidad en todas sus líneas? Y en la línea de tejido social y cultura?
6. Considera que los espacios de participación local vinculan de forma transversal la dimensión cultura y rural ?
7. Que experiencias se han realizado a favor de los procesos de planeación participativa de la cultura que vinculan a la ruralidad del corregimiento de San Antonio de Prado?
8. Usted considera que la ruralidad del corregimiento de San Antonio de Prado ha tenido suficiente participación en los procesos de planeación de la cultura local?
9. Porque, es importante que la población de la ruralidad participe en los espacios de planeación de la cultura?
10. Cuáles son las dinámicas de la ruralidad que deben ser reconocidas desde el ámbito cultura?

11. Que estrategias de intervención enfocadas hacia la participación, cree que se podrían implementar para que el ámbito rural tenga mayor incidencia en los espacios de planeación de la cultura?
12. Otro aporte

Anexo 3

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Artes

Instrumento: Entrevista semiestructurada

ACTORES INSTITUCIONALES Categorías : PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CULTURA Y RURALIDAD
1. Que experiencias reconoce que se han realizado a favor de los procesos de planeación participativa de la cultura en el corregimiento de San Antonio de Prado? y en la dimensión rural?
2. Que factores dificultan los procesos de planeación participativa de la cultura en el corregimiento de San Antonio de Prado?
3. Considera que el Plan de Desarrollo Local del corregimiento de San Antonio de Prado 2015 – 2027 como instrumento de planeación y gestión del desarrollo local, vincula activamente la ruralidad en los procesos de planeación participativa de la cultura? ¿Por qué?
4. Considera que el Plan de Desarrollo cultural del corregimiento de San Antonio de Prado 2015 como instrumento de planeación y gestión del desarrollo local, vincula activamente la ruralidad en los procesos de planeación participativa de la cultura? ¿Por qué?
5. Considera que el Plan de Desarrollo cultural del Municipio de Medellín 2011 – 2020 como instrumento de planeación y gestión de la cultura, se articula a los Planes de desarrollo local y vincula activamente a la ruralidad en los procesos de planeación participativa de la cultura? ¿Por qué?
6. Considera que el Plan de Desarrollo Rural Sostenible del Municipio de Medellín 2011 como instrumento de planeación y gestión de la cultura, se articula a los Planes de desarrollo local y vincula activamente a la ruralidad en los procesos de planeación participativa de la cultura? ¿Por qué?

7. Que percepción tiene sobre los procesos de participación cultural del corregimiento de San Antonio de Prado en los últimos 10 años? y su ruralidad?
8. Considera que la institucionalidad tiene una buena articulación con la comunidad del corregimiento de San Antonio de Prado, para generar procesos de planeación participativa de la cultura.
9. Usted considera que la ruralidad del corregimiento de San Antonio de Prado ha tenido suficiente participación en los procesos de planeación de la cultura local?
10. Porque, es importante que la población de la ruralidad participe en los espacios de planeación de la cultura?
11. Cuáles son las dinámicas de la ruralidad que deben ser reconocidas desde el ámbito cultura?
12. Que estrategias de intervención enfocadas hacia la participación, cree que se podrían implementar desde el ámbito institucional para que el ámbito rural tenga mayor incidencia en los espacios de planeación de la cultura?
13. Que estrategias de intervención enfocadas hacia la participación, cree que se podrían implementar desde el ámbito ciudadano para que el ámbito rural tenga mayor incidencia en los espacios de planeación de la cultura?
14. Otro aporte

Anexo 4

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA ACTORES CIUDADANOS CORREGIMIENTO SAN ANTONIO DE PRADO		
Nombre	Organización	Profesión
Antonio Betancur	Corporación ecológica y cultural Ciudad Rural	Licenciado en Educación Español y Literatura
Fernando Betancur	Corporación ecológica y cultural Ciudad Rural	Periodista Corticsap
Gladys Ríos Rivera	Redajic y Corporación Penca Sábila	Estudiante de sociología Asesora procesos de formación con comunidades campesinas mujeres y jóvenes para la participación y proyección comunitaria Líder social
Carlos Arturo Quiceno	JAL San Antonio de Prado	Edil Mesa Rural San Antonio de Prado
Alexis Mejía	JAL San Antonio de Prado	Músico Edil JAL y Presidente Consejo de planeación territorial Medellín
José Rodrigo Atehortúa	Presidente Consejo corregimental de cultura	Gestor cultural
Gefrey Valencia	Asesor y consultor planeación y participación corregimiento de San Antonio de Prado	Antropólogo
Diego Mauricio Tafur Arcila	Corporación Coractos Makerule teatro	Licenciado en Educación Básica con énfasis en artes representativas y gestión cultural
Carlos Mario Uribe Zapata	Exconcejala de Medellín 2012 – 2015	Profesional en Planeación y Desarrollo Social Asistente Senado de la República Cambio Radical Líder social

Alix Yomara Vanegas	Corporación Corcasap	Abogada
---------------------	----------------------	---------

Anexo 5

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA ACTORES INSTUCIONALES CORREGIMIENTO SAN ANTONIO DE PRADO		
Nombre	Entidad	Profesión
María Elena Gómez	Alcaldía de Medellín Corregidora San Antonio de Prado 2017	Abogada
Lucy Buritica	Secretaria de Participación ciudadana Técnica administrativa Centro de Desarrollo Social de Pradito.	Psicóloga Administración de mercados
Sandra Vásquez	Secretaria de cultura Gestora social y cultural Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín Parque Biblioteca José Horacio Betancur	Magister en comunicaciones énfasis en investigación Comunicadora social
Francisco Betancur	Alcaldía de Medellín Secretaria de participación ciudadana Programa: movilización social para la participación	Comunicador social y periodista
Carlos Mario Guevara	Secretaria de cultura ciudadana Unidad de Arte y Cultura	Historiador Especialista en Ciencias Políticas
Juan Gonzalo Zea	Asesor UMATA	Administrador de empresas

Anexo 6

**TALLER DIAGNÓSTICO
SEDE COMUNAL ASTILLERO**

**SAN ANTONIO DE PRADO
25 DE JULIO DE 2017**

ACTORES INSTITUCIONALES: 4

ACTORES CIUDADANOS RURALES: 15

	INSTITUCIONAL	CIUDADANO
1. Porque son importantes los espacio de participación ciudadana?	<p>TAI3: Porque con ello se logran acuerdos, para mejorar las condiciones de vida de los ciudadano, de los habitantes de un sector.</p> <p>TAI4: Son importantes porque hacen realidad los espacios de igualdad, porque garantizan la democracia participativa</p>	<p>TAC1: Son importantes porque aprendemos muchas cosas para el vivir de cada día y podemos ayudar a nuestra comunidad.</p> <p>TAC5: porque acercan a la comunidad a las diferentes actividades del corregimiento</p> <p>TAC6: porque trae progreso a las comunidades</p> <p>TAC11: Son importantes estos espacios porque permiten el dialogo, porque nos enteramos de los sucesos recientes</p> <p>TAC12: Porque intercambiamos ideas</p> <p>TAC13: Es importante estos espacios porque conocemos gente, intercambiamos más ideas, conoces las veredas</p>

		<p>TAC14: Es importante porque intercambiamos ideas</p> <p>TAC15: Porque allí se conocen muchas personas, líderes y se conocen las diferentes problemáticas, surgen muchas ideas.</p>
<p>2. Cuáles factores considera usted, que dificultan la participación en la ruralidad?</p>	<p>TAI3: Comunicación, transporte, espacios de encuentro</p> <p>TAI4: El olvido en el que se tiene a la ruralidad</p>	<p>TAC1: Por falta de comunicación y malos entendimientos con la comunidad y el poco interés para participar</p> <p>TAC5: La gran dificultad de nuestra vereda es la poca oportunidad de transporte desde la centralidad</p> <p>TAC6: Comunicación, el territorio</p> <p>TAC11: Por la falta de comunicación y falta de situar o reunir a los usuarios</p> <p>TAC12: Falta comunicación</p> <p>TAC13: No responde</p> <p>TAC14: Por la falta de comunicación y entendimiento con la comunidad</p> <p>TAC15: La falta de comunicación asertiva El poco interés desde los entes gubernamentales</p>

		por este sector.
3. Considera que la ruralidad participa activamente de los procesos de planeación del corregimiento si, no ¿porque?	<p>SI: NO:XX</p> <p>TAI3: No, falta de todos factores anteriores, además, la cultura campesina - tímida.</p> <p>TAI4: No, son difíciles los escenarios de comunicación</p>	<p>SI:X NO: XXXX</p> <p>TAC1: Participamos muy pocas personas, ya que los campesinos vivimos muy ocupados, a veces no nos damos cuenta de las cosas, sino cuando ya han pasado.</p> <p>TAC5: No, la administración, nos tiene en cuenta para la ejecución de proyectos que puedan beneficiar a la comunidad</p> <p>TAC6: No, Diría que es por estar tan lejos de la centralidad y el tiempo por sus trabajos</p> <p>TAC11: No, porque la gente no se tiene en cuenta por falta de comunicación o reuniones para enterarse de algo que se va a planear</p> <p>TAC12: Si, se participa en muchas ocasiones</p> <p>TAC13: No son tenidos en cuenta porque muchas veces no nos damos cuenta de los proyectos o lo que sucede en estos territorios.</p> <p>TAC14: No, por la falta de capacitaciones y asesorías con los campesinos</p> <p>TAC15: Muy poco, falta de comunicación, no hay cultura de participación.</p>

4. Considera que la ruralidad es tomada en cuenta en los diferentes escenarios de planeación del corregimiento de San Antonio de Prado?	<p>TAI3: Considero que la participación es poca; por las condiciones de aislamiento, comunicación y retiro donde viven las comunidades.</p> <p>TAI4: Muy poco</p>	<p>TAC1: no se tiene en cuenta, porque el campesino no le piden opinión y no es capacitado para dar una respuesta</p> <p>TAC5: La comunidad no participa en las diferentes actividades por la imposibilidad de transporte de la comunidad.</p> <p>TAC6: No, Muchas veces son territorios que no se tienen en cuenta, por falta de comunicación.</p> <p>TAC11: No, se tiene en cuenta al campesino, no se le pide una opinión, ni se le capacita para saber dar una respuesta.</p> <p>TAC12: Si se tiene en cuenta para muy poco</p> <p>TAC13: No se tiene en cuenta no se les pide conceptos, opiniones</p> <p>TAC14: No, porque no hay consciencia y responsabilidad por parte de la comunidad</p> <p>TAC15: Muy pocas veces nos tienen en cuenta y no nos brinda la capacitación adecuada y específica.</p>
5. Conoce el Plan de	SI: 2 NO:	SI: 3 NO: 1 Muy poco: 4

<p>Desarrollo Local, si, no, puede hacer algún comentario de este?</p>	<p>TAI3: Si, los apartes, el capítulo rural es muy poco, faltaran elementos como: el Desarrollo Rural y la implementación de más actividades que articulan la asociatividad.</p> <p>TAI4: Si, contiene 7 líneas estratégicas, con acápite especial a la ruralidad</p>	<p>TAC1: No, lo conocemos ya que no está muy claro lo que en él se ha escrito</p> <p>TAC5: Si, tiene unas buenas propuestas y proyectos para la ruralidad.</p> <p>TAC6: Si, lo conozco, que no tienen muchos conceptos de comunidad</p> <p>TAC11: No conocemos mucho, sino por encimita que se escuchan comentarios, ya que nos reúnen para aclarar lo que tiene este plan.</p> <p>TAC12: Muy poco, por los comentarios de los líderes</p> <p>TAC13: No, conocemos ampliamente sobre ello</p> <p>TAC14: Muy poco</p> <p>TAC15: Si, conozco y he leído un poco de la línea de ruralidad.</p>
<p>6. Conoce el Plan de Desarrollo Rural, SI, NO puede hacer algún comentario de este?</p>	<p>SI: XX NO:</p> <p>TAI1: Si, brindar apoyo a la economía campesina Cuidar el medio ambiente Educación rural</p>	<p>SI: 2 NO: 1 Muy poco:4</p> <p>TAC2: Si, El plan rural para mi es conocer las problemáticas de nuestro campesinos</p>

	<p>Vías rurales</p> <p>TAI2: Si, mejora de vías, inclusión de personas en estado de vulnerabilidad</p> <p>Hace falta más participación ciudadana en tema de proyectos productivos</p>	<p>TAC3: Si, por medio de este plan conocemos todas las necesidades del campesino para poder ayudar como delegado.</p> <p>TAC4: Un poco, pero lo esencial me gustaría conocerlo</p> <p>TAC7: Si, me gustaría informarme un poco más</p> <p>TAC8: Lo poco que conozco, lo he obtenido de las reuniones a las que he asistido con Claudia o en representación de ella</p> <p>TAC9: Si, pero me gustaría conocerlo más.</p> <p>TAC10: No lo conozco</p>
<p>7. Conoce el Plan de Desarrollo Cultural, SI, NO puede hacer algún comentario de este?</p>	<p>SI: NO: XX</p> <p>TAI1: No, La cultura en sus diferentes dinámicas</p> <p>TAI2: No, estoy interesado en conocerlo</p>	<p>SI: 3 NO: 4</p> <p>TAC2: NO, Pero me interesa mucho conocerlo y saber de él</p> <p>TAC3: Si, Por medio de este plan conocemos todas las actividades de deporte, gimnasio</p> <p>TAC4: Tampoco se conoce a nivel general, se sabe poco de las veredas.</p> <p>TAC7: En nuestro corregimiento existen</p>

		<p>personas que lo ejercen como don Antonio con su poesía en la vereda</p> <p>TAC8: No responde</p> <p>TAC9: Si, pero me gustaría conocer más</p> <p>TAC10: No, pero me interesa conocerlo</p>
<p>8. Porque es importante la cultura?</p>	<p>TAI1: Reconoce las personas Une la comunidad La historia de los pueblos Reconoce las personas Crear público, no tenemos cultura de observar actos culturales. Enseñar lo nuestro a las nuevas generaciones</p> <p>TAI2: Es de relevancia ya que pertenece o hace parte de la identidad de la comunidad, y está debe ser entregada o delegada a las juventudes; para no perder esos rasgos que identifican una parte de la sociedad</p>	<p>TAC2: Para que nuestros hijos aprendan sobre nuestro corregimiento, para que nuestros hijos tengan un sano esparcimiento.</p> <p>TAC3: No, se</p> <p>TAC4: No responde</p> <p>TAC7: No responde</p> <p>TAC8: Porque nos permite conocer más de nuestra vereda, de nuestra gente. Conocer las necesidades de cada uno de nosotros.</p> <p>TAC9: Porque se cultivan las costumbres de la vereda</p> <p>TAC10: Reconoce las personas</p>

<p>9. Que actividades culturales se han desarrollado en su vereda?</p>	<p>TAI1: No conozco</p> <p>TAI2: En la centralidad del corregimiento se han hecho varios eventos entre ellos: Las fiestas del corregimiento Celebración del 20 de julio Inauguración de Parque de S.A.P</p>	<p>TAC2: La Semana Santa, Festivales, Tercera edad.</p> <p>TAC3: No responde</p> <p>TAC4: Eucarísticas: misiones, fiestas patronales, convites, actividades recreativas, torneos, matrimonios, primeras comuniones, integraciones, día de la familia</p> <p>TAC7: Torneos veredales, tomas recreativas, enseñarle a los niños baile folclóricos, tardes deportivas</p> <p>TAC8: Festivales en pro de la integración de la comunidad, la eucaristía y torneos relámpago.</p> <p>TAC9: Convites, eucaristía, torneos, tardes deportivas, bingos bailables.</p> <p>TAC10: La semana santa</p>
<p>10. La oferta cultural del corregimiento es suficiente a nivel rural?</p>	<p>SI: NO: XX</p> <p>TAI1: No, falta descentralizar Falta incentivar</p> <p>TAI2: No, hace falta incluir algunas veredas que por su lejanía se dificulta ser incluida dentro de algún plan de la Secretaria de cultura</p>	<p>SI: NO: 7</p> <p>TAC2: No, porque del corregimiento no se desplaza nada para lo rural.</p> <p>TAC3: No</p> <p>TAC4: No, de la parte rural podemos decir, que muy poco se acuerdan</p>

		<p>TAC7: No, sería bueno incrementarla más</p> <p>TAC8: No, sería bueno que los programas llegaran a cada rincón de nuestras veredas</p> <p>TAC9: No, sería bueno incrementarlo más</p> <p>TAC10: No responde</p>
<p>11. Participa usted de los eventos culturales del corregimiento, enuncie algunos</p>	<p>SI: XX NO:</p> <p>TAI1: SI, Sancochada, Convites, Tercera edad</p> <p>TAI2: SI, Celebración del 20 de julio Fiestas del corregimiento Celebración de la fiesta de la Virgen del Carmen</p>	<p>SI: 5 NO: 2</p> <p>TAC2: Si, en algunos festivales, grupos del inder, grupos de la tercera edad.</p> <p>TAC3: No</p> <p>TAC4: Si, fiestas patronales, desfiles, cuentos recreativos, día del campesino, día del niño.</p> <p>TAC7: Si, el día del campesino y representaciones de cantantes en el día del niño y al escuchar a mi niña declamar poesía folclórica.</p> <p>TAC8: No, un poco, de acuerdo a lo que podemos tener en las veredas</p> <p>TAC9: Si, como la fiesta del campesino, se disfruta mucho en comunidad.</p>

		TAC10: No responde
12. Conoce el consejo de cultura? Qué es?	<p>SI: NO: XX</p> <p>TAI1: No, Direcciona la actividad cultural en el corregimiento</p> <p>TAI2: No, lo conozco</p>	<p>SI: NO: 7</p> <p>TAC2: No, pero me gustaría conocerlo.</p> <p>TAC3: No</p> <p>TAC4: No</p> <p>TAC7: No</p> <p>TAC8: No, me gustaría conocer acerca del tema</p> <p>TAC9: No, me gustaría conocerlo</p> <p>TAC10: No responde</p>
13. Porque es importante que la ruralidad participe de los espacios de planeación cultural del corregimiento?	<p>TAI1: Para que se conozca del que hacer y pensar del sector rural, para que sus saberes no se olviden</p> <p>TAI2: Porque en esta comunidad rural es donde se han conservado varios aspectos culturales. Para mejorar y garantizar la inclusión de estos habitantes y proyectar propuestas de mejora que coadyuven a la cultura</p>	<p>TAC2: Si, porque uno conoce y se enfoca en actividades lúdicas y recreativas para el bien común y para un sano esparcimiento.</p> <p>TAC3: Porque nos enfocamos y aprendemos a tener más conocimientos</p> <p>TAC4: Así hay más integración, más espacios de fortalecimiento cultural, nos conocemos, participamos, etc.</p> <p>TAC7: No responde</p>

		<p>TAC8: Porque de este modo se le daría la importancia que merece cada habitante del corregimiento en pro de la convivencia, la unidad y el respeto.</p> <p>TAC9: Porque aprenderíamos algo nuevo que practicar en nuestra vereda.</p> <p>TAC10: No responde</p>
<p>14. Que actividades considera usted que se deberían hacer en la ruralidad para fortalecer la cultura?</p>	<p>TAI1: No, responde</p> <p>TAI2: Incluir más a los actores de estos sectores osea la población campesina Hacer festivales donde se muestre la cotidianidad de las personas que viven en el sector rural. Crear una catedra en los colegios para darle continuidad a los procesos culturales que lleve la Secretaria de cultura de la Alcaldía de Medellín</p>	<p>TAC2: Más espacios para actividades con los jóvenes, para que no haya tanta delincuencia y más apoyo para nuestros ancianos.</p> <p>TAC3: No responde</p> <p>TAC4: Integraciones, torneos deportes, trabajos colectivos</p> <p>TAC7: No responde</p> <p>TAC8: Programas dinámicos de integración entre veredas</p> <p>TAC9: Tomas recreativas, promocionar más los convites.</p> <p>TAC10: No responde</p>